INFORME MENSUAL OCTUBRE EN EL QUE CONSTA EL SEGUIMIENTO TECNICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO, EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO CN 01-132-2014

CONTRATISTA: McKHERN INTERNATIONAL S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO

Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental del contrato CN-01-132-2014 cuyo objeto es: Administración y operación de la clínica anteriormente denominada Henrique de la Vega (en adelante la clínica), bajo la exclusiva dirección, responsabilidad y plena autonomía administrativa y financiera del contratista, para la prestación del servicio de salud en la clínica, durante quince (15) años o hasta la fecha en que haga uso de la opción de compra.

Bogotá D.C., 19 diciembre de 2022

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL Y ALCANCE 5
2. METODOLOGÍA 6
3. ACTIVIDADES GENERALES 6
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 7
4.1 COMPONENTE TÉCNICO 7
4.1.1 EVALUACIÓN INTEGRAL COMPONENTE TÉCNICO 8
4.1.2 SEGUIMIENTO INDICADORES COMPONENTE TÉCNICO 22
4.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO 25
4.2.1 EVALUACIÓN INTEGRAL COMPONENTE ADMINISTRATIVO 25
4.3 COMPONENTE FINANCIERO 32
4.3.1. Evaluación integral de la situación financiera 32
4.3.2 Evaluación del Estado de resultados integrales 49
4.3.3 EVALUACIÓN PRESUPUESTO 53
4.3.4 SEGUIMIENTO INDICADORES FINANCIERO 53
4.4 COMPONENTE JURÍDICO 70
4.4.1 SEGUIMIENTO PROCESOS JUDICIALES 70
4.4.2 SEGUIMIENTO CONTRATOS TERCERIZADOS 114
4.4.3 SEGUIMIENTO PERCEPCIÓN DEL USUARIO 115
4.4.4 SEGUIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL USUARIO 126
4.4.5 SEGUIMIENTO A PQRS 135
4.5 COMPONENTE AMBIENTAL 143
4.5.1 EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL 143
5. CONCLUSIONES 6
5.1 COMPONENTE TÉCNICO 6
5.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO 6
5.3 COMPONENTE FINANCIERO 8
5.4 COMPONENTE JURÍDICO 12
5.5 COMPONENTE AMBIENTAL 13

6. RECOMENDACIONES 14
6.1 COMPONENTE TÉCNICO 14
6.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO 14
6.3 COMPONENTE FINANCIERO 15
6.4 COMPONENTE JURIDICO 16
6.5 COMPONENTE AMBIENTAL 17
7. CUADRO RESUMEN INCUMPLIMIENTOS 18

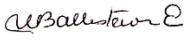
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA

El informe será presentado con la estructura acorde con lo ya mencionado en el numeral 6.6 del presente Plan de Trabajo:

INFORME DE INTERVENTORIA N°	3
FECHA DE ENTREGA:	19 de diciembre de 2022

1. DESCRIPCIÓN GENERAL Y ALCANCE

CONTRATO N°	ADRES-CTO-390-2022	
OBJETO	*"(…)*Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental del contrato CN-01-132-2014 cuyo objeto es: La administración y operación de la clínica anteriormente denominada Henrique de la Vega (en adelante la clínica), bajo la exclusiva dirección, responsabilidad y plena autonomía administrativa y financiera del contratista, para la prestación del servicio de salud en la clínica, durante quince (15) años o hasta la fecha en que haga uso de la opción de compra".	
FECHA FIRMA ACTA DE INICIO	Julio 06 de 2022	
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN	*FECHA DE INICIO:* *01/ 10/2022*	*FECHA DE FINALIZACIÓN:* *31/10/2022*
EQUIPO INTERVENTOR		
María Eugenia Bonilla Forero		

Jacqueline Montagut Cardona	
Ana Sofia Sánchez	
Leonardo Clavijo	
Wendy Ballesteros Estrada	
Helda Inés Carrillo Acosta	

COMPONENTES EVALUADOS

x	x	x	x
TÉCNICO	*ADMINISTRATIVO*	FINANCIERO	JURÍDICO

x	
AMBIENTAL	SOCIAL

2. METODOLOGÍA

El proceso de interventoría se realizó mediante visita observacional ejecutada a la institución Clinica el bosque el 04 y 05 de octubre y mediante revisión documental previamente solicitada y allegada a la dirección de la interventoría. Se verifica los indicadores de gestión, el tema de calidad en la prestación de servicios de salud, manejo administrativo y gestión financiera. Como instrumentos se definieron aspectos relacionados con los componentes y obligaciones contractuales sobre listas de chequeo, se realizó la verificación de cada una de las obligaciones contenidas en el contrato CN 01-132-2014

3. ACTIVIDADES GENERALES

Se realizó revisión de información allegada, así como los procesos de habilitación, atención de usuarios, promoción de servicios, verificación de inventarios y equipos biomédicos y funcionamiento general de la ips clinica el bosque para la ejecución del contrato CN01-132 de 2014 en cuanto a la administración y operación de la clínica en la ciudad de Cartagena de Indias.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los componentes objeto de evaluación acorde a las obligaciones contractuales de la entidad objeto de interventoría y evaluados fueron los administrativos, técnicos, financieros, jurídicos y ambientales.

4.1 COMPONENTE TÉCNICO

Conforme a la información entregada por la Unión temporal DUCOT para el periodo y a la visita observacional ejecutada el 04 y 05 de octubre , se realiza verificación al cumplimiento de la administración y operación de la clínica el Bosque; sobre las obligaciones(...) CLÁUSULA PRIMERA literal a) Administrar bajo su autonomía LA CLÍNICA que se entrega (bienes muebles e inmuebles), de propiedad de CAPRECOM, de tal forma que se mejore y amplíe su capacidad para la prestación de servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad(…); literal d)(..) Realizar apertura de servicios de mediana y alta complejidad, con el fin de mejorar la capacidad de oferta de servicios de acuerdo con la demanda(…); literal e) Garantizar que el portafolio de servicios de LA CLÍNICA incluya servicios de salud acordes con las necesidades de servicios de salud del Departamento de Bolívar, Distrito de Cartagena y su área de influencia teniendo en cuenta las condiciones de la demanda de servicios(…);

Obligaciones de cláusula cuarta (…) Literal a) Actuar en nombre propio, sin comprometer a CAPRECOM, con plena libertad y autonomía para establecer las condiciones de la administración de LA CLINICA, las que incluyen: Habilitación, fijación y cobro de tarifas de conformidad con la normatividad vigente, apertura y utilización de cuentas corrientes, celebración de contratos civiles o comerciales relacionados con la prestación de servicios en todos sus órdenes, promoción o publicidad de LA Clínica si fuere necesario, así como también contará con plena libertad y autonomía en la prestación de los servicios de salud, cumpliendo siempre con las normas de garantía de la calidad(…),

(…) Literal c) Cumplir y hacer cumplir los reglamentos y demás normas que expida la autoridad competente en desarrollo de las actividades propias de la administración de la CLINICA, mientras dure el contrato, obligándose a responder por el no -acatamiento de los mismos, siempre que la omisión le fuere imputable a su actividad profesional, (…)

(…) Literal e) Proporcionar la información adecuada para la verificación de las atenciones en salud efectivamente prestadas (…)

Literal n) Disponer de la logística necesaria, con recurso humano calificado, interdisciplinario y capacitado en cada área de la Clínica, para recibir, a partir de las cero - cero (00:00) horas del día primero (1°) de octubre de dos mil catorce (2014) los pacientes, las instalaciones con todos los activos, medicamentos, materiales e insumas para dar continuidad a la prestación del servicio, así como todos los procesos que hacen parte de Ia prestación del servicio, Historias clínicas, asistenciales, administrativos etc.(...)

(…) Literal O) Dar continuidad a la prestación de servicios de salud a los pacientes que se encuentren hospitalizados al momento de recibir la Clínica, así como a los pacientes que lleguen durante el proceso de entrega de la misma; en todo caso se compromete la no cerrar los servicios que actualmente se encuentran habilitados y en funcionamiento (…)

(…) Literal p) poner en funcionamiento los servicios que actualmente se encuentran cerrados en la Clínica y respecto de los cuales se cuenta con la infraestructura necesaria para su prestación (…)

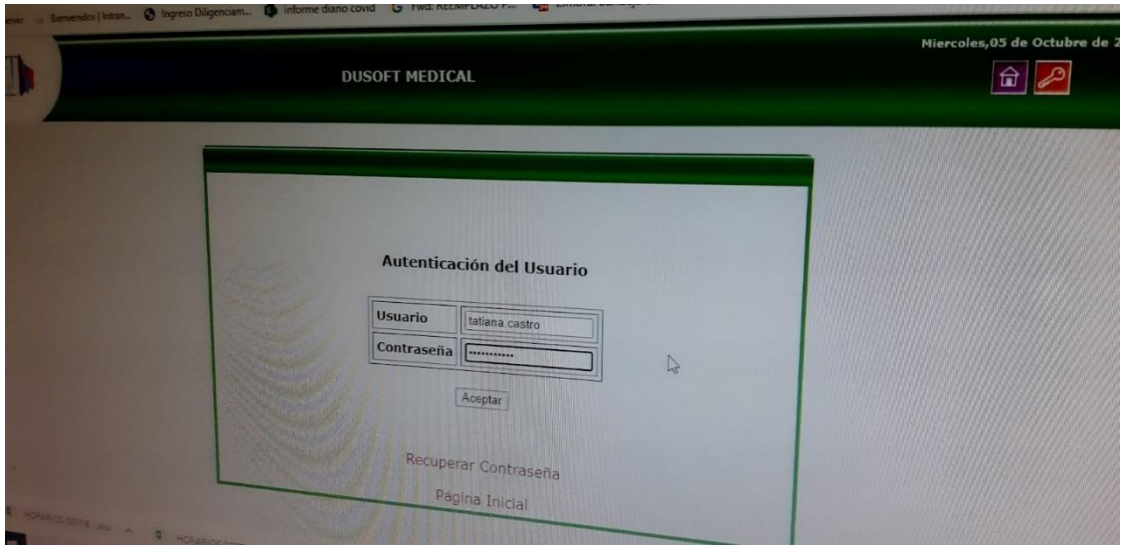
4.1.1 EVALUACIÓN INTEGRAL COMPONENTE TÉCNICO

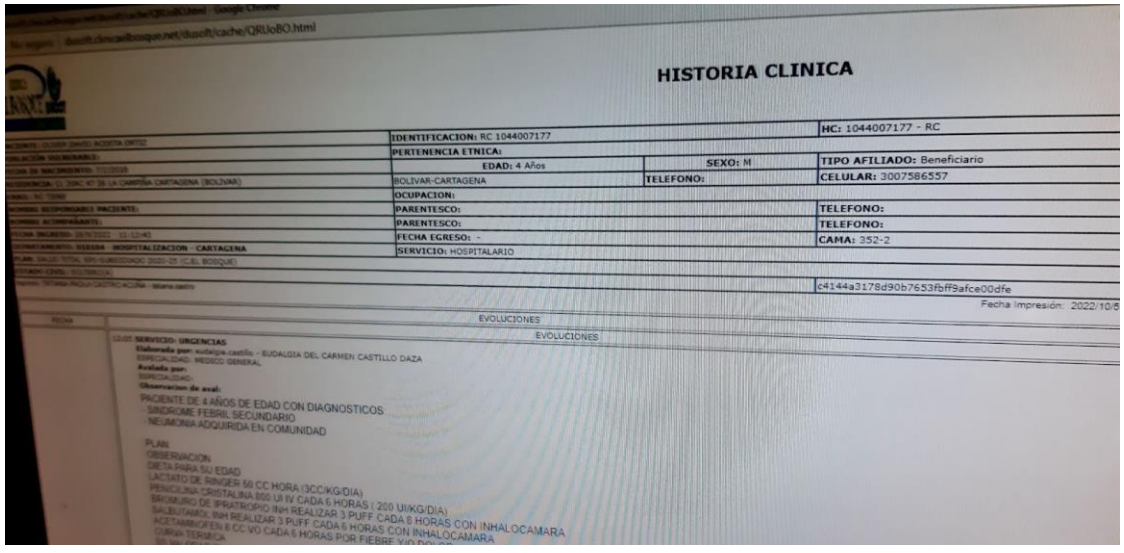
OBLIGACIÓN *n) Disponer de la logística necesaria, con recurso humano calificado, interdisciplinario y capacitado en cada área de la Clínica, para recibir, a partir de las cero - cero (00:00) horas del día primero (1°) de octubre de dos mil catorce (2014) los pacientes, las instalaciones con todos los activos, medicamentos, materiales e insumos para dar continuidad en la prestación del servicio, así como todos los procesos que hacen parte de la prestación del servicio, Historias clínicas, asistenciales, administrativos etc.(...)*

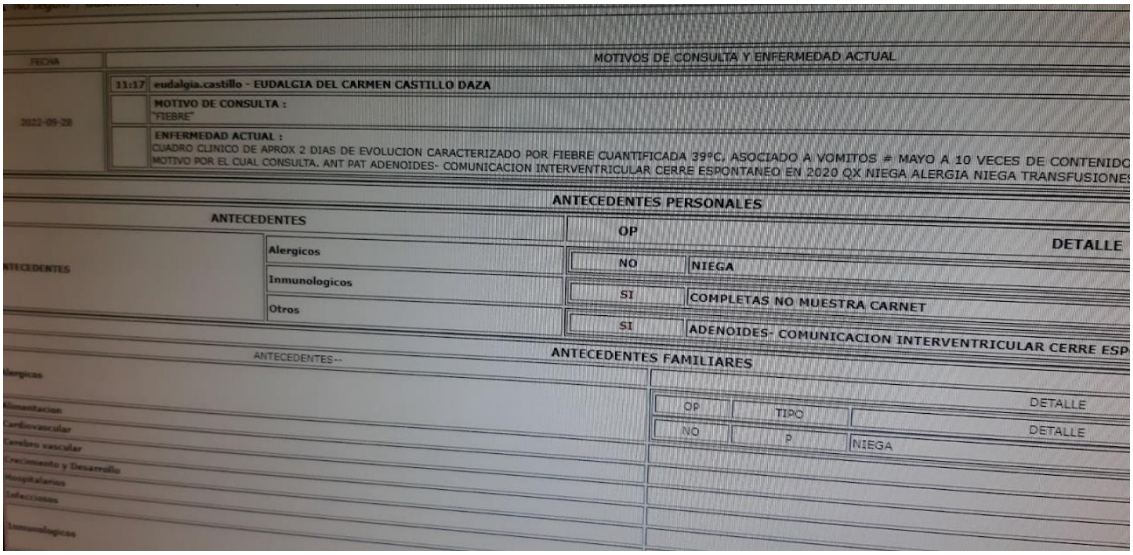
En ejecución de la visita del mes de octubre, se verificó el funcionamiento del sistema de información que se utiliza para el registro de historias clínicas Ducot, desde el ingreso del usuario hasta el egreso. Se recolectó el censo de usuarios que actualmente se encontraban recibiendo servicios de salud por parte de la IPS. Para hacer la traza de los usuarios que están activos se solicita el censo (3). En debida forma se confirma el acceso y registro de los profesionales de la salud de las actividades médicas y asistenciales durante la atención.

Con esta selección, se valida la trazabilidad de los insumos y medicamentos que se utilizan para la atención a través de los módulos del software desde la recepción técnica, almacenamiento, Kardex, traslados, entregas a áreas y bajas.

ILUSTRACIÓN 1 SEGUIMIENTO ATENCIÓN USUARIO HISTORIA CLÍNICA 4-5 DE OCTUBRE 2022







FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL
2022-09-28	11:17 eudalgia.castillo - EUDALGIA DEL CARMEN CASTILLO DAZA
	MOTIVO DE CONSULTA : "FIEBRE"
	ENFERMEDAD ACTUAL : CUADRO CLINICO DE APROX 2 DIAS DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR FIEBRE CUANTIFICADA 39°C, ASOCIADO A VOMITOS # MAYO A 10 VECES DE CONTENIDO MOTIVO POR EL CUAL CONSULTA. ANT PAT ADENOIDES- COMUNICACION INTERVENTRICULAR CERRE ESPONTANEO EN 2020 QX NIEGA ALERGIA NIEGA TRANSFUSIONES

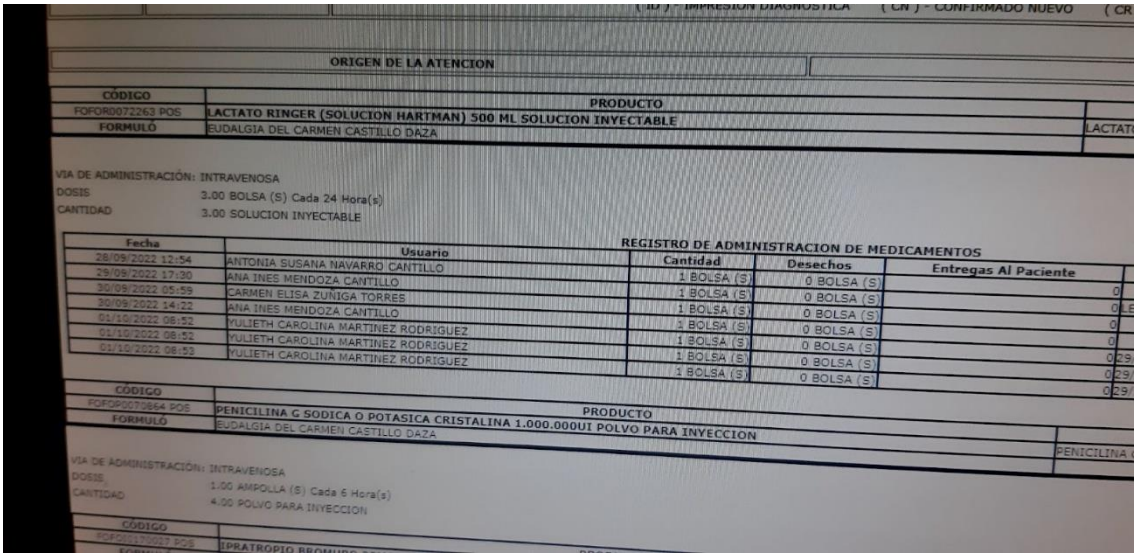
ANTECEDENTES PERSONALES

ANTECEDENTES	OP	DETALLE
Alergicos	NO	NIEGA
Inmunologicos	SI	COMPLETAS NO MUESTRA CARNET
Otros	SI	ADENOIDES- COMUNICACION INTERVENTRICULAR CERRE ESP

ANTECEDENTES FAMILIARES

ANTECEDENTES--

	OP	TIPO	DETALLE
	NO	P	NIEGA



ORIGEN DE LA ATENCION

CÓDIGO	PRODUCTO
FOFOR0072263 POS	LACTATO RINGER (SOLUCION HARTMAN) 500 ML SOLUCION INYECTABLE
FORMULÓ	EUDALGIA DEL CARMEN CASTILLO DAZA

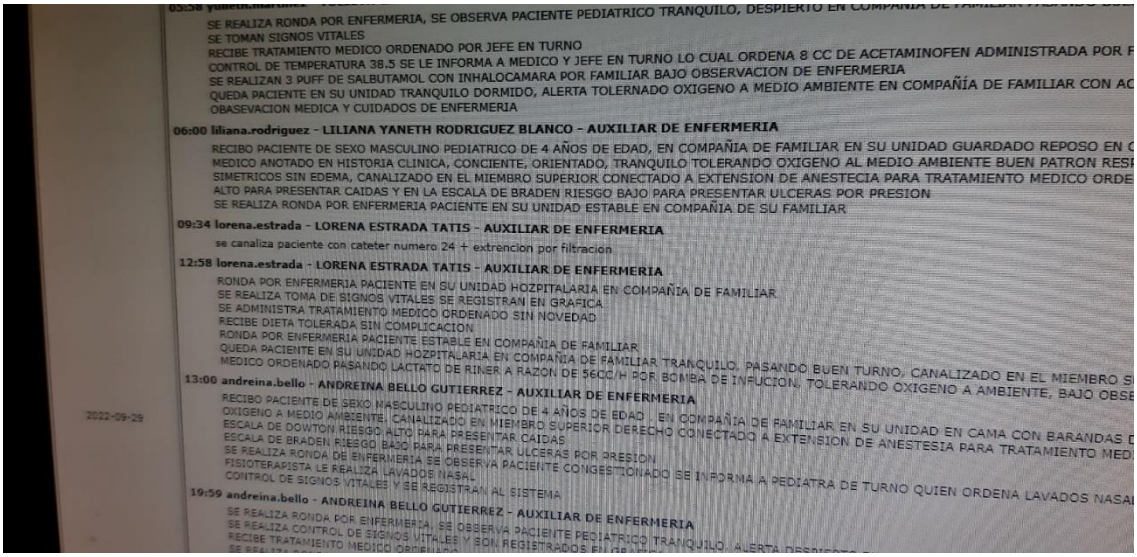
VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA
DOSIS 3.00 BOLSA (S) Cada 24 Hora(s)
CANTIDAD 3.00 SOLUCION INYECTABLE

REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente
28/09/2022 12:54	ANTONIA SUSANA NAVARRO CANTILLO	1 BOLSA (S)	0 BOLSA (S)	0
29/09/2022 17:30	ANA INES MENDOZA CANTILLO	1 BOLSA (S)	0 BOLSA (S)	0
30/09/2022 05:59	CARMEN ELISA ZUÑIGA TORRES	1 BOLSA (S)	0 BOLSA (S)	0
30/09/2022 14:22	ANA INES MENDOZA CANTILLO	1 BOLSA (S)	0 BOLSA (S)	0
01/10/2022 08:52	YULIETH CAROLINA MARTINEZ RODRIGUEZ	1 BOLSA (S)	0 BOLSA (S)	0
01/10/2022 08:52	YULIETH CAROLINA MARTINEZ RODRIGUEZ	1 BOLSA (S)	0 BOLSA (S)	0
01/10/2022 08:53	YULIETH CAROLINA MARTINEZ RODRIGUEZ	1 BOLSA (S)	0 BOLSA (S)	0

CÓDIGO	PRODUCTO
FOFOP0070864 POS	PENICILINA G SODICA O POTASICA CRISTALINA 1.000.000UI POLVO PARA INYECCION
FORMULÓ	EUDALGIA DEL CARMEN CASTILLO DAZA

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA
DOSIS 1.00 AMPOLLA (S) Cada 6 Hora(s)
CANTIDAD 4.00 POLVO PARA INYECCION



2022-09-29

SE REALIZA RONDA POR ENFERMERIA, SE OBSERVA PACIENTE PEDIATRICO TRANQUILO, DESPIERTO EN COMPAÑIA DE FAMILIAR
SE TOMAN SIGNOS VITALES
RECIBE TRATAMIENTO MEDICO ORDENADO POR JEFE EN TURNO
CONTROL DE TEMPERATURA 38.5 SE LE INFORMA A MEDICO Y JEFE EN TURNO LO CUAL ORDENA 8 CC DE ACETAMINOFEN ADMINISTRADA POR F
SE REALIZAN 3 PUFF DE SALBUTAMOL CON INHALOCAMARA POR FAMILIAR BAJO OBSERVACION DE ENFERMERIA
QUEDA PACIENTE EN SU UNIDAD TRANQUILO DORMIDO, ALERTA TOLERNADO OXIGENO A MEDIO AMBIENTE EN COMPAÑÍA DE FAMILIAR CON AC
OBASEVACION MEDICA Y CUIDADOS DE ENFERMERIA

06:00 liliana.rodriguez - LILIANA YANETH RODRIGUEZ BLANCO - AUXILIAR DE ENFERMERIA

RECIBO PACIENTE DE SEXO MASCULINO PEDIATRICO DE 4 AÑOS DE EDAD, EN COMPAÑIA DE FAMILIAR EN SU UNIDAD GUARDADO REPOSO EN C
MEDICO ANOTADO EN HISTORIA CLINICA, CONCIENTE, ORIENTADO, TRANQUILO TOLERANDO OXIGENO AL MEDIO AMBIENTE BUEN PATRON RESP
SIMETRICOS SIN EDEMA, CANALIZADO EN EL MIEMBRO SUPERIOR CONECTADO A EXTENSION DE ANESTECIA PARA TRATAMIENTO MEDICO ORDE
ALTO PARA PRESENTAR CAIDAS Y EN LA ESCALA DE BRADEN RIESGO BAJO PARA PRESENTAR ULCERAS POR PRESION
SE REALIZA RONDA POR ENFERMERIA PACIENTE EN SU UNIDAD ESTABLE EN COMPAÑIA DE SU FAMILIAR

09:34 lorena.estrada - LORENA ESTRADA TATIS - AUXILIAR DE ENFERMERIA

se canaliza paciente con cateter numero 24 + extrencion por filtracion

12:58 lorena.estrada - LORENA ESTRADA TATIS - AUXILIAR DE ENFERMERIA

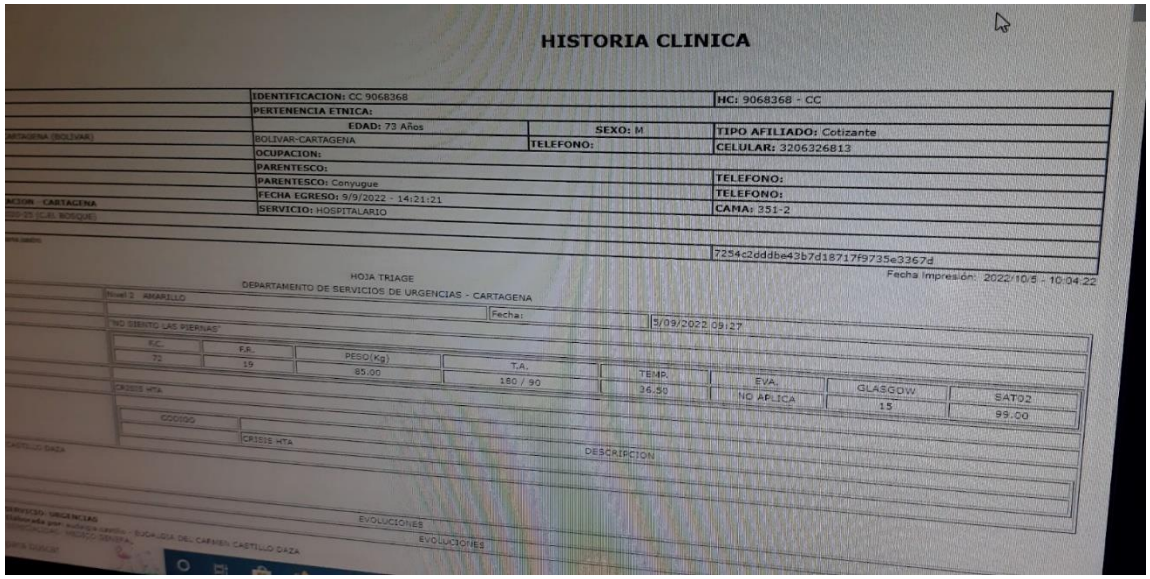
RONDA POR ENFERMERIA PACIENTE EN SU UNIDAD HOZPITALARIA EN COMPAÑIA DE FAMILIAR
SE REALIZA TOMA DE SIGNOS VITALES SE REGISTRAN EN GRAFICA
SE ADMINISTRA TRATAMIENTO MEDICO ORDENADO SIN NOVEDAD
RECIBE DIETA TOLERADA SIN COMPLICACION
RONDA POR ENFERMERIA PACIENTE ESTABLE EN COMPAÑIA DE FAMILIAR
QUEDA PACIENTE EN SU UNIDAD HOZPITALARIA EN COMPAÑIA DE FAMILIAR TRANQUILO, PASANDO BUEN TURNO, CANALIZADO EN EL MIEMBRO S
MEDICO ORDENADO PASANDO LACTATO DE RINER A RAZON DE 56CC/H POR BOMBA DE INFUCION, TOLERANDO OXIGENO A AMBIENTE, BAJO OBSE

13:00 andreina.bello - ANDREINA BELLO GUTIERREZ - AUXILIAR DE ENFERMERIA

RECIBO PACIENTE DE SEXO MASCULINO PEDIATRICO DE 4 AÑOS DE EDAD , EN COMPAÑIA DE FAMILIAR EN SU UNIDAD EN CAMA CON BARANDAS D
OXIGENO A MEDIO AMBIENTE, CANALIZADO EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO CONECTADO A EXTENSION DE ANESTESIA PARA TRATAMIENTO MED
ESCALA DE DOWTON RIESGO ALTO PARA PRESENTAR CAIDAS
ESCALA DE BRADEN RIESGO BAJO PARA PRESENTAR ULCERAS POR PRESION
SE REALIZA RONDA DE ENFERMERIA SE OBSERVA PACIENTE CONGESTIONADO SE INFORMA A PEDIATRA DE TURNO QUIEN ORDENA LAVADOS NASA
FISIOTERAPISTA LE REALIZA LAVADOS NASAL
CONTROL DE SIGNOS VITALES Y SE REGISTRAN AL SISTEMA

19:59 andreina.bello - ANDREINA BELLO GUTIERREZ - AUXILIAR DE ENFERMERIA

SE REALIZA RONDA POR ENFERMERIA, SE OBSERVA PACIENTE PEDIATRICO TRANQUILO, ALERTA DESPIERTO
SE REALIZA CONTROL DE SIGNOS VITALES Y SON REGISTRADOS EN GRAFICA
RECIBE TRATAMIENTO MEDICO ORDENADO



HISTORIA CLINICA

IDENTIFICACION: CC 9068368 | HC: 9068368 - CC
PERTENENCIA ETNICA:
EDAD: 73 Años | SEXO: M | TIPO AFILIADO: Cotizante
BOLIVAR-CARTAGENA | TELEFONO: | CELULAR: 3206326813
OCUPACION:
PARENTESCO:
PARENTESCO: Conyugue | TELEFONO:
FECHA EGRESO: 9/9/2022 - 14:21:21 | TELEFONO:
SERVICIO: HOSPITALARIO | CAMA: 351-2

7254c2dddbe43b7d18717f9735e3367d

Fecha Impresión: 2022/10/5 - 10:04:22

HOJA TRIAGE
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE URGENCIAS - CARTAGENA

Nivel 3 AMARILLO | Fecha: 5/09/2022 09:27

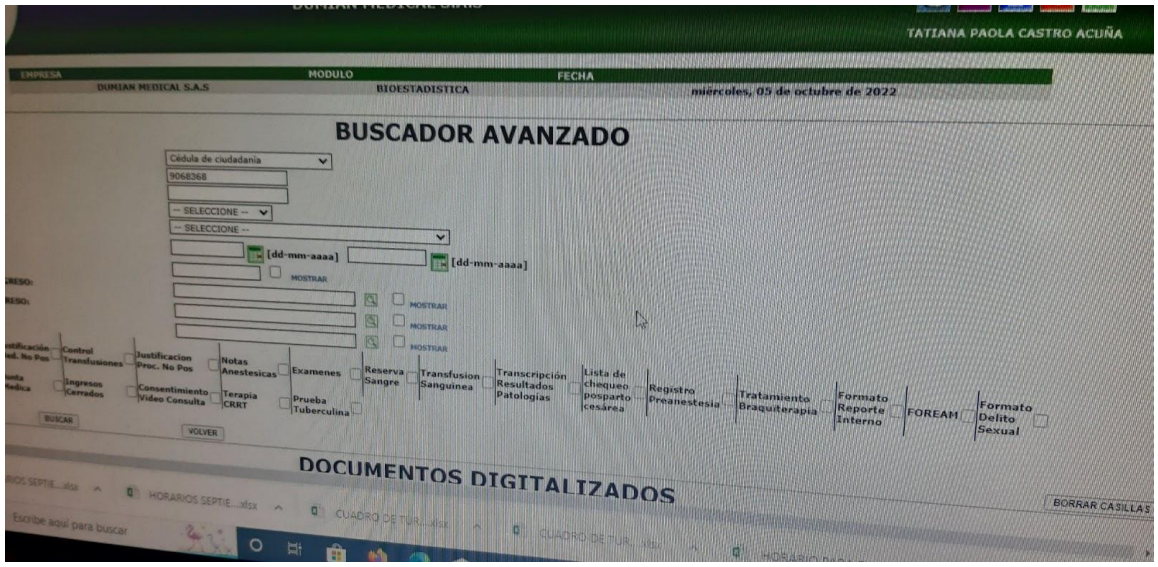
"NO SIENTO LAS PIERNAS"

F.C.	F.R.	PESO(Kg)	T.A.	TEMP.	EVA	GLASGOW	SAT02
72	19	85.00	180 / 90	36.50	NO APLICA	15	99.00

CRISIS HTA

DESCRIPCION

EVOLUCIONES



TATIANA PAOLA CASTRO ACUÑA

EMPRESA: DUMIAN MEDICAL S.A.S | MODULO: BIOESTADISTICA | FECHA: miercoles, 05 de octubre de 2022

BUSCADOR AVANZADO

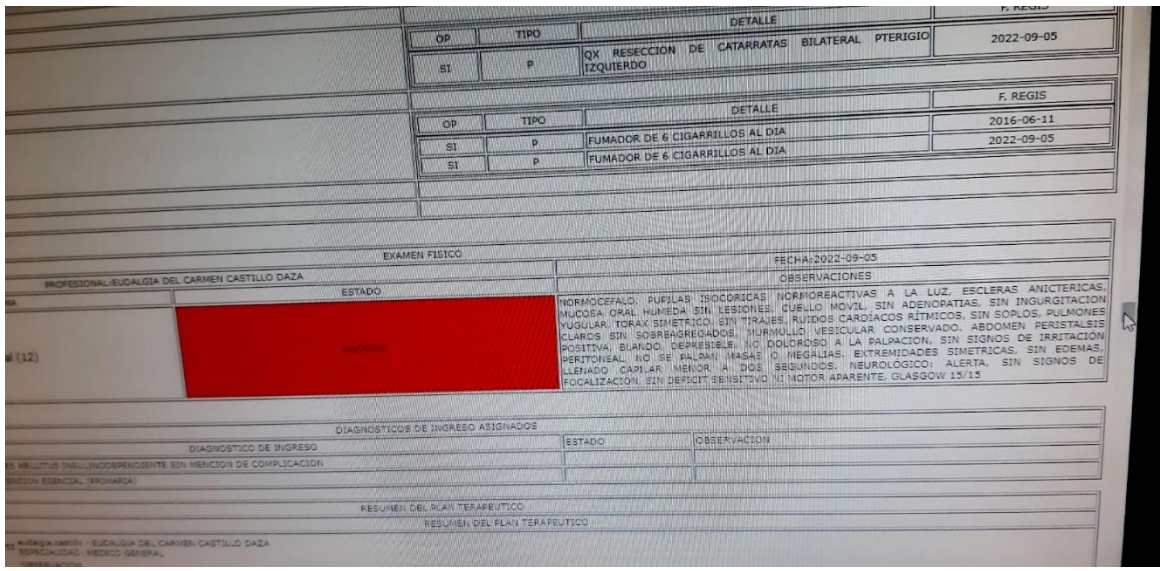
Cédula de ciudadania
9068368
-- SELECCIONE --
-- SELECCIONE --
[dd-mm-aaaa] [dd-mm-aaaa]
MOSTRAR

Control Transfusiones | Justificacion Proc. No Pos | Notas Anestesicas | Examenes | Reserva Sangre | Transfusion Sanguinea | Transcripción Resultados Patologias | Lista de chequeo posparto cesárea | Registro Preanestesia | Tratamiento Braquiterapia | Formato Reporte Interno | FOREAM | Formato Delito Sexual
Ingresos Cerrados | Consentimiento Video Consulta | Terapia CRRT | Prueba Tuberculina

BUSCAR | VOLVER

DOCUMENTOS DIGITALIZADOS

BORRAR CASILLAS



OP	TIPO	DETALLE	F. REGIS
SI	P	QX RESECCION DE CATARRATAS BILATERAL PTERIGIO IZQUIERDO	2022-09-05

OP	TIPO	DETALLE	F. REGIS
SI	P	FUMADOR DE 6 CIGARRILLOS AL DIA	2016-06-11
SI	P	FUMADOR DE 6 CIGARRILLOS AL DIA	2022-09-05

EXAMEN FISICO

PROFESIONAL:EUDALGIA DEL CARMEN CASTILLO DAZA | FECHA:2022-09-05

ESTADO	OBSERVACIONES
ANORMAL	NORMOCEFALO, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSA ORAL HUMEDA SIN LESIONES, CUELLO MOVIL, SIN ADENOPATIAS, SIN INGURGITACION YUGULAR, TORAX SIMETRICO, SIN TIRAJES, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS, PULMONES CLAROS SIN SOBREAGREGADOS, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, ABDOMEN PERISTALSIS POSITIVA, BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, NO SE PALPAN MASAS O MEGALIAS, EXTREMIDADES SIMETRICAS, SIN EDEMAS, LLENADO CAPILAR MENOR A DOS SEGUNDOS, NEUROLOGICO: ALERTA, SIN SIGNOS DE FOCALIZACION, SIN DEFICIT SENSITIVO NI MOTOR APARENTE, GLASGOW 15/15

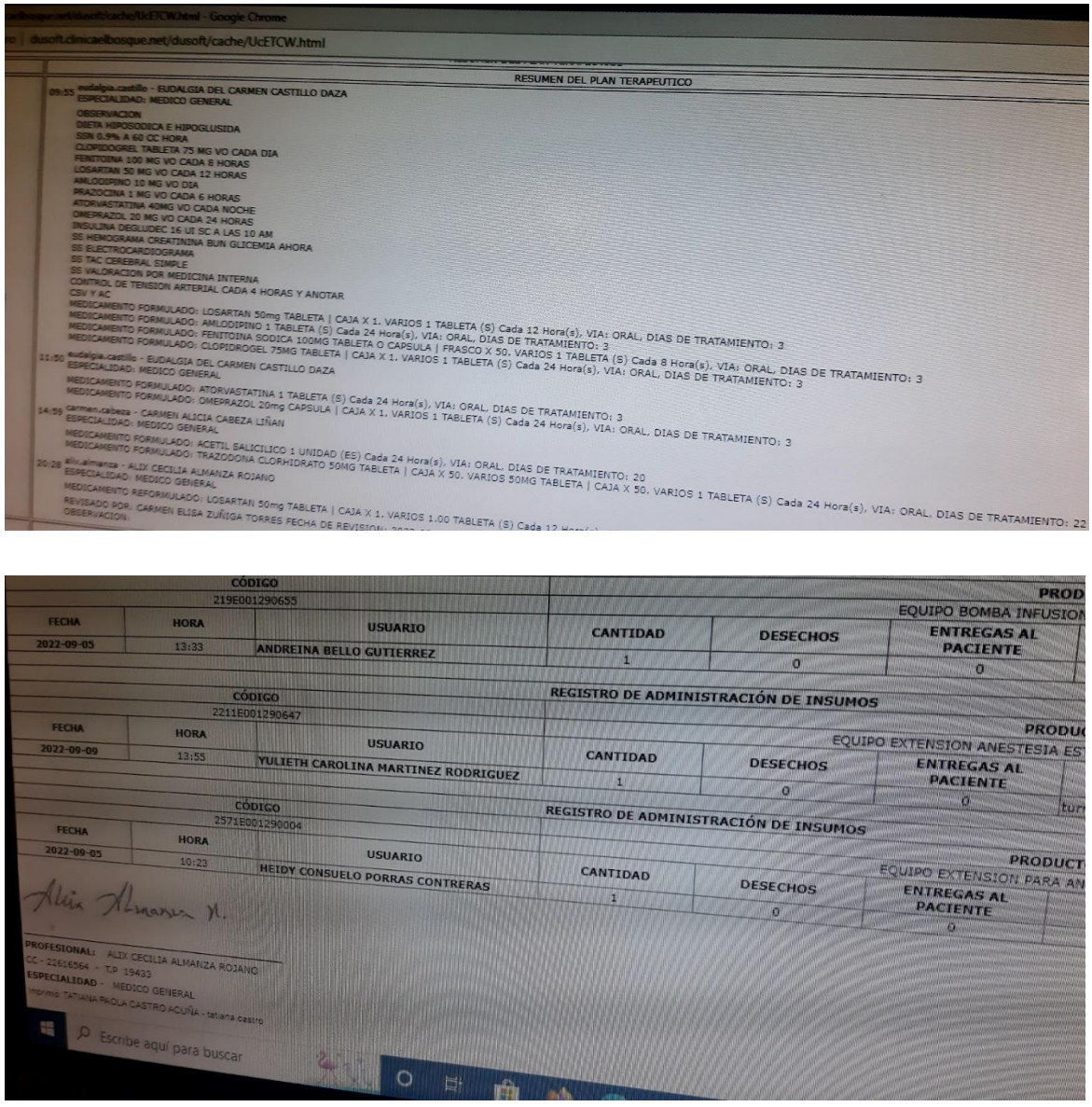
DIAGNOSTICOS DE INGRESO ASIGNADOS

DIAGNOSTICO DE INGRESO	ESTADO	OBSERVACION
DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION		
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)		

RESUMEN DEL PLAN TERAPEUTICO

RESUMEN DEL PLAN TERAPEUTICO

EUDALGIA DEL CARMEN CASTILLO DAZA
ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL



dusoft.clinicaelbosque.net/dusoft/cache/UcETCW.html

RESUMEN DEL PLAN TERAPEUTICO

09:55 eudalgia.castillo - EUDALGIA DEL CARMEN CASTILLO DAZA
ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL
OBSERVACION
DIETA HIPOSODICA E HIPOGLUSIDA
SSN 0.9% A 60 CC HORA
CLOPIDOGREL TABLETA 75 MG VO CADA DIA
FENITOINA 100 MG VO CADA 8 HORAS
LOSARTAN 50 MG VO CADA 12 HORAS
AMLODIPINO 10 MG VO DIA
PRAZOCINA 1 MG VO CADA 6 HORAS
ATORVASTATINA 40MG VO CADA NOCHE
OMEPRAZOL 20 MG VO CADA 24 HORAS
INSULINA DEGLUDEC 16 UI SC A LAS 10 AM
SS HEMOGRAMA CREATININA BUN GLICEMIA AHORA
SS ELECTROCARDIOGRAMA
SS TAC CEREBRAL SIMPLE
SS VALORACION POR MEDICINA INTERNA
CONTROL DE TENSION ARTERIAL CADA 4 HORAS Y ANOTAR
CSV Y AC
MEDICAMENTO FORMULADO: LOSARTAN 50mg TABLETA | CAJA X 1. VARIOS 1 TABLETA (S) Cada 12 Hora(s), VIA: ORAL, DIAS DE TRATAMIENTO: 3
MEDICAMENTO FORMULADO: AMLODIPINO 1 TABLETA (S) Cada 24 Hora(s), VIA: ORAL, DIAS DE TRATAMIENTO: 3
MEDICAMENTO FORMULADO: FENITOINA SODICA 100MG TABLETA O CAPSULA | FRASCO X 50. VARIOS 1 TABLETA (S) Cada 8 Hora(s), VIA: ORAL, DIAS DE TRATAMIENTO: 3
MEDICAMENTO FORMULADO: CLOPIDROGEL 75MG TABLETA | CAJA X 1. VARIOS 1 TABLETA (S) Cada 24 Hora(s), VIA: ORAL, DIAS DE TRATAMIENTO: 3
11:50 eudalgia.castillo - EUDALGIA DEL CARMEN CASTILLO DAZA
ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL
MEDICAMENTO FORMULADO: ATORVASTATINA 1 TABLETA (S) Cada 24 Hora(s), VIA: ORAL, DIAS DE TRATAMIENTO: 3
MEDICAMENTO FORMULADO: OMEPRAZOL 20mg CAPSULA | CAJA X 1. VARIOS 1 TABLETA (S) Cada 24 Hora(s), VIA: ORAL, DIAS DE TRATAMIENTO: 3
14:59 carmen.cabeza - CARMEN ALICIA CABEZA LIÑAN
ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL
MEDICAMENTO FORMULADO: ACETIL SALICILICO 1 UNIDAD (ES) Cada 24 Hora(s), VIA: ORAL, DIAS DE TRATAMIENTO: 20
MEDICAMENTO FORMULADO: TRAZODONA CLORHIDRATO 50MG TABLETA | CAJA X 50. VARIOS 50MG TABLETA | CAJA X 50. VARIOS 1 TABLETA (S) Cada 24 Hora(s), VIA: ORAL, DIAS DE TRATAMIENTO: 22
20:28 alix.almanza - ALIX CECILIA ALMANZA ROJANO
ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL
MEDICAMENTO REFORMULADO: LOSARTAN 50mg TABLETA | CAJA X 1. VARIOS 1.00 TABLETA (S) Cada 12 Hora(s)
REVISADO POR: CARMEN ELISA ZUÑIGA TORRES FECHA DE REVISION:
OBSERVACION:

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS

CÓDIGO	FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	PROD
219E001290655	2022-09-05	13:33	ANDREINA BELLO GUTIERREZ	1	0	0	EQUIPO BOMBA INFUSION

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS

CÓDIGO	FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	PRODU
2211E001290647	2022-09-09	13:55	YULIETH CAROLINA MARTINEZ RODRIGUEZ	1	0	0	EQUIPO EXTENSION ANESTESIA ES

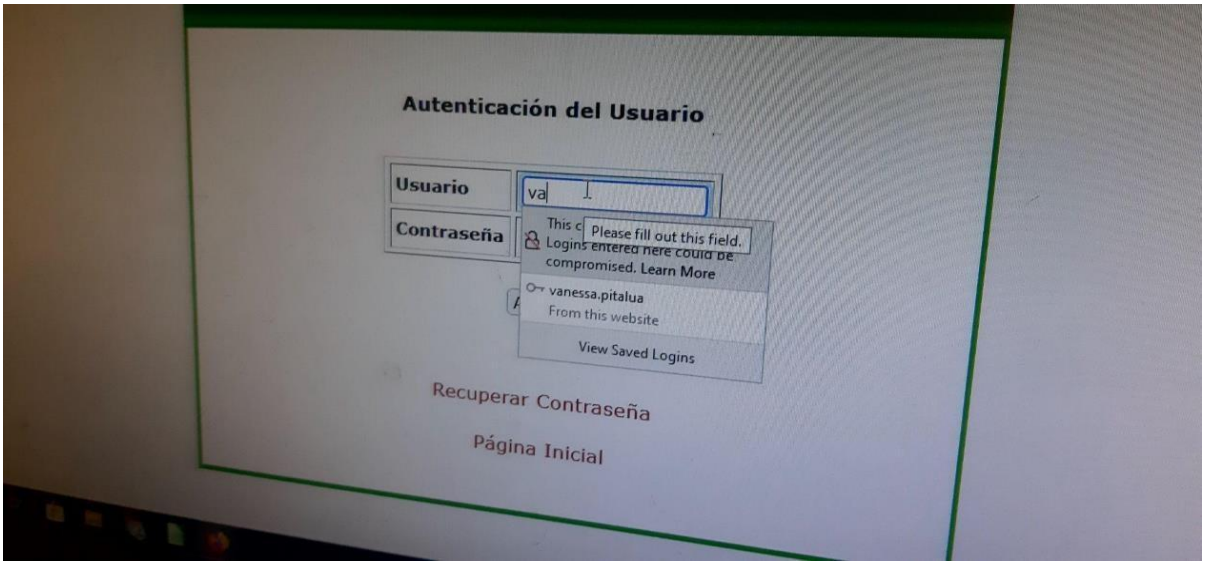
REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS

CÓDIGO	FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	PRODUCT
2571E001290004	2022-09-05	10:23	HEIDY CONSUELO PORRAS CONTRERAS	1	0	0	EQUIPO EXTENSION PARA AN

PROFESIONAL: ALIX CECILIA ALMANZA ROJANO
CC - 22616564 - T.P 19433
ESPECIALIDAD - MEDICO GENERAL
Imprimio TATIANA PAOLA CASTRO ACUÑA - tatiana.castro

Escribe aquí para buscar

ILUSTRACIÓN 2 VERIFICACIÓN DE MEDICAMENTO ORDEN A USUARIO 4-5 DE OCTUBRE.



Autenticación del Usuario

Usuario va

Contraseña

Please fill out this field.

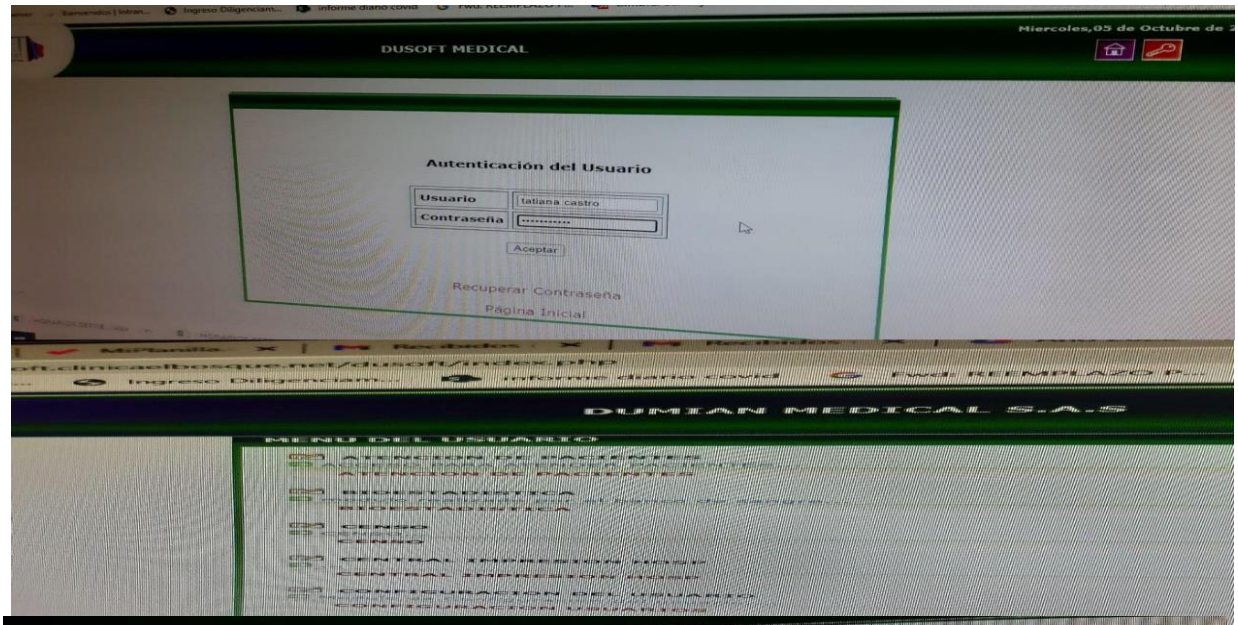
This c Logins entered here could be compromised. Learn More

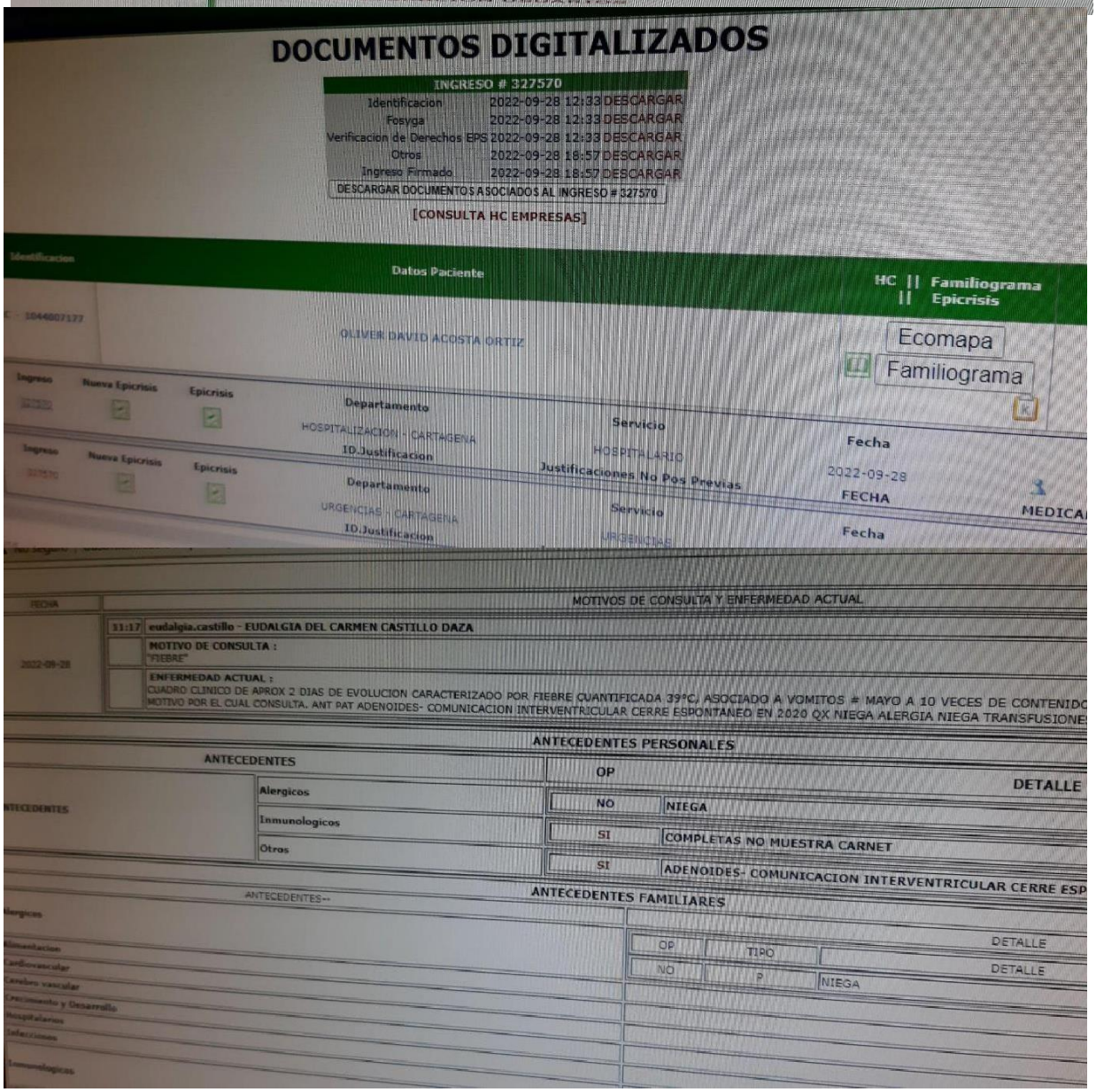
vanessa.pitalua
From this website

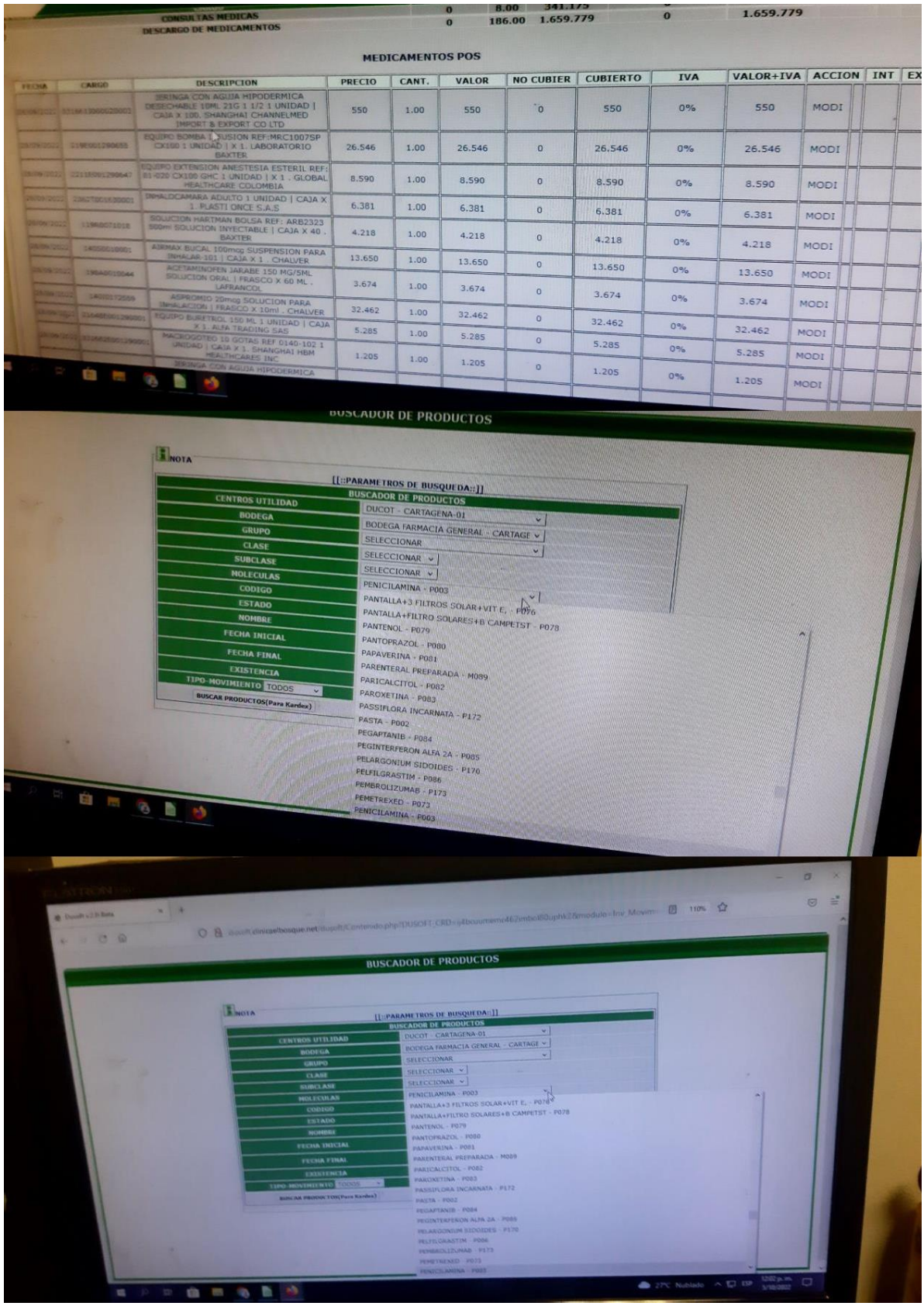
View Saved Logins

Recuperar Contraseña

Página Inicial


DUSOFT MEDICAL
Autenticación del Usuario
Usuario
tatiana castro
Contraseña
Aceptar
Recuperar Contraseña
Página Inicial


DOCUMENTOS DIGITALIZADOS
INGRESO # 327570
Identificacion 2022-09-28 12:33 DESCARGAR
Fosyga 2022-09-28 12:33 DESCARGAR
Verificacion de Derechos EPS 2022-09-28 12:33 DESCARGAR
Otros 2022-09-28 18:57 DESCARGAR
Ingreso Firmado 2022-09-28 18:57 DESCARGAR
DESCARGAR DOCUMENTOS ASOCIADOS AL INGRESO # 327570
[CONSULTA HC EMPRESAS]
Datos Paciente
OLIVER DAVID ACOSTA ORTIZ
HC || Familiograma || Epicrisis
Ecomapa
Familiograma
Ingreso
Nueva Epicrisis
Epicrisis
Departamento
HOSPITALIZACION - CARTAGENA
Servicio
HOSPITALARIO
Fecha
2022-09-28
ID Justificacion
Justificaciones No Pos Previas
FECHA
URGENCIAS - CARTAGENA
URGENCIAS
MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL
11:17
eudalgia.castillo - EUDALGIA DEL CARMEN CASTILLO DAZA
MOTIVO DE CONSULTA :
"FIEBRE"
ENFERMEDAD ACTUAL :
CUADRO CLINICO DE APROX 2 DIAS DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR FIEBRE CUANTIFICADA 39°C, ASOCIADO A VOMITOS # MAYO A 10 VECES DE CONTENIDO
MOTIVO POR EL CUAL CONSULTA. ANT PAT ADENOIDES- COMUNICACION INTERVENTRICULAR CERRE ESPONTANEO EN 2020 QX NIEGA ALERGIA NIEGA TRANSFUSIONE
ANTECEDENTES PERSONALES
ANTECEDENTES
OP
DETALLE
Alergicos
NO
NIEGA
Inmunologicos
SI
COMPLETAS NO MUESTRA CARNET
Otros
SI
ADENOIDES- COMUNICACION INTERVENTRICULAR CERRE ESP
ANTECEDENTES FAMILIARES
OP
TIPO
DETALLE
NO
P
NIEGA



CONSULTAS MEDICAS			0	8.00	341.173		0	1.659.779			
DESCARGO DE MEDICAMENTOS			0	186.00	1.659.779		0	1.659.779			

MEDICAMENTOS POS

FECHA	CARGO	DESCRIPCION	PRECIO	CANT.	VALOR	NO CUBIER	CUBIERTO	IVA	VALOR+IVA	ACCION	INT	EX
		JERINGA CON AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 10ML 21G 1 1/2 1 UNIDAD \| CAJA X 100. SHANGHAI CHANNELMED IMPORT & EXPORT CO LTD	550	1.00	550	0	550	0%	550	MODI		
		EQUIPO BOMBA INFUSION REF:MRC1007SP CX100 1 UNIDAD \| X 1. LABORATORIO BAXTER	26.546	1.00	26.546	0	26.546	0%	26.546	MODI		
		EQUIPO EXTENSION ANESTESIA ESTERIL REF: 01-020 CX100 GHC 1 UNIDAD \| X 1 . GLOBAL HEALTHCARE COLOMBIA	8.590	1.00	8.590	0	8.590	0%	8.590	MODI		
		INHALOCAMARA ADULTO 1 UNIDAD \| CAJA X 1. PLASTI ONCE S.A.S	6.381	1.00	6.381	0	6.381	0%	6.381	MODI		
		SOLUCION HARTMAN BOLSA REF: ARB2323 500ml SOLUCION INYECTABLE \| CAJA X 40 . BAXTER	4.218	1.00	4.218	0	4.218	0%	4.218	MODI		
		AIRMAX BUCAL 100mcg SUSPENSION PARA INHALAR-101 \| CAJA X 1 . CHALVER	13.650	1.00	13.650	0	13.650	0%	13.650	MODI		
		ACETAMINOFEN JARABE 150 MG/5ML SOLUCION ORAL \| FRASCO X 60 ML . LAFRANCOL	3.674	1.00	3.674	0	3.674	0%	3.674	MODI		
		ASPIROMID 20mcg SOLUCION PARA INHALACION. \| FRASCO X 10ml . CHALVER	32.462	1.00	32.462	0	32.462	0%	32.462	MODI		
		EQUIPO BURETROL 150 ML 1 UNIDAD \| CAJA X 1. ALFA TRADING SAS	5.285	1.00	5.285	0	5.285	0%	5.285	MODI		
		MACROGOTEO 10 GOTAS REF 0140-102 1 UNIDAD \| CAJA X 1. SHANGHAI HBM HEALTHCARES INC	1.205	1.00	1.205	0	1.205	0%	1.205	MODI		
		JERINGA CON AGUJA HIPODERMICA										

BUSCADOR DE PRODUCTOS

NOTA

[[::PARAMETROS DE BUSQUEDA::]]

BUSCADOR DE PRODUCTOS

CENTROS UTILIDAD	DUCOT - CARTAGENA-01
BODEGA	BODEGA FARMACIA GENERAL - CARTAGE
GRUPO	SELECCIONAR
CLASE	SELECCIONAR
SUBCLASE	SELECCIONAR
MOLECULAS	
CODIGO	
ESTADO	
NOMBRE	
FECHA INICIAL	
FECHA FINAL	
EXISTENCIA	
TIPO-MOVIMIENTO	TODOS

BUSCAR PRODUCTOS(Para Kardex)

PENICILAMINA - P003
PANTALLA+3 FILTROS SOLAR+VIT E, - P076
PANTALLA+FILTRO SOLARES+B CAMPETST - P078
PANTENOL - P079
PANTOPRAZOL - P080
PAPAVERINA - P081
PARENTERAL PREPARADA - M089
PARICALCITOL - P082
PAROXETINA - P083
PASSIFLORA INCARNATA - P172
PASTA - P002
PEGAPTANIB - P084
PEGINTERFERON ALFA 2A - P085
PELARGONIUM SIDOIDES - P170
PELFILGRASTIM - P086
PEMBROLIZUMAB - P173
PEMETREXED - P073
PENICILAMINA - P003

BUSCADOR DE PRODUCTOS

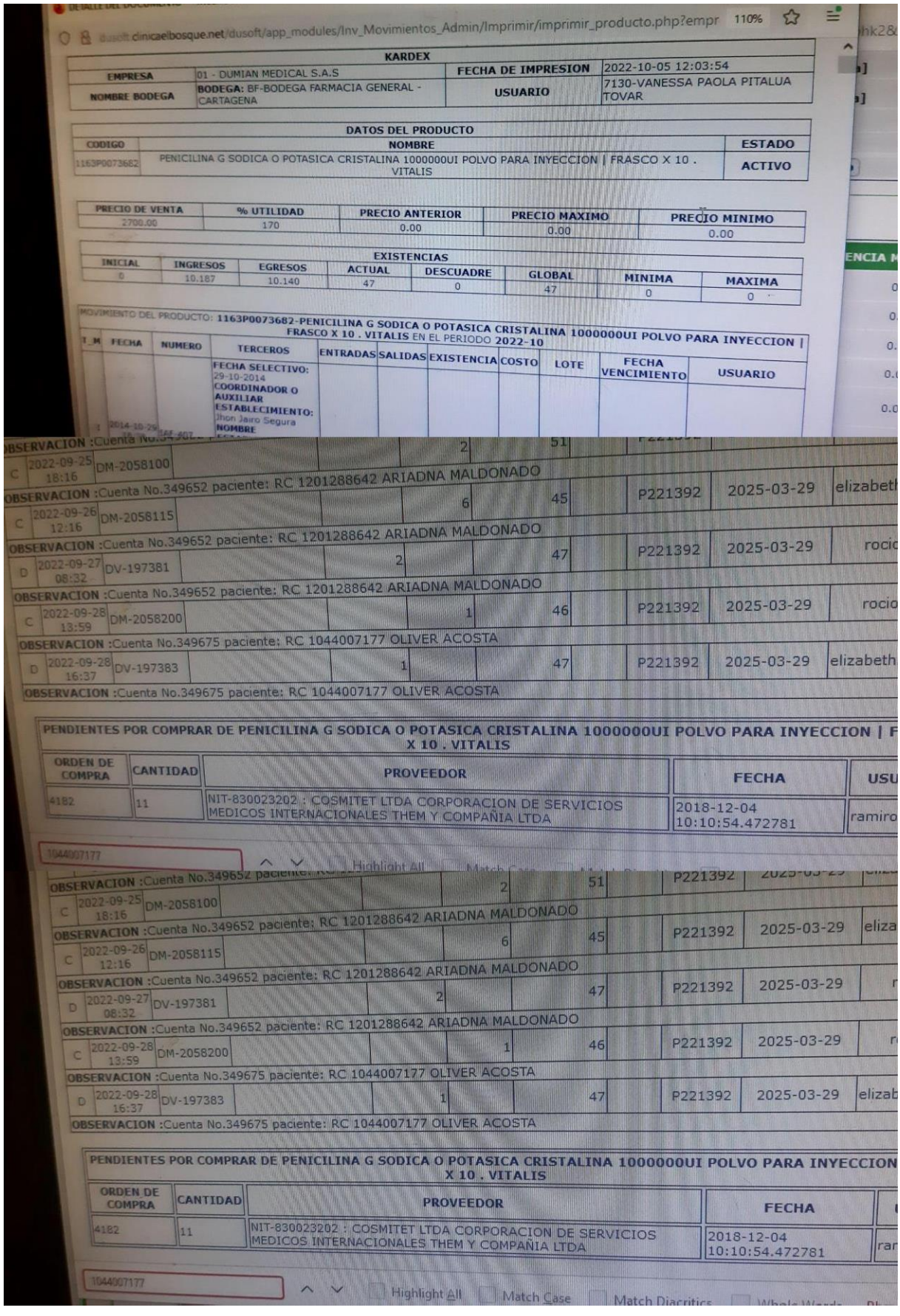
NOTA

[[::PARAMETROS DE BUSQUEDA::]]

BUSCADOR DE PRODUCTOS

CENTROS UTILIDAD: DUCOT - CARTAGENA-01
BODEGA: BODEGA FARMACIA GENERAL - CARTAGE
GRUPO: SELECCIONAR
CLASE: SELECCIONAR
SUBCLASE: SELECCIONAR
MOLECULAS
CODIGO
ESTADO
NOMBRE
FECHA INICIAL
FECHA FINAL
EXISTENCIA
TIPO-MOVIMIENTO: TODOS
BUSCAR PRODUCTOS(Para Kardex)

PENICILAMINA - P003
PANTALLA+3 FILTROS SOLAR+VIT E, - P076
PANTALLA+FILTRO SOLARES+B CAMPETST - P078
PANTENOL - P079
PANTOPRAZOL - P080
PAPAVERINA - P081
PARENTERAL PREPARADA - M089
PARICALCITOL - P082
PAROXETINA - P083
PASSIFLORA INCARNATA - P172
PASTA - P002
PEGAPTANIB - P084
PEGINTERFERON ALFA 2A - P085
PELARGONIUM SIDOIDES - P170
PELFILGRASTIM - P086
PEMBROLIZUMAB - P173
PEMETREXED - P073
PENICILAMINA - P003



dusoft.clinicaelbosque.net/dusoft/app_modules/Inv_Movimientos_Admin/Imprimir/imprimir_producto.php?empr 110%

KARDEX

EMPRESA	01 - DUMIAN MEDICAL S.A.S	FECHA DE IMPRESION	2022-10-05 12:03:54
NOMBRE BODEGA	BODEGA: BF-BODEGA FARMACIA GENERAL - CARTAGENA	USUARIO	7130-VANESSA PAOLA PITALUA TOVAR

DATOS DEL PRODUCTO

CODIGO	NOMBRE	ESTADO
1163P0073682	PENICILINA G SODICA O POTASICA CRISTALINA 1000000UI POLVO PARA INYECCION \| FRASCO X 10 . VITALIS	ACTIVO

PRECIO DE VENTA	% UTILIDAD	PRECIO ANTERIOR	PRECIO MAXIMO	PRECIO MINIMO
2700.00	170	0.00	0.00	0.00

EXISTENCIAS

INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	ACTUAL	DESCUADRE	GLOBAL	MINIMA	MAXIMA
0	10.187	10.140	47	0	47	0	0

MOVIMIENTO DEL PRODUCTO: **1163P0073682-PENICILINA G SODICA O POTASICA CRISTALINA 1000000UI POLVO PARA INYECCION \| FRASCO X 10 . VITALIS** EN EL PERIODO **2022-10**

T_M	FECHA	NUMERO	TERCEROS	ENTRADAS	SALIDAS	EXISTENCIA	COSTO	LOTE	FECHA VENCIMIENTO	USUARIO
			FECHA SELECTIVO: 29-10-2014 COORDINADOR O AUXILIAR ESTABLECIMIENTO: Jhon Jairo Segura NOMBRE							

C	2022-09-25 18:16	DM-2058100			2	51		P221392	2025-03-29	elizabeth

OBSERVACION :Cuenta No.349652 paciente: RC 1201288642 ARIADNA MALDONADO

C	2022-09-26 12:16	DM-2058115			6	45		P221392	2025-03-29	rocio

OBSERVACION :Cuenta No.349652 paciente: RC 1201288642 ARIADNA MALDONADO

D	2022-09-27 08:32	DV-197381		2		47		P221392	2025-03-29	rocio

OBSERVACION :Cuenta No.349652 paciente: RC 1201288642 ARIADNA MALDONADO

C	2022-09-28 13:59	DM-2058200			1	46		P221392	2025-03-29	rocio

OBSERVACION :Cuenta No.349675 paciente: RC 1044007177 OLIVER ACOSTA

D	2022-09-28 16:37	DV-197383		1		47		P221392	2025-03-29	elizabeth

OBSERVACION :Cuenta No.349675 paciente: RC 1044007177 OLIVER ACOSTA

PENDIENTES POR COMPRAR DE PENICILINA G SODICA O POTASICA CRISTALINA 1000000UI POLVO PARA INYECCION \| F X 10 . VITALIS

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	PROVEEDOR	FECHA	USU
4182	11	NIT-830023202 : COSMITET LTDA CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y COMPAÑIA LTDA	2018-12-04 10:10:54.472781	ramiro

1044007177 Highlight All Match Case Match Diacritics Whole Words

OBSERVACION :Cuenta No.349652 paciente: RC 1201288642 ARIADNA MALDONADO

C	2022-09-25 18:16	DM-2058100			2	51		P221392	2025-03-29	

OBSERVACION :Cuenta No.349652 paciente: RC 1201288642 ARIADNA MALDONADO

C	2022-09-26 12:16	DM-2058115			6	45		P221392	2025-03-29	eliza

OBSERVACION :Cuenta No.349652 paciente: RC 1201288642 ARIADNA MALDONADO

D	2022-09-27 08:32	DV-197381		2		47		P221392	2025-03-29	

OBSERVACION :Cuenta No.349652 paciente: RC 1201288642 ARIADNA MALDONADO

C	2022-09-28 13:59	DM-2058200			1	46		P221392	2025-03-29	

OBSERVACION :Cuenta No.349675 paciente: RC 1044007177 OLIVER ACOSTA

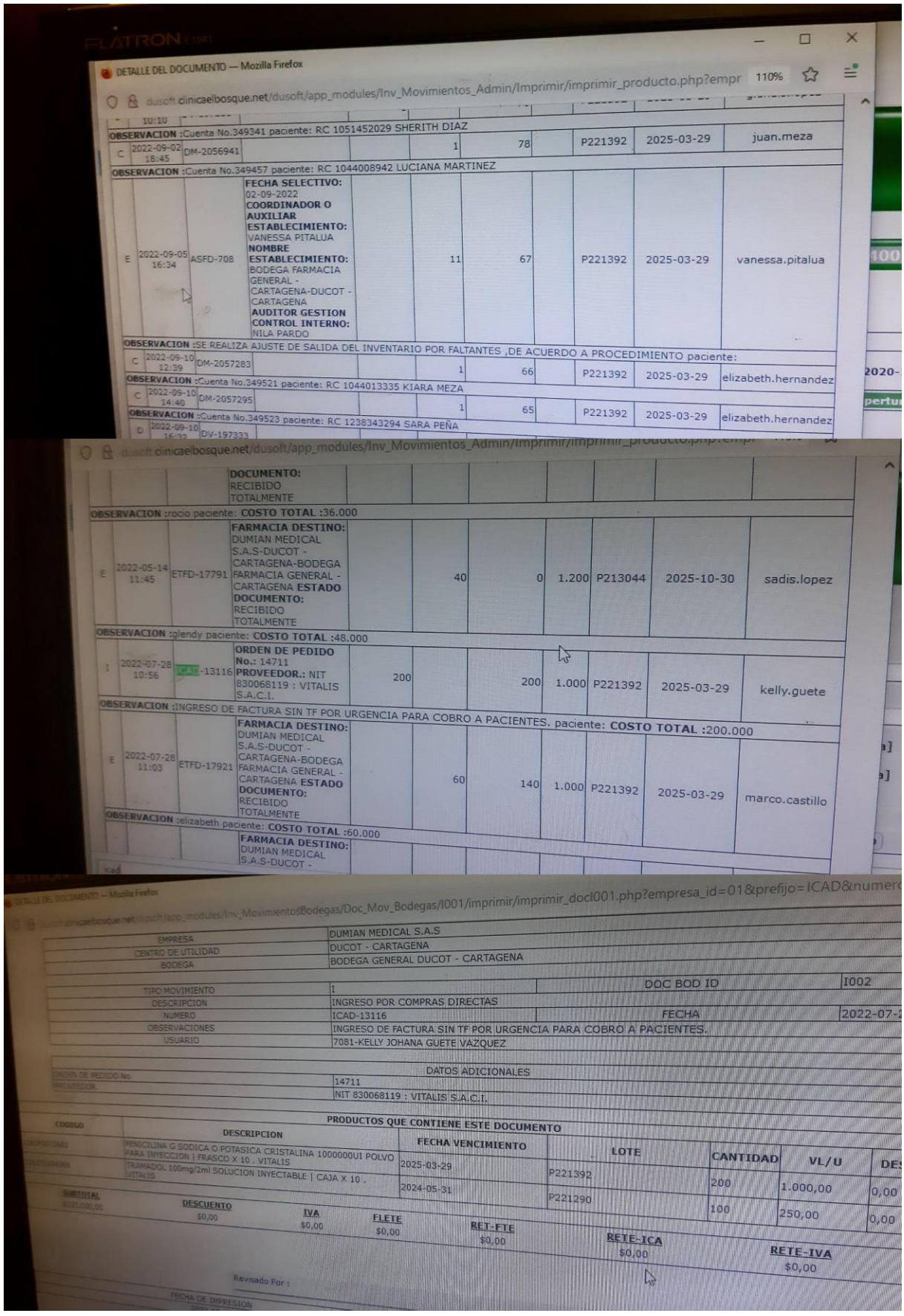
D	2022-09-28 16:37	DV-197383		1		47		P221392	2025-03-29	elizab

OBSERVACION :Cuenta No.349675 paciente: RC 1044007177 OLIVER ACOSTA

PENDIENTES POR COMPRAR DE PENICILINA G SODICA O POTASICA CRISTALINA 1000000UI POLVO PARA INYECCION X 10 . VITALIS

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	PROVEEDOR	FECHA
4182	11	NIT-830023202 : COSMITET LTDA CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y COMPAÑIA LTDA	2018-12-04 10:10:54.472781

1044007177 Highlight All Match Case Match Diacritics



DETALLE DEL DOCUMENTO — Mozilla Firefox

dusoft.clinicaelbosque.net/dusoft/app_modules/Inv_Movimientos_Admin/Imprimir/imprimir_producto.php?empr 110%

OBSERVACION :Cuenta No.349341 paciente: RC 1051452029 SHERITH DIAZ										
C	2022-09-02 18:45	DM-2056941			1	78		P221392	2025-03-29	juan.meza
OBSERVACION :Cuenta No.349457 paciente: RC 1044008942 LUCIANA MARTINEZ										
E	2022-09-05 16:34	ASFD-708	**FECHA SELECTIVO:** 02-09-2022 **COORDINADOR O AUXILIAR ESTABLECIMIENTO:** VANESSA PITALUA **NOMBRE ESTABLECIMIENTO:** BODEGA FARMACIA GENERAL - CARTAGENA-DUCOT - CARTAGENA **AUDITOR GESTION CONTROL INTERNO:** NILA PARDO		11	67		P221392	2025-03-29	vanessa.pitalua
OBSERVACION :SE REALIZA AJUSTE DE SALIDA DEL INVENTARIO POR FALTANTES ,DE ACUERDO A PROCEDIMIENTO paciente:										
C	2022-09-10 12:39	DM-2057283			1	66		P221392	2025-03-29	elizabeth.hernandez
OBSERVACION :Cuenta No.349521 paciente: RC 1044013335 KIARA MEZA										
C	2022-09-10 14:40	DM-2057295			1	65		P221392	2025-03-29	elizabeth.hernandez
OBSERVACION :Cuenta No.349523 paciente: RC 1238343294 SARA PEÑA										
D	2022-09-10 16:32	DV-197333								

dusoft.clinicaelbosque.net/dusoft/app_modules/Inv_Movimientos_Admin/Imprimir/imprimir_producto.php?empr

			DOCUMENTO: RECIBIDO TOTALMENTE							
OBSERVACION :rocio paciente: **COSTO TOTAL** :36.000										
E	2022-05-14 11:45	ETFD-17791	**FARMACIA DESTINO:** DUMIAN MEDICAL S.A.S-DUCOT - CARTAGENA-BODEGA FARMACIA GENERAL - CARTAGENA **ESTADO DOCUMENTO:** RECIBIDO TOTALMENTE		40	0	1.200	P213044	2025-10-30	sadis.lopez
OBSERVACION :glendy paciente: **COSTO TOTAL** :48.000										
I	2022-07-28 10:56	ICAD-13116	**ORDEN DE PEDIDO No.:** 14711 **PROVEEDOR.:** NIT 830068119 : VITALIS S.A.C.I.	200		200	1.000	P221392	2025-03-29	kelly.guete
OBSERVACION :INGRESO DE FACTURA SIN TF POR URGENCIA PARA COBRO A PACIENTES. paciente: **COSTO TOTAL** :200.000										
E	2022-07-28 11:03	ETFD-17921	**FARMACIA DESTINO:** DUMIAN MEDICAL S.A.S-DUCOT - CARTAGENA-BODEGA FARMACIA GENERAL - CARTAGENA **ESTADO DOCUMENTO:** RECIBIDO TOTALMENTE		60	140	1.000	P221392	2025-03-29	marco.castillo
OBSERVACION :elizabeth paciente: **COSTO TOTAL** :60.000										
			FARMACIA DESTINO: DUMIAN MEDICAL S.A.S-DUCOT -							

DETALLE DEL DOCUMENTO — Mozilla Firefox

dusoft.clinicaelbosque.net/dusoft/app_modules/Inv_MovimientosBodegas/Doc_Mov_Bodegas/I001/imprimir/imprimir_docI001.php?empresa_id=01&prefijo=ICAD&numero

EMPRESA	DUMIAN MEDICAL S.A.S		
CENTRO DE UTILIDAD	DUCOT - CARTAGENA		
BODEGA	BODEGA GENERAL DUCOT - CARTAGENA		
TIPO MOVIMIENTO	I	DOC BOD ID	I002
DESCRIPCION	INGRESO POR COMPRAS DIRECTAS		
NUMERO	ICAD-13116	FECHA	2022-07-2
OBSERVACIONES	INGRESO DE FACTURA SIN TF POR URGENCIA PARA COBRO A PACIENTES.		
USUARIO	7081-KELLY JOHANA GUETE VAZQUEZ		

DATOS ADICIONALES

ORDEN DE PEDIDO No.	14711
PROVEEDOR	NIT 830068119 : VITALIS S.A.C.I.

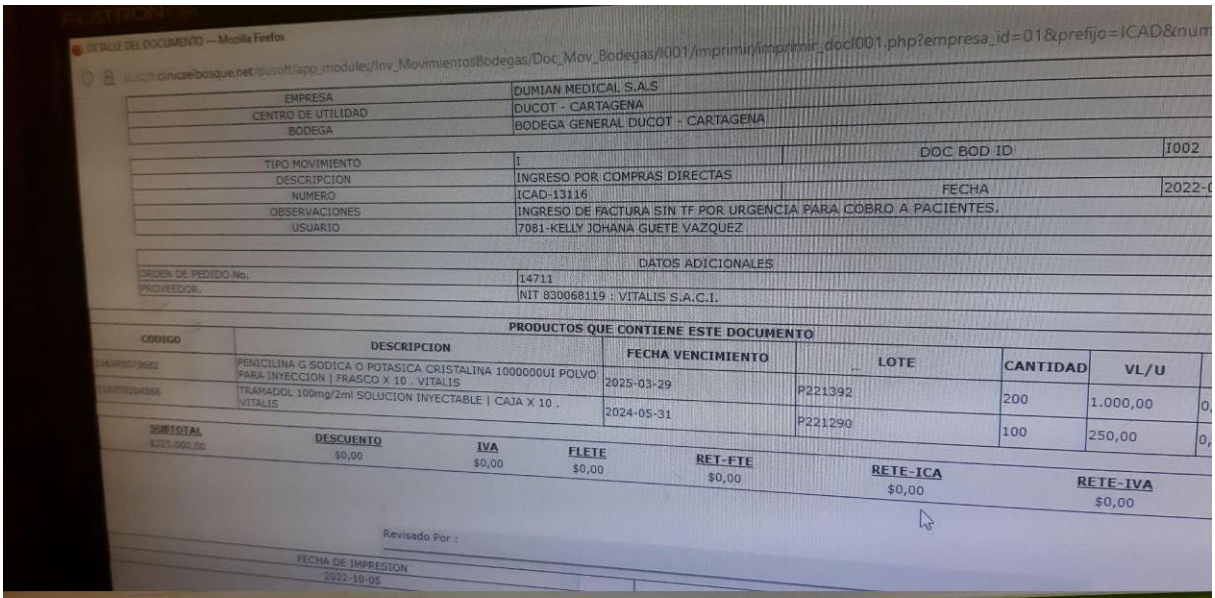
PRODUCTOS QUE CONTIENE ESTE DOCUMENTO

CODIGO	DESCRIPCION	FECHA VENCIMIENTO	LOTE	CANTIDAD	VL/U	DES
	BENCILINA G SODICA O POTASICA CRISTALINA 1000000UI POLVO PARA INYECCION \| FRASCO X 10 . VITALIS	2025-03-29	P221392	200	1.000,00	0,00
	TRAMADOL 100mg/2ml SOLUCION INYECTABLE \| CAJA X 10 . VITALIS	2024-05-31	P221290	100	250,00	0,00

SUBTOTAL	DESCUENTO	IVA	FLETE	RET-FTE	RETE-ICA	RETE-IVA
$325.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00

Revisado Por :

FECHA DE IMPRESION



DETALLE DEL DOCUMENTO — Mozilla Firefox

dusoft.clinicaelbosque.net/dusoft/app_modules/Inv_MovimientosBodegas/Doc_Mov_Bodegas/I001/imprimir/imprimir_docI001.php?empresa_id=01&prefijo=ICAD&num

EMPRESA	DUMIAN MEDICAL S.A.S
CENTRO DE UTILIDAD	DUCOT - CARTAGENA
BODEGA	BODEGA GENERAL DUCOT - CARTAGENA
TIPO MOVIMIENTO	I
DOC BOD ID	I002
DESCRIPCION	INGRESO POR COMPRAS DIRECTAS
NUMERO	ICAD-13116
FECHA	2022-0
OBSERVACIONES	INGRESO DE FACTURA SIN TF POR URGENCIA PARA COBRO A PACIENTES.
USUARIO	7081-KELLY JOHANA GUETE VAZQUEZ

DATOS ADICIONALES

ORDEN DE PEDIDO No.	14711
PROVEEDOR.	NIT 830068119 : VITALIS S.A.C.I.

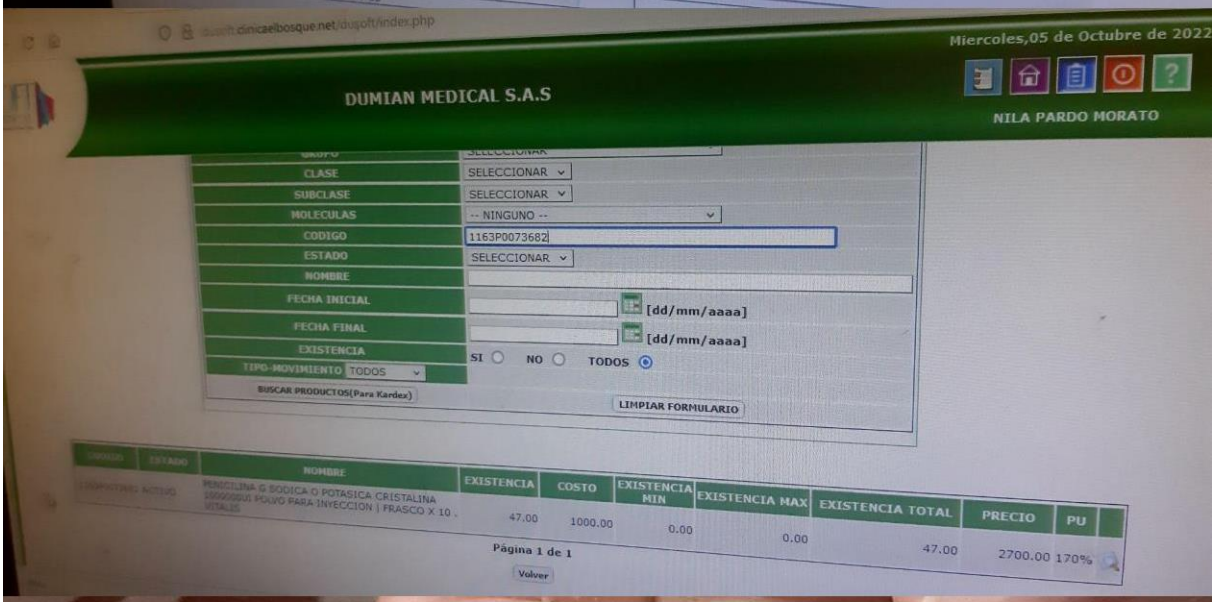
PRODUCTOS QUE CONTIENE ESTE DOCUMENTO

CODIGO	DESCRIPCION	FECHA VENCIMIENTO	LOTE	CANTIDAD	VL/U	
[illegible]	PENICILINA G SODICA O POTASICA CRISTALINA 1000000UI POLVO PARA INYECCION \| FRASCO X 10 . VITALIS	2025-03-29	P221392	200	1.000,00	0,
[illegible]	TRAMADOL 100mg/2ml SOLUCION INYECTABLE \| CAJA X 10 . VITALIS	2024-05-31	P221290	100	250,00	0,

SUBTOTAL	DESCUENTO	IVA	FLETE	RET-FTE	RETE-ICA	RETE-IVA
$225.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00

Revisado Por :

FECHA DE IMPRESION
2022-10-05



dusoft.clinicaelbosque.net/dusoft/index.php

Miercoles,05 de Octubre de 2022

DUMIAN MEDICAL S.A.S

NILA PARDO MORATO

CLASE	SELECCIONAR
SUBCLASE	SELECCIONAR
MOLECULAS	-- NINGUNO --
CODIGO	1163P0073682
ESTADO	SELECCIONAR
NOMBRE	
FECHA INICIAL	[dd/mm/aaaa]
FECHA FINAL	[dd/mm/aaaa]
EXISTENCIA	SI NO TODOS
TIPO-MOVIMIENTO	TODOS

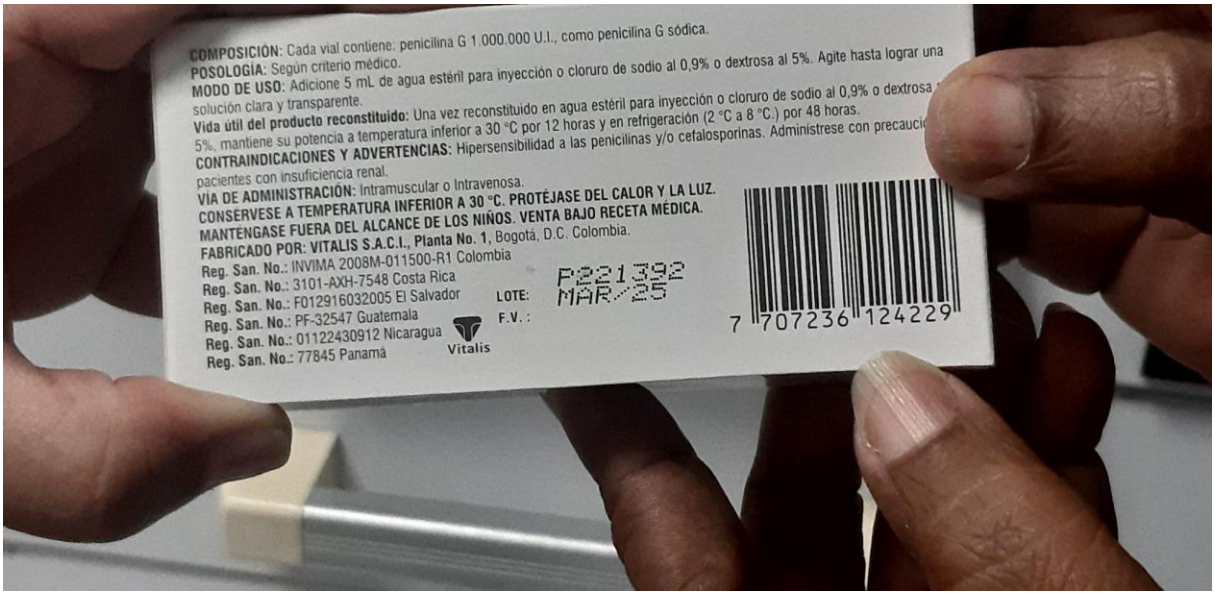
BUSCAR PRODUCTOS(Para Kardex) LIMPIAR FORMULARIO

ESTADO	NOMBRE	EXISTENCIA	COSTO	EXISTENCIA MIN	EXISTENCIA MAX	EXISTENCIA TOTAL	PRECIO	PU
ACTIVO	PENICILINA G SODICA O POTASICA CRISTALINA 1000000UI POLVO PARA INYECCION \| FRASCO X 10 . VITALIS	47.00	1000.00	0.00	0.00	47.00	2700.00	170%

Página 1 de 1

Volver





Se observa que la administración de la información de las historias clínicas en el software en custodia de la Unión temporal acata las normas sobre registro médicos. Se evidencia que se realiza control sobre los stocks de medicamentos e insumos de manera parcial. La interventoría generó seguimiento sobre los medicamentos vencidos los cuales tienen en el procedimiento de farmacovigilancia de la IPS una disposición final y no concuerda con los lotes registrados como de baja en el módulo de medicamentos y el que se ve en el depósito determinado para tal fin.

Ahora bien, es necesario que la IPS demuestre que existen políticas y directrices sobre seguridad de la información y de las bases de datos que se administran. No se puede identificar un responsable del manejo de la seguridad de información o ciberseguridad dentro de la institución, la implementación de las directrices de confidencialidad y habeas data. Identificando de manera estratégica los riesgos potenciales y vulnerabilidades en su custodia de la información que registra por las atenciones en salud, así como las demás bases de datos que su competencia debe administrar.

Cumplimiento: Lo anterior, genera una desatención al cumplimiento de las normas de custodia de registros médicos, Backups y disposición de la información, generando riesgo de incumplimiento de la obligación literal n) en lo contenido con “Disponer de la logística necesaria, con recurso humano calificado, interdisciplinario y capacitado en cada área de la Clínica, para recibir, a partir de las cero - cero (00:00) horas del día primero (1°) de octubre de dos mil catorce (2014) los pacientes, las instalaciones con todos los activos, medicamentos, materiales e insumos para dar continuidad en la prestación del servicio, así como todos los procesos que hacen parte de la prestación del servicio, Historias clínicas, asistenciales, administrativos”, además vulnera el cumplimiento del estándar de historias clínicas de resolución 3100 de 2019 y aquellos relacionados con la interdependencia de los servicios. Adicional a la anterior obligación, se apoya el presunto cumplimiento parcial de la obligación clausula cuarta literal a) en cuanto a: “así como también contará con plena libertad y autonomía en la prestación de los servicios de salud, cumpliendo siempre con las normas

de garantía de la calidad” Con respecto al mes inmediatamente anterior, continuo el cumplimiento parcial de la obligación debido a que no se da continuidad a la prestación de servicio, porque no se garantiza la operación en un porcentaje mayor al 50%

Actividad para plan de acción

Se solicita un plan de acción por parte de la Unión temporal Ducot donde se designe el responsable de la seguridad de la información, las diferentes bases de datos administrar y custodiar; las políticas y objetivos del plan de acción, identificación de riesgos, implementación divulgación y controles, como la definición de indicadores de cumplimiento.

Realizar la toma de inventario de los medicamentos e insumos acorde al procedimiento de farmacovigilancia de la institución y las normas que se definen para la disposición final de los medicamentos vencidos, conforme a hallazgo de visita.

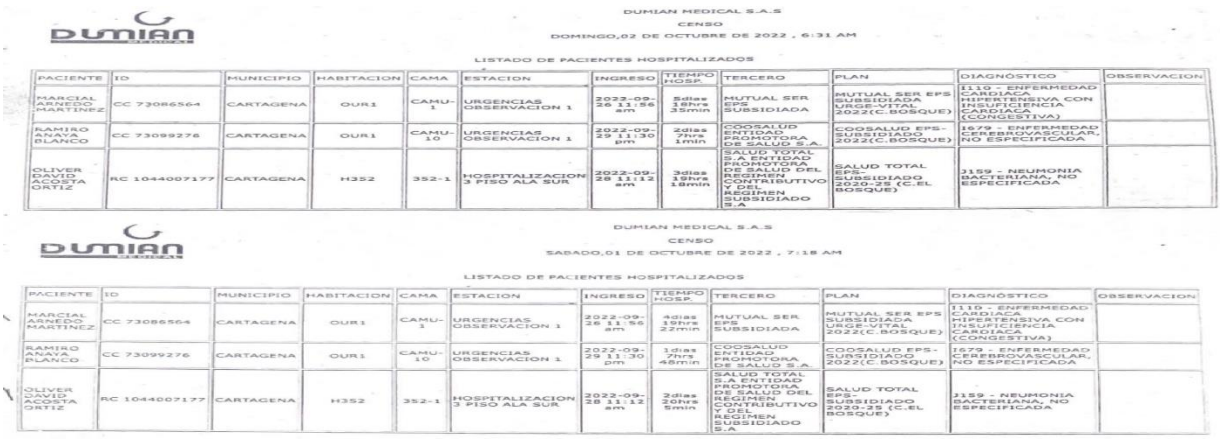
OBLIGACIÓN (...)CLÁUSULA *cuarta a) Actuar en nombre propio, sin comprometer a CAPRECOM, con plena libertad y autonomía para establecer las condiciones de la administración de LA CLÍNICA, las que incluyen: Habilitación, fijación y cobro de tarifas de conformidad con la normatividad vigente, apertura y utilización de cuentas corrientes, celebración de contratos civiles o comerciales relacionados con la prestación de servicios en todos sus órdenes, promoción o publicidad de LA CLÍNICA si fuere necesario, así como también contará con plena libertad y autonomía en la prestación de los servicios de salud, cumpliendo siempre con las normas de garantía de la calidad(..)*

OBLIGACIÓN (...) *CLÁUSULA Primera literal a) Administrar bajo su autonomía LA CLÍNICA que se entrega (bienes muebles e inmuebles), de propiedad de CAPRECOM, de tal forma que se mejore y amplíe su capacidad para la prestación de servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad (…)*

OBLIGACIÓN (...) *CLÁUSULA Cuarta Literal p) poner en funcionamiento los servicios que actualmente se encuentran cerrados en la Clínica y respecto de los cuales se cuenta con la infraestructura necesaria para su prestación(..).*

Consecuentemente con la visita observacional se solicitó el censo de usuarios del 1 al de octubre de la IPS donde se pueda identificar el área funcional que atiende.

ILUSTRACIÓN 3 CENSO 1-4 DE OCTUBRE



DUMIAN MEDICAL S.A.S

CENSO

DOMINGO,02 DE OCTUBRE DE 2022 , 6:31 AM

LISTADO DE PACIENTES HOSPITALIZADOS

PACIENTE	ID	MUNICIPIO	HABITACION	CAMA	ESTACION	INGRESO	TIEMPO HOSP.	TERCERO	PLAN	DIAGNÓSTICO	OBSERVACION
MARCIAL ARNEDO MARTINEZ	CC 73086564	CARTAGENA	OUR1	CAMU-1	URGENCIAS OBSERVACION 1	2022-09-26 11:56 am	5dias 18hrs 35min	MUTUAL SER EPS SUBSIDIADA	MUTUAL SER EPS SUBSIDIADA URGE-VITAL 2022(C.BOSQUE)	I110 - ENFERMEDAD CARDIACA HIPERTENSIVA CON INSUFICIENCIA CARDIACA (CONGESTIVA)	
RAMIRO ANAYA BLANCO	CC 73099276	CARTAGENA	OUR1	CAMU-10	URGENCIAS OBSERVACION 1	2022-09-29 11:30 pm	2dias 7hrs 1min	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	COOSALUD EPS-SUBSIDIADO 2022(C.BOSQUE)	I679 - ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR, NO ESPECIFICADA	
OLIVER DAVID ACOSTA ORTIZ	RC 1044007177	CARTAGENA	H352	352-1	HOSPITALIZACION 3 PISO ALA SUR	2022-09-28 11:12 am	3dias 19hrs 18min	SALUD TOTAL S.A ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A	SALUD TOTAL EPS-SUBSIDIADO 2020-25 (C.EL BOSQUE)	J159 - NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA	

DUMIAN MEDICAL S.A.S

CENSO

SABADO,01 DE OCTUBRE DE 2022 , 7:18 AM

LISTADO DE PACIENTES HOSPITALIZADOS

PACIENTE	ID	MUNICIPIO	HABITACION	CAMA	ESTACION	INGRESO	TIEMPO HOSP.	TERCERO	PLAN	DIAGNÓSTICO	OBSERVACION
MARCIAL ARNEDO MARTINEZ	CC 73086564	CARTAGENA	OUR1	CAMU-1	URGENCIAS OBSERVACION 1	2022-09-26 11:56 am	4dias 19hrs 22min	MUTUAL SER EPS SUBSIDIADA	MUTUAL SER EPS SUBSIDIADA URGE-VITAL 2022(C.BOSQUE)	I110 - ENFERMEDAD CARDIACA HIPERTENSIVA CON INSUFICIENCIA CARDIACA (CONGESTIVA)	
RAMIRO ANAYA BLANCO	CC 73099276	CARTAGENA	OUR1	CAMU-10	URGENCIAS OBSERVACION 1	2022-09-29 11:30 pm	1dias 7hrs 48min	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	COOSALUD EPS-SUBSIDIADO 2022(C.BOSQUE)	I679 - ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR, NO ESPECIFICADA	
OLIVER DAVID ACOSTA ORTIZ	RC 1044007177	CARTAGENA	H352	352-1	HOSPITALIZACION 3 PISO ALA SUR	2022-09-28 11:12 am	2dias 20hrs 5min	SALUD TOTAL S.A ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A	SALUD TOTAL EPS-SUBSIDIADO 2020-25 (C.EL BOSQUE)	J159 - NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA	

CENSO

LUNES,03 DE OCTUBRE DE 2022 , 6:51 AM

LISTADO DE PACIENTES HOSPITALIZADOS

PACIENTE	ID	MUNICIPIO	HABITACION	CAMA	ESTACION	INGRESO	TIEMPO HOSP.	TERCERO	PLAN	DIAGNÓSTICO	OBSERVACION
DIEGO ARMANDO JULIO ZABALA	TI 1201245356	CARTAGENA	OBUR	CAM-1	URGENCIAS OBSERVACION 2	2022-10-02 9:28 pm	0dias 9hrs 22min	MUTUAL SER EPS SUBSIDIADA	MUTUAL SER EPS SUBSIDIADA URGE-VITAL 2022(C.BOSQUE)	R501 - FIEBRE PERSISTENTE	
JORYANI SOFIA MORENO BONILLA	TI 1042589199	CARTAGENA	OBUR	CAM-2	URGENCIAS OBSERVACION 2	2022-10-02 11:42 pm	0dias 7hrs 9min	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.	EPS SURAMERICANA SUBSIDIADO SIGAL 83548 +50(C.BOSQUE)	J180 - BRONCONEUMONIA, NO ESPECIFICADA	
MARCIAL ARNEDO MARTINEZ	CC 73086564	CARTAGENA	OUR1	CAMU-1	URGENCIAS OBSERVACION 1	2022-09-26 11:56 am	6dias 18hrs 55min	MUTUAL SER EPS SUBSIDIADA	MUTUAL SER EPS SUBSIDIADA URGE-VITAL 2022(C.BOSQUE)	I110 - ENFERMEDAD CARDIACA HIPERTENSIVA CON INSUFICIENCIA CARDIACA (CONGESTIVA)	
RAMIRO ANAYA BLANCO	CC 73099276	CARTAGENA	OUR1	CAMU-10	URGENCIAS OBSERVACION 1	2022-09-29 11:30 pm	3dias 7hrs 21min	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	COOSALUD EPS-SUBSIDIADO 2022(C.BOSQUE)	I679 - ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR, NO ESPECIFICADA	
OLIVER DAVID ACOSTA ORTIZ	RC 1044007177	CARTAGENA	H352	352-2	HOSPITALIZACION 3 PISO ALA SUR	2022-09-28 11:12 am	4dias 19hrs 38min	SALUD TOTAL S.A ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A	SALUD TOTAL EPS-SUBSIDIADO 2020-25 (C.EL BOSQUE)	J159 - NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA	

DUMIAN MEDICAL S.A.S

CENSO

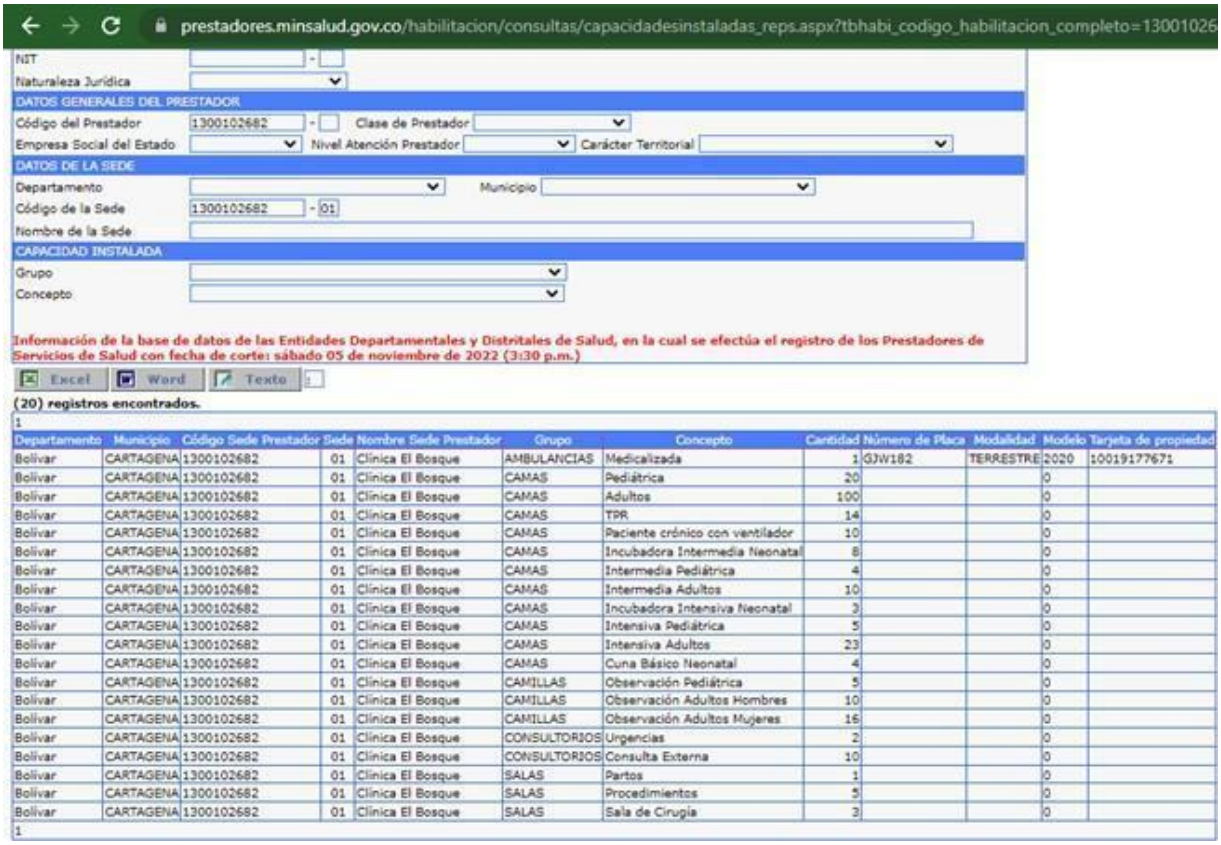
MARTES,04 DE OCTUBRE DE 2022 , 8:04 AM

LISTADO DE PACIENTES HOSPITALIZADOS

PACIENTE	ID	MUNICIPIO	HABITACION	CAMA	ESTACION	INGRESO	TIEMPO HOSP.	TERCERO	PLAN	DIAGNÓSTICO	OBSERVACION
MARCIAL ARNEDO MARTINEZ	CC 73086564	CARTAGENA	OUR1	CAMU-1	URGENCIAS OBSERVACION 1	2022-09-26 11:56 am	7dias 20hrs 8min	MUTUAL SER EPS SUBSIDIADA	MUTUAL SER EPS SUBSIDIADA URGE-VITAL 2022(C.BOSQUE)	I110 - ENFERMEDAD CARDIACA HIPERTENSIVA CON INSUFICIENCIA CARDIACA (CONGESTIVA)	
RAMIRO ANAYA BLANCO	CC 73099276	CARTAGENA	OUR1	CAMU-10	URGENCIAS OBSERVACION 1	2022-09-29 11:30 pm	4dias 8hrs 33min	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	COOSALUD EPS-SUBSIDIADO 2022(C.BOSQUE)	I679 - ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR, NO ESPECIFICADA	
KATYA LUCIA DE LA ROSA MUÑOZ	TI 1102148452	CARTAGENA	TRAU	TRAU1	URGENCIAS TRAUMA	2022-10-04 7:25 am	0dias 0hrs 38min	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	SOAT-ADRES ADMINISTRADORA RECURSOS SGSSS 2022(C.BOSQUE)	S015 - HERIDA DEL LABIO Y DE LA CAVIDAD BUCAL	
OLIVER DAVID ACOSTA ORTIZ	RC 1044007177	CARTAGENA	H352	352-2	HOSPITALIZACION 3 PISO ALA SUR	2022-09-28 11:12 am	5dias 20hrs 51min	SALUD TOTAL S.A ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A	SALUD TOTAL EPS-SUBSIDIADO 2020-25 (C.EL BOSQUE)	J159 - NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA	

Refleja la anterior prueba que la ocupación del periodo para el servicio de urgencias (31) camas habilitadas -REPS- del 10% (promedio 3 usuarios día) y para hospitalización pediátrica 5% (un usuario día). Ahora bien, con relación a la disponibilidad que tiene la institución dentro de los parámetros de su administración en capacidad instalada y la suficiencia de la demanda (13 camas para urgencias y 20 camas para la diferenciación se determinan 23% de ocupación para urgencia y 5% para hospitalización.

ILUSTRACIÓN 4 CAPACIDAD INSTALADA REPS IPS CLÍNICA EL BOSQUE



prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/capacidadesinstaladas_reps.aspx?tbhabi_codigo_habilitacion_completo=13001026

NIT

Naturaleza Jurídica

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador 1300102682 - Clase de Prestador

Empresa Social del Estado Nivel Atención Prestador Carácter Territorial

DATOS DE LA SEDE

Departamento Municipio

Código de la Sede 1300102682 - 01

Nombre de la Sede

CAPACIDAD INSTALADA

Grupo

Concepto

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: sábado 05 de noviembre de 2022 (3:30 p.m.)

Excel Word Texto

(20) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Grupo	Concepto	Cantidad	Número de Placa	Modalidad	Modelo	Tarjeta de propiedad
Bolivar	CARTAGENA	1300102682	01	Clínica El Bosque	AMBULANCIAS	Medicalizada	1	GJW182	TERRESTRE	2020	10019177671
Bolivar	CARTAGENA	1300102682	01	Clínica El Bosque	CAMAS	Pediátrica	20			0	
Bolivar	CARTAGENA	1300102682	01	Clínica El Bosque	CAMAS	Adultos	100			0	
Bolivar	CARTAGENA	1300102682	01	Clínica El Bosque	CAMAS	TPR	14			0	
Bolivar	CARTAGENA	1300102682	01	Clínica El Bosque	CAMAS	Paciente crónico con ventilador	10			0	
Bolivar	CARTAGENA	1300102682	01	Clínica El Bosque	CAMAS	Incubadora Intermedia Neonatal	8			0	
Bolivar	CARTAGENA	1300102682	01	Clínica El Bosque	CAMAS	Intermedia Pediátrica	4			0	
Bolivar	CARTAGENA	1300102682	01	Clínica El Bosque	CAMAS	Intermedia Adultos	10			0	
Bolivar	CARTAGENA	1300102682	01	Clínica El Bosque	CAMAS	Incubadora Intensiva Neonatal	3			0	
Bolivar	CARTAGENA	1300102682	01	Clínica El Bosque	CAMAS	Intensiva Pediátrica	5			0	
Bolivar	CARTAGENA	1300102682	01	Clínica El Bosque	CAMAS	Intensiva Adultos	23			0	
Bolivar	CARTAGENA	1300102682	01	Clínica El Bosque	CAMAS	Cuna Básico Neonatal	4			0	
Bolivar	CARTAGENA	1300102682	01	Clínica El Bosque	CAMILLAS	Observación Pediátrica	5			0	
Bolivar	CARTAGENA	1300102682	01	Clínica El Bosque	CAMILLAS	Observación Adultos Hombres	10			0	
Bolivar	CARTAGENA	1300102682	01	Clínica El Bosque	CAMILLAS	Observación Adultos Mujeres	16			0	
Bolivar	CARTAGENA	1300102682	01	Clínica El Bosque	CONSULTORIOS	Urgencias	2			0	
Bolivar	CARTAGENA	1300102682	01	Clínica El Bosque	CONSULTORIOS	Consulta Externa	10			0	
Bolivar	CARTAGENA	1300102682	01	Clínica El Bosque	SALAS	Partos	1			0	
Bolivar	CARTAGENA	1300102682	01	Clínica El Bosque	SALAS	Procedimientos	5			0	
Bolivar	CARTAGENA	1300102682	01	Clínica El Bosque	SALAS	Sala de Cirugía	3			0	

1

Lo que se deduce del anterior porcentaje, es no solo la disminución de los servicios habilitados si no la nula utilización de especialidades siendo la IPS de mediana y alta complejidad. Lo que compromete el cumplimiento total de las obligaciones Cláusula primera literal a) y cláusula cuarta en su literal a). Este presunto incumplimiento se sostiene con relación a los anteriores análisis de la interventoría de agosto y septiembre.

Cumplimiento: Se ratifica que se evidencia un presunto incumplimiento total de las obligaciones Cláusula primera literal a) en lo que corresponde a “Administrar bajo su autonomía LA CLINICA que se entrega (bienes muebles e inmuebles), de propiedad de CAPRECOM, de tal forma que se mejore y amplíe su capacidad para la prestación de servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad” La unión temporal no ha mejorado y ampliado la capacidad de la IPS para la prestación de servicios de salud. Y en cláusula cuarta en su literal a) en relación con “Actuar en nombre propio, sin comprometer a CAPRECOM, con plena libertad y autonomía para establecer las condiciones de la administración de LA CLINICA”

La Unión temporal remite facturación de servicios por usuarios en los servicios donde tiene contrato con proveedores para la prestación. Se denota y ratifica la baja producción de actividades en los servicios de cardiología y patología.

ILUSTRACIÓN 5 FACTURACIÓN DE SERVICIOS CONTRATO CENTRO CARDIOVASCULAR LUNA

CARDIOLOGIA VS PRESTADOR	
RANGO FECHAS	01/09/2022-30/09/2022
Departamento	Valor
CARDIOLOGIA - CARTAGENA	2.037.020,00
CENTRO CARDIOVASCULAR LUNA PACINI SAS	$ 651.519
PORCENTAJE BENEFICIO	68%

ILUSTRACIÓN 6 RESULTADO FACTURACIÓN SEPTIEMBRE CLINICA DE DIAGNOSTICO AVANZADO Y PATOLOGIA ONCOLOGICA S.A.S (CD PATOLOGIA ONCOLOGICA S.A.S)

PATOLOGIA VS PRESTADOR	
RANGO FECHAS	01/09/2022-30/09/2022
Departamento	Valor
PATOLOGIA - CARTAGENA	$ 0
CENTRO DIAGNOSTICO AVANZADO PATOLOGIA	$ 0
PORCENTAJE BENEFICIO	0%

Con lo anterior es claro afirmar que los ingresos percibidos de la clínica frente a los contratos para la operación de servicios de mediana complejidad son bajos y ponen en riesgo el ejercicio contractual objeto del CN 01-132-2014.

Es preciso describir, que dentro de las actividades de control que demuestra la Administración, no se evidencia la verificación de los ingresos por actividades realizadas por estos contratos que implique la promoción de los servicios, agendamiento de citas, cumplimiento de las citas programadas, facturación de servicios por actividades e ingreso neto a la IPS de los servicios prestados.

Cumplimiento: En consecuencia, de acuerdo con las obligaciones contractuales con respecto a la cláusula cuarta literal p) “poner en funcionamiento los servicios que actualmente se encuentran cerrados en la Clínica y respecto de los cuales se cuenta con la infraestructura necesaria para su prestación”, hay baja producción de servicios en el mes de operación, la promoción de los servicios habilitados no es demostrable y por ende la subutilización de la prestación de servicios de salud, como se ha observado con un cumplimiento parcial. De acuerdo con lo anterior, se mantiene la probabilidad de incumplimiento de las obligaciones contractuales observadas debido a que no se garantiza la operación de la IPS objeto del contrato CN01-132-2014.

Evidencia: Carpeta componente técnico obligación a) cláusula cuarta

Actividad para plan de acción

-Remitir a la firma interventora el informe de ejecución de las actividades facturadas en servicios de salud durante el año 2022 acorde a los contratos activos con operadores, debe explicar la forma de evaluación y seguimiento frente al objetivo de producción de los contratos.

OBLIGACIÓN CLÁUSULA CUARTA *(…) literal a) Actuar en nombre propio, sin comprometer a CAPRECOM, con plena libertad y autonomía para establecer las condiciones de la administración de LA CLÍNICA, las que incluyen: Habilitación, fijación y cobro de tarifas de conformidad con la normatividad vigente, apertura y utilización de cuentas corrientes, celebración de contratos civiles o comerciales relacionados con la prestación de servicios en todos sus órdenes, promoción o publicidad de LA CLÍNICA si fuere necesario, así como también contará con plena libertad y autonomía en la prestación de los servicios de salud, cumpliendo siempre con las normas de garantía de la calidad(..)*

La unión Temporal presenta reporte de Plan de mejoramiento de la calidad (PAMEC), se analizó la metodología realizada por la Unión temporal a partir de la autoevaluación para cumplimiento y no hay evidencias del trabajo realizado para el mejoramiento de la calidad. Razón por la cual se solicitó las evidencias de la ejecución del plan y el análisis de resultados.

En cuanto a la autoevaluación de las condiciones habilitación de los servicios se analiza la realizada a febrero de 2022 aportada por la entidad observándose que para consulta externa no se cumplen los estándares de habilitación de talento humano sin especificar las causas y las acciones para lograr el cumplimiento. Para otros servicios se sostiene las condiciones no habilitantes por fallos en los estándares de interoperabilidad e infraestructura física.

Cumplimiento: Cabe anotar que la Unión temporal continúa con la oferta de 42 especialidades para atención por consulta externa sin determinar el cierre, lo que está en contravía de la regulación -Resolución 3100 de 2019- estándares talento humano e interdependencia y las contenidas en el contrato que administra la Unión temporal DUCOT en su clausula cuarta literales a), b), c), n), o) y p). Para este periodo se mantiene la afectación en incumplimiento parcial de las obligaciones en referencia que vienen en seguimiento desde agosto y septiembre.

Evidencia: Carpeta componente técnico obligación a) cláusula cuarta

4.1.2 SEGUIMIENTO INDICADORES COMPONENTE TÉCNICO

Para el mes de octubre la entidad no entrega informe de indicadores del componente técnico ratificados bajo acta de visita del 4 y 5 de octubre de 2022. No obstante, se analiza la autoevaluación de la suficiencia patrimonial y financiera, Capacidad técnico-administrativa y Capacidad tecnológica y científica con respecto a la Resolución 3100 de 2019 ejecutada por la Unión temporal en febrero de 2022 evidenciándose como base de análisis para la continuidad de la prestación de los servicios:

ILUSTRACIÓN 7 AUTOEVALUACIÓN CONSULTA EXTERNA GENERAL

CONSULTA EXTERNA GENERAL
CONDICIONES DE HABILITACIÓN RESOLUCIÓN 3100/2019

	TOTAL CUMPLE	TOTAL NO CUMPLE	TOTAL NO APLICA
NUMERO DE CRITERIOS EVALUADOS	27	10	49
CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO EVALUADO	73,0%		



Volver al inicio

Marque con una "X", l

ILUSTRACIÓN 8 AUTOEVALUACIÓN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA

CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA
CONDICIONES DE HABILITACIÓN RESOLUCIÓN 3100/2019

	TOTAL CUMPLE	TOTAL NO CUMPLE	TOTAL NO APLICA
NUMERO DE CRITERIOS EVALUADOS	1	1	26
CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO EVALUADO	50,0%		



Volver al inicio

ILUSTRACIÓN 9 DIAGNÓSTICO VASCULAR

DIAGNÓSTICO VASCULAR
CONDICIONES DE HABILITACIÓN RESOLUCIÓN 3100/2019

	TOTAL CUMPLE	TOTAL NO CUMPLE	TOTAL NO APLICA
NUMERO DE CRITERIOS EVALUADOS	16	2	2
CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO EVALUADO	88,9%		



Volver al inicio

ILUSTRACIÓN 10 CIRUGÍA

CIRUGÍA
CONDICIONES DE HABILITACIÓN RESOLUCIÓN 3100/2019

	TOTAL CUMPLE	TOTAL NO CUMPLE	TOTAL NO APLICA
NUMERO DE CRITERIOS EVALUADOS	127	4	52
CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO EVALUADO	96,9%		



Volver al inicio

Se observa que hay servicios habilitados sin resultado de autoevaluación:

ILUSTRACIÓN 11 AUTOEVALUACIÓN PARA SERVICIO DE RADIOLOGÍA

IMÁGENES DIAGNÓSTICAS - METODOS DIAGNÓSTICOS CON IMÁGENES OBTENIDAS MEDIANTE EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIONES IONIZANTES

	TOTAL CUMPLE	TOTAL NO CUMPLE	TOTAL NO APLICA
NUMERO DE CRITERIOS EVALUADOS	0	0	0
CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO EVALUADO			



Volver al inicio

En el documento aportado no se observan las actividades a realizar por parte de la Unión temporal para cumplir con los estándares acorde a la normativa vigente.

Además de esta información la Unión Temporal entrega documentación sobre la evaluación autoevaluación del PAMEC año 2021 con cierre en año 2022; y nuevas actividades de implementación para el 2022, con cumplimiento solo de actividades de reporte y de la autoevaluación. Sin embargo, como se ha observado en evaluaciones por parte de la interventoría, en los periodos de agosto, septiembre y al cierre del presente informe la unión temporal no demuestra la ejecución de las actividades planeadas para cumplir con lo que corresponde al PAMEC como parte constituyente del SOGC.

Al no reflejar las actividades que le permitan cumplir con los estándares y la apertura de los servicios habilitados pone en riesgo mayor de implicación de procesos sancionatorios.

En consecuencia, ante las fallas o debilidades de cumplimiento de los estándares de habilitación como talento humano, procesos prioritarios, infraestructura y hospitalización en servicios de media y alta complejidad entre ellos cirugía y UCI adultos, no se evidencia un informe de cierre de servicios. Por ende, el alcance de mejora para la calidad en la prestación de servicios de salud se impacta de manera negativa.

Cumplimiento: Se evidencia con el anterior análisis, el presunto incumplimiento a la resolución 3100 de 2019 y los estándares de habilitación contenidas en esta normativa, así como lo referente a la obligaciones contractuales de clausula cuarta literal a) en lo que corresponde a “Habilitación, fijación y cobro de tarifas de conformidad con la normatividad vigente, apertura y utilización de cuentas corrientes, celebración de contratos civiles o comerciales relacionados con la prestación de servicios en todos sus órdenes, promoción o publicidad de LA CLINICA si fuere necesario, así como también contará con plena libertad y autonomía en la prestación de los servicios de salud, cumpliendo siempre con las normas de garantía de la calidad” y literal c) relacionado con “Cumplir y hacer cumplir los reglamentos y demás normas que expida la autoridad competente en desarrollo de las actividades propias de la administración de la Clínica, mientras dure el contrato”

Evidencia: Carpeta componente técnico administrativo, seguimientos indicadores.

Actividad para plan de acción

-Se solicita la ejecución de la autoevaluación de la habilitación y el planteamiento de las actividades para el cumplimiento de la resolución 3100 de 2019.

4.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

4.2.1 EVALUACIÓN INTEGRAL COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Para el presente análisis se observan las obligaciones del contrato CN 01-132-2014:

- **OBLIGACIÓN** *(...)* CLÁUSULA PRIMERA *literal a) Administrar bajo su autonomía LA CLÍNICA que se entrega (bienes muebles e inmuebles), de propiedad de CAPRECOM, de tal forma que se mejore y amplíe su capacidad para la prestación de servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad(...)*

La unión temporal presenta informe de control interno CONSECUTIVO No: CIT- 00001 a cierre de actividades planificadas agosto de 2022, en esta presenta resultados sobre legalización de anticipos a proveedores de mantenimiento con un 80% de cumplimiento en la legalización ejecutada en el mes de agosto.

- *Obligación cláusula cuarta (...) literal q) Sin perjuicio del principio de autonomía en el proceso de selección de personal, considerar la posibilidad de dar continuidad a los trabajadores directos e indirectos que en la actualidad tiene contratados la Fundación Universitaria Clínica San Juan de Dios, para la prestación de servicios en las áreas administrativas, asistenciales y de apoyo, (...)*

La unión temporal no evidencia en el listado de personal activo si hay continuidad de trabajadores directos e indirectos que fueren contratados en la Fundación Universitaria Clínica San Juan de Dios en alguna de las áreas *administrativas*, asistenciales y de apoyo, teniendo en cuenta que dentro de su autonomía mantiene la contratación sobre empresas de servicios temporales o para los profesionales en medicina por contratos de prestación de servicios.

OBLIGACIÓN *(...) cláusula cuarta literal b) Ejecutar, bajo su exclusiva responsabilidad, todas las actividades relacionadas con el funcionamiento de LA CLÍNICA. En consecuencia, será´ el único obligado frente a terceros por el desarrollo de la mencionada actividad. Dicha autonomía se extiende a exonerar a CAPRECOM de cualquier responsabilidad de carácter civil, administrativo, fiscal, laboral, penal o comercial, (...)*

En la verificación y seguimiento del pago a los profesionales de la salud médicos generales y especialistas de servicios prestados entre julio y agosto de 2022 por valor de$273.000.0000.

Con respecto a la nómina a pagar a las empresas temporales, a cierre del mes de agosto:

ILUSTRACIÓN 12 NOMINA PAGADA MES AGOSTO 2022

EST	SOLASERVIS	ACTISAS	SU SERVICIO
FACTURA	2330	1674	29498
VR PAGAR EMPLEADOS	$ 9.705.564	$ 71.351.790	$ 131.768.616
DESALARIZADOS	$ 73.333	$ 4.383.334	$ -
VR.PROVISIONES	$ 2.787.113	$ 16.624.569	$ 27.066.852
SEGURIDAD SOCIAL	$ 2.499.589	$ 15.966.486	$ 16.680.529
PARAFISCALES	$ 938.239	$ 3.057.670	$ 4.594.442
RETENCION	$ 287.000	$ -	$ -
MAYOR VALOR COBRADO	$ -	-$ 4.912	$ -
RELIQUIDACIONES	$ 244.950	$ -	$ -
VACACIONES	$ 29.334	$ -	$ -
VR PAGAR NOMINA	**$ 16.565.122**	**$ 111.378.937**	**$ 180.110.439**
VR COMISION (2,65%)	$ 438.976	$ 2.951.542	$ 9.945.225
VR NOMINA	**$ 17.004.098**	**$ 114.330.478**	**$ 190.055.664**
VR MANO OBRA (BASE IVA 10%)	$ 1.700.410	$ 11.433.048	$ 18.011.044
VR IVA (19& VR MANO OBRA)	$ 323.078	$ 2.172.279	$ 3.422.098
VR A PAGAR NOMINA(VR NOMINA+ IVA)	**$ 17.327.176**	**$ 116.502.758**	**$ 193.477.762**

**Tomado de informe de control interno a agosto de 2022*

Llama la atención que el informe tiene anotaciones de que se compara con los archivos Excel entregados para evaluación, no se evidencia que la información sea analizada de un sistema de información contable que permita la trazabilidad de los pagos tanto a profesionales, proveedores y nómina de empleados por medio de temporales.

Cumplimiento: Se evidencia un presunto cumplimiento parcial de la obligación q), en cuanto a identificar si existen profesionales en diferentes áreas de la IPS dando continuidad a trabajadores de la Fundación Universitaria Clínica San Juan de Dios, para la prestación de servicios. También se evidencia un presunto incumplimiento de la obligación b) en cuanto a *"*Ejecutar, bajo su exclusiva responsabilidad, todas las actividades relacionadas con el funcionamiento de LA CLÍNICA" tenido en cuenta la custodia de la información, responsabilidades en la seguridad de la información y las bases de datos, así como el software de seguimiento de los pagos a profesionales que realizan la labor asistencial.

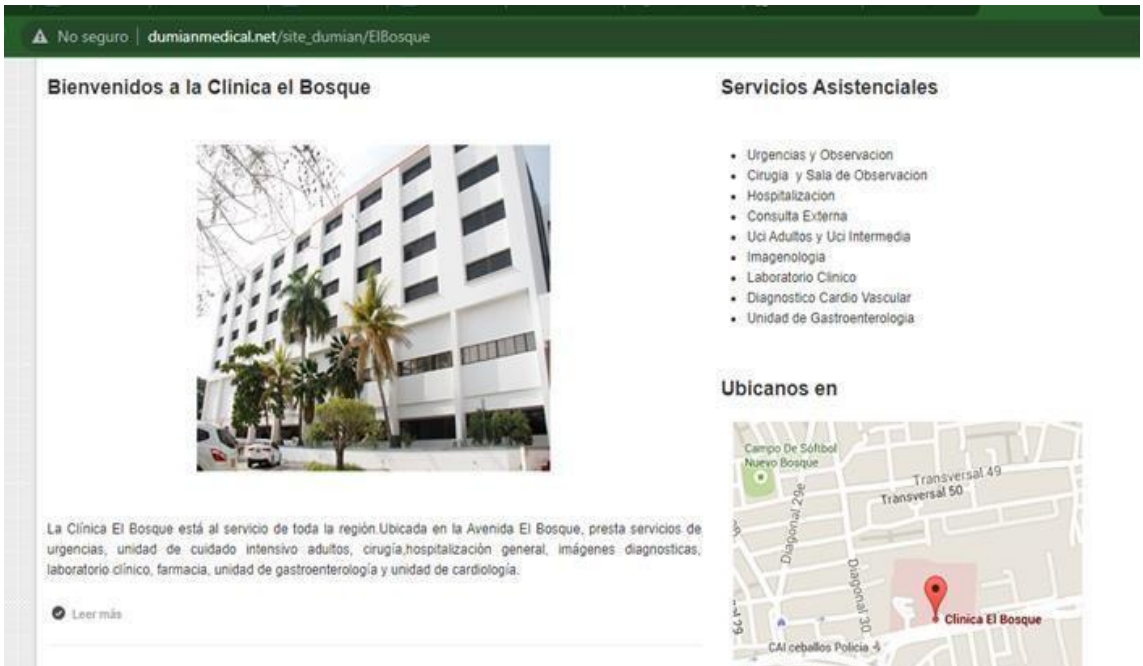
Evidencia: componente técnico administrativo literal q)

OBLIGACIÓN *(...)Cláusula primera a) Actuar en nombre propio, sin comprometer a CAPRECOM, con plena libertad y autonomía para establecer las condiciones de la administración de LA CLÍNICA, las que incluyen: Habilitación, fijación y cobro de tarifas de conformidad con la normatividad vigente, apertura y utilización de cuentas corrientes, celebración de contratos civiles o comerciales relacionados con la prestación de servicios en todos sus órdenes, promoción o publicidad de LA CLÍNICA si fuere necesario, así como también contará con plena libertad y autonomía en la prestación de los servicios de salud, cumpliendo siempre con las normas de garantía de la calidad(...)*

En cuanto a las actividades de mercadeo y promoción de los servicios, no se evidencia la planeación solicitada desde la visita del mes de agosto, en respuesta Unión Temporal informa que la definición se hace por parte de casa matriz de Dumian Medical en la ciudad de Cali. Se revisa la página de la IPS para verificar los servicios que se ofertan por medio de las redes sociales y se evidencia:

ILUSTRACIÓN 13 PÁGINA WEB DE IPS CLÍNICA EL BOSQUE.







*tomado página web DUMIAN MEDICAL SAS.

Se intenta validar accesos a citas por consulta externa y no está la funcionalidad activa, así como la casilla virtual para peticiones quejas y reclamos en la página revisada que pertenece a Dumian Medical SAS. Se revisa las redes sociales publicadas y todo corresponde a Dumian Medical SAS:

ILUSTRACIÓN 14 PUBLICACIÓN RED SOCIAL FACEBOOK CLÍNICA EL BOSQUE



*Tomado página web DUMIAN MEDICAL SAS

Cumplimiento: Lo anterior, no corresponde a un cumplimiento total de la cláusula primera literal e) y debido a que no asegura los recursos para la promoción de los servicios y la georreferenciación de la demanda es necesaria para complementar la demanda de los servicios habilitados. Lo que

demuestra que se mantiene la probabilidad de incumplimiento de las obligaciones contractuales en comento con referencia a los meses agosto, septiembre y octubre.

OBLIGACIÓN *(...) CLÁUSULA CUARTA literal d) Destinar los bienes muebles e inmuebles, incluidos equipos y dotación, únicamente para el desarrollo del objeto del contrato y los conservarlos en buen estado; también ejercerá cuidado y hará el mantenimiento y la vigilancia de los mismos, y en general, velará por la seguridad de la Clínica(...)*

Se toma evidencia en recorrido que los pisos se encuentran cerrados (4,5,6 y 3 norte hospitalización) no están disponibles para su utilización en servicio de internación:

ILUSTRACIÓN 15 5 EVIDENCIA DE CIERRE DE PISOS DE INTERNACIÓN



ILUSTRACIÓN 16 DISPONIBILIDAD DE CAMAS 5 DE OCTUBRE DE 2022


336A
336B
337A
337B
338A
338B
339A
339B
340A
340B
341
342
343A
348B
349A
349B
350A
350B
351A
351B
352A
352B
353A
353B
354
Inhabilitada
Inhabilitada
Inhabilitada

AHORA BIEN, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA VISITA OBSERVACIONAL SE HACE RECORRIDO POR LAS ÁREAS DONDE SE REALIZA MANTENIMIENTO DE LOS BIENES, MUEBLES Y EQUIPOS, EVIDENCIÁNDOSE QUE EL RESPONSABLE DEL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS ESTÁ EN SU PERIODO DE VACACIONES, POR LO QUE NO HAY RESPONSABLE DE LA CONTINUIDAD DE LA TAREA O EN CASO DE REQUERIR ARREGLOS INMEDIATOS SIN REEMPLAZO DE CONTINGENCIA.

Cumplimiento: Las ilustraciones demuestran incumplimiento parcial de la obligación clausula cuarta literal d) en lo que refiere a “Destinar los bienes muebles e inmuebles, incluidos equipos y dotación, únicamente para el desarrollo del objeto del contrato, características plasmables desde el mes de agosto”

OBLIGACIÓN *(...) literal r) Hacer las adecuaciones necesarias para la ampliación y apertura de servicios, bajo su cuenta y riesgo, dando prioridad a los servicios de alta complejidad, con el fin de mejorar la capacidad de oferta de servicios de acuerdo a la demanda; esto incluye los equipos biomédicos necesarios para la puesta en funcionamiento de los nuevos servicios, dando cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre la materia (...)*

OBLIGACIÓN *(...) literal t) Realizar inventario anual de los bienes muebles entregados por CAPRECOM (...)*

OBLIGACIÓN *(...) literal u) Realizar la modernización y reposición de los equipos. La decisión de la modernización y reposición de los equipos, en todo caso será informada a CAPRECOM*

Se realiza seguimiento sobre listado de equipos biomédicos en baja, su ubicación y acta con la valorización y registro en estados financieros.

ILUSTRACIÓN 17 7 CRUCE DE INVENTARIO DE BAJAS

Serial o placa	Ubicación	Estado	Año baja	Valorización (si/no)	Ubicación en Excel seguimiento UT	Acta	Evidencia
1181	Sala docencia	baja	2021	No	Sala docencia	no se encuentra	
978	Sala docencia	baja	2021	no	Sala docencia	no se encuentra	
1052	Sala docencia	baja	2021	no	Sala docencia	no se encuentra	
482	Sala docencia	baja	2021	no	Sala docencia	58	
4755	bodega de activos fijos	baja	2021	no	Sala docencia	no se encuentra	
9820	Sala docencia	baja	-	no	Sala docencia	No se encuentra	
7561	Bodega de activos fijos	baja	2020		Bodega de activos fijos	No se encuentra	

Se evidencia que estas bajas están siendo informadas en los informes trimestrales de gestión de la Unión temporal. No obstante, esta información no está valorada ni se demuestra las definiciones en los estados financieros de la operación de la Clínica el Bosque.

Es preciso anotar, que se evidencia depósito o bodegas con estos equipos y materiales biomédicos reportados como bajas, por lo que se necesita que la unión temporal presente un plan de trabajo de disposición final a La ADRES, así como la valoración de estos, en los estados financieros.

ILUSTRACIÓN 18 DEPÓSITO PAPELERÍA ANTIGUA DE CAPRECOM



La Unión temporal Ducot presenta listado de 41 equipos biomédicos que durante el 2022 ha realizado como parte de las reposiciones o modernización de la IPS, se denota parte de valor de compra, todos ingresan por la modalidad de holding, pero no están identificados dentro de inventario.

CUMPLIMIENTO: Aunque mantienen un cronograma de mantenimiento de equipos, La Unión temporal no plantea presupuesto y cronograma para el mantenimiento y adecuación de la infraestructura física que en concordancia con la autoevaluación se hace necesario para la apertura de nuevos servicios. Por lo anterior, se evidencia presunto cumplimiento parcial de las obligaciones clausula cuarta literal r) al respecto de “Hacer las adecuaciones necesarias para la ampliación y apertura de servicios, bajo su cuenta y riesgo, dando prioridad a los servicios de alta complejidad, con el fin de mejorar la capacidad de oferta de servicios de acuerdo con la demanda” el cual está en continuidad desde el mes de agosto y septiembre.

Con esta realidad, también es demostrable el presunto cumplimiento parcial de la obligación clausula cuarta literal u) en cuanto a” Realizar la modernización y reposición de los equipos” se demuestra muchos equipos en abandono sin reposición o modernización.

Evidencia: carpeta componente técnico administrativo literal r)

1. Informe control interno agosto 2022
2. Listado de equipos en reposición o modernización 2022
3. Listado de equipos bajas 2014-2022

4. Informe de cierre de inventario 2021

Actividad para plan de acción

Se solicita la presentación del plan de mercadeo con enfoque a la ubicación o georreferenciación donde presta servicios la IPS Clínica el Bosque la unión temporal Actividad para plan de acción

Se solicita a la Unión temporal la presentación de plan de disposición de los equipos dados de baja que están en los cuartos que se utilizan como bodega.

Se solicita a la Unión temporal el informe mensual de toma de inventario con la validación de costo o valorización al darse de baja o las reposiciones que se realicen, identificación del presupuesto y las salidas financieras, la depreciación en los estados financieros.

Es preciso advertir, que con la revisión de la documentación sobre los procesos de calidad solicitadas en plan de interventoría para visita observacional del 4 y 5 de octubre, no se demuestra que estén incluido el monitoreo de los indicadores de atención a usuario que le corresponden como IPS según resolución 0256 de 2016, como son : Tiempo promedio de espera para la asignación de citade Ginecología, Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Obstetricia, Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Cirugía general, Tiempo promedio de espera para la toma de Ecografía, acorde a los servicios habilitados. Lo anterior confirma para los periodos agosto, septiembre y octubre el presunto incumplimiento parcial de la obligación clausula cuarta literal a) y literal c).

Evidencia: carpeta componente técnico administrativo literal c)

4.3 COMPONENTE FINANCIERO

4.3.1. Evaluación integral de la situación financiera

Por medio del análisis de la información de carácter administrativo y financiero solicitada a la Clínica el Bosque administrada por la UT DUCOT, se pretende verificar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas en Contrato CN-01-0132-2014.

Por medio de comunicado Nº MI016 del 24/10/22, se solicitó a la clínica el envío de la información requerida por el equipo de la firma interventora para análisis de la situación operativa, administrativa, financiera, jurídica actual de la Clínica el Bosque Cartagena. La entidad responde con comunicado del 15/11/22 así *"…Dando respuesta a solicitud … adjuntamos en drive con los soportes relacionados según requerimientos establecidos: https://drive.google.com/drive/folders/1mAKQtwa9PtAMJ_yxx7m-elV7Kzjh4xVu?usp=share_link"*

A continuación, se presenta de manera detallada el análisis sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones relacionadas en el contrato CN-01-0132-2014:

Obligación: C*LÁUSULA PRIMERA a) Administrar bajo su autonomía la Clínica que se entrega (bienes muebles e inmuebles), de propiedad de CAPRECOM, de tal forma que se mejore y amplíe su capacidad para la prestación de servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad*.

Los activos fijos de la Clínica presentan saldo de $2.129 millones al cierre de septiembre de 2022, se identifica disminución de $74 millones frente al saldo de agosto ($2.204 millones). La entidad presenta un informe detallado en Excel de los activos fijos entregados por CAPRECOM cuyo valor presentado asciende a $1.803.901.167,85. (*Ver soportes Componente Financiero subcarpeta C#1 Literal a). Archivo 8. INVENTARIO ACT FIJOS AÑO 2022 ACTUALIZADO ADRES)*

Tal como se ha indicado en informes de gestión de esta firma interventora, correspondientes a los meses de agosto y septiembre, y en comunicados elevados tanto a la ADRES como a la misma Clínica el Bosque, durante visita a la clínica y en respuesta a las indagaciones y verificaciones que realiza el equipo de la firma interventora, la clínica informa que dentro de su sistema de información no cuentan con un módulo de gestión implementado para la gestión de los activos fijos de la clínica, por tanto para esta firma no ha sido posible determinar si el inventario de bienes recibido por la Clínica el Bosque de Caprecom fue incorporado en su totalidad en la contabilidad de esta, lo que genera incertidumbre acerca de la razonabilidad del saldo de los activos que se reflejan en los balances de prueba que suministra la Clínica a la firma.

Adicional a lo anteriormente expuesto, en respuesta a solicitudes previas que se han realizado a la Clínica, este remite relación de inventario de bienes; sin embargo, no se encuentra valorado, no se informa el costo histórico, deterioro y/o depreciación de cada de uno de los bienes relacionados, este informe se presenta.

Cumplimiento: Se determina presunto INCUMPLIMIENTO en este numeral teniendo en cuenta que la entidad no tiene un control adecuado de los bienes por qué no maneja un sistema que le permita identificar el bien con un código único y que el bien este paqueteado con dicho código para identificación. En el reporte de información entregado, no hay claridad de la ubicación de los bienes recibidos de CAPRECOM, de los que ya fueron dados de baja por el deterioro del uso propio. No manifiesta haber adquirido bienes en calidad de reposición que permita como lo dice la…C*LÁUSULA PRIMERA a) Administrar bajo su autonomía la Clínica que se entrega (bienes muebles e inmuebles), de propiedad de CAPRECOM, de tal forma que se mejore y amplíe su capacidad para la prestación de servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad*.

Respecto del estado de cumplimiento de esta obligación al cierre de agosto y septiembre, no se identifican cambios en este sentido. Se ha requerido realizar inventarios a la entidad para determinar con claridad de los bienes entregados por CAPRECOM y envían un informe

detallado por mucho menos de lo recibido por la entidad. Manifiesta que no cuentan con un software para el manejo de estos. El archivo se anexa en las evidencias como parte integral de este informe.

Evidencias: *Ver soportes Componente Financiero subcarpeta C#1 Literal a).*

Actividad para plan de acción:

- Realizar Inventario del total de los bienes de la clínica, detallando placa, estado, ubicación, costo de adquisición, depreciación y valor en libros.

Obligaciones:

CLÁUSULA PRIMERA…b) Asegurar los recursos económicos necesarios para que la Clínica se mantenga en funcionamiento adecuado, con sujeción a las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que permitan la prestación de los servicios de salud en forma oportuna, continúa y con calidad, en su área de influencia…g) Pagar a CAPRECOM los valores a que se obliga, en los términos y condiciones señaladas en el presente Contrato, y en la forma definida en la propuesta económica…

CLÁUSULA CUARTA …j) Cumplir y/o hacer que se cumpla con las obligaciones de pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social y demás aportes parafiscales de sus empleados y contratistas, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, k) Pagar los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del Contrato así como los impuestos que sobre los bienes muebles e inmuebles estén bajo su cuidado y protección, causados a partir de la vigencia del contrato…s) Pagar a CAPRECOM el valor del contrato, en las condiciones y términos del presente contrato,

En respuesta a requerimiento de la firma, durante el mes de octubre de 2022, se recibió por parte de la clínica la información financiera con corte al mes de septiembre; en tales términos, con esta información se realizó el análisis financiero con la finalidad de identificar variaciones significativas y hacer el seguimiento correspondiente frente a los saldos registrados con respecto al mes anterior (agosto de 2022).

A continuación, se presenta el análisis vertical y horizontal del ESF al 30/09/22 y 31/08/22:

TABLA 1 ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL DEL ESF AL 30/09/22 Y 31/08/22

CLÍNICA EL BOSQUE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL						
Detalle	sep-22	%	ago-22	%	V. absoluta	V relativa

Efectivo y Equivalentes de efectivo	23.651.014	0,01%	23.131.631	0,01%	519.383	2,25%
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	233.594.472.064	98,37 %	231.644.270.723	97,54%	1.950.201.341	0,84%
Inventarios	1.435.665.783	0,60%	1.685.354.017	0,71%	-249.688.234	-14,82%
TOTAL, ACTIVO CORRIENTE	**235.053.788.861**	**98,98 %**	**233.352.756.371**	**98,26%**	**1.701.032.490**	**0,73%**
Propiedad planta y equipo	2.129.316.841	0,90%	2.203.795.384	0,93%	-74.478.543	-3,38%
Diferidos	292.620.276	0,12%	240.562.894	0,10%	52.057.382	21,64%
TOTAL, ACTIVO NO CORRIENTE	**2.421.937.117**	1,02%	**2.444.358.278**	1,03%	**-22.421.161**	-0,92%
TOTAL ACTIVOS	**237.475.725.978**	**100,00 %**	**235.797.114.649**	**99,29%**	**1.678.611.329**	**0,71%**
Proveedores	42.063.941.141	15,79 %	42.566.597.334	15,97%	-502.656.193	-1,18%
Cuentas por pagar	191.169.070.826	71,74 %	188.987.803.304	70,92%	2.181.267.522	1,15%
TOTAL, PASIVO CORRIENTE	**233.233.011.967**	87,53 %	**231.554.400.638**	86,90%	**1.678.611.329**	0,72%
Pasivos estimados y provisiones	1.800.000.000	0,68%	1.800.000.000	0,68%	0	0,00%
Diferidos	2.500.927.871	0,94%	2.500.927.871	0,94%	0	0,00%
Otros pasivos	9.576.110	0,00%	9.575.151	0,00%	959	0,01%
TOTAL, PASIVO NO CORRIENTE	**4.310.503.981**	1,62%	**4.310.503.022**	1,62%	**959**	0,00%
TOTAL, PASIVO	**237.543.515.948**	**89,15 %**	**235.864.903.660**	**88,52%**	**1.678.612.288**	**0,71%**
Resultados del ejercicio	23.519.861.342	8,83%	21.707.627.654	8,15%	1.812.233.688	8,35%
Resultados de ejercicios anteriores	5.398.903.953	2,03%	5.398.903.953	2,03%	0	0,00%
TOTAL, PATRIMONIO	**28.918.765.295**	**10,85 %**	**27.106.531.607**	**10,17%**	**1.812.233.688**	**6,69%**
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	**266.462.281.243**	**100,00 %**	**262.971.435.267**	**98,69%**	**3.490.845.976**	**1,33%**

Fuente: Elaboración propia a partir del Balance de prueba con corte al 30/09/22 y 31/08/22 entregado por la Clínica El Bosque – UT Ducot.

A continuación, detallaremos el análisis de los principales cambios identificados en las cuentas que conforman el estado de situación financiera en la Clínica:

4.3.1.1. Análisis de los activos

Al cierre de septiembre de 2022 la entidad presentó activos por valor de $237.476 millones, que presentan aumento del 0.71% (1,68 millones) con respecto al mes de agosto cuyo saldo fue por valor de $235.797 millones. De acuerdo con los análisis y verificaciones realizadas para el corte de septiembre de 2022, la entidad registra variaciones en el rubro de activos, frente a los saldos del mes de agosto, tal como se detalla a continuación:

TABLA 2 VARIACIONES EN LOS ACTIVOS DE AGOSTO A SEPTIEMBRE

Concepto	sep-22	ago-22	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
Efectivo y Equivalentes de efectivo	23.651.014	23.131.631	519.383	2,25%
Deudores Comerciales	233.594.472.064	231.644.270.723	1.950.201.341	0,84%
Inventarios	1.435.665.783	1.685.354.017	-249.688.234	-14,82%
PPyE	2.129.316.841	2.203.795.384	-74.478.543	-3,38%
Diferidos	292.620.276	240.562.894	52.057.382	21,64%
TOTAL ACTIVOS	**237.475.725.978**	**235.797.114.649**	**1.678.611.329**	**0,71%**

Fuente: Elaboración propia a partir del Balance de prueba con corte al 30/09/22 y 31/08/22 entregado por la Clínica El Bosque – UT Ducot.

a) **Efectivo y equivalentes al efectivo:** Al corte de septiembre, la clínica cerró con un efectivo y equivalente al efectivo por valor de $24 millones, presentando aumento de $519.383 con respecto al cierre de agosto de 2022 donde su valor fue $23 millones. Producto del seguimiento realizado por esta firma interventora, se identifica que la variación presentada obedece a los movimientos en la caja general de la entidad; donde se evidencian aumento de saldo por valor de $ 529.224

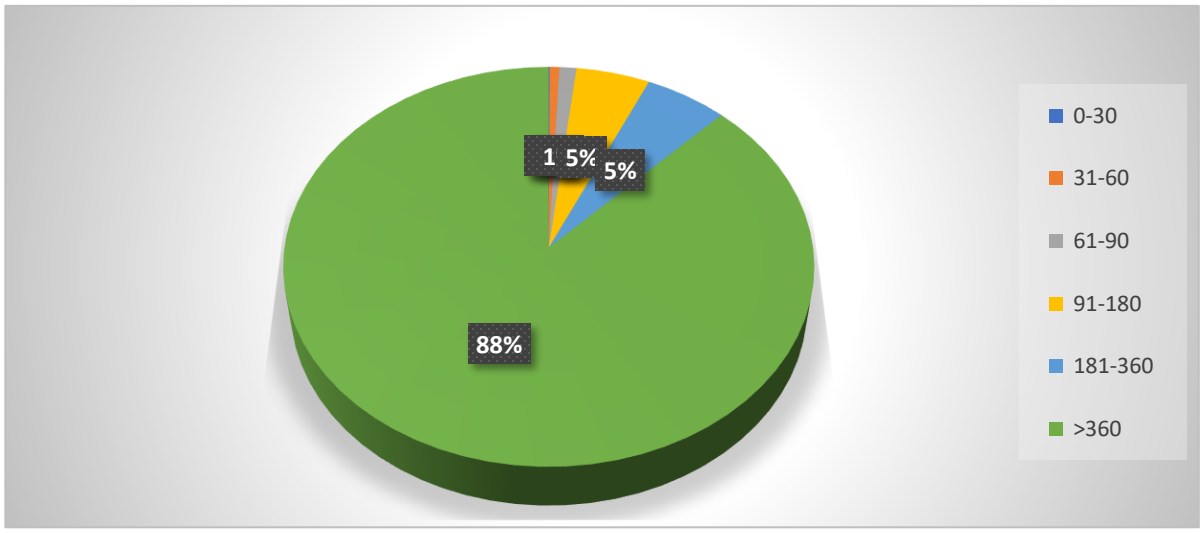
b) **Deudores Comerciales y Otras Cuentas por cobrar**: Al cierre de septiembre, las cuentas por cobrar de la Clínica cerraron con saldo de $233.594 millones, evidenciándose aumento del 0.84% (1.950 millones) frente al saldo de $231.644 millones presentado al cierre de agosto; al respecto se presenta el análisis de la cartera:

La entidad presenta una cartera por cobrar por un total de $66.198.033.154 de los cuales la mayoría de este valor corresponde a una cartera de más de un año, situación que pone en riesgo la recuperación de la misma. Esta situación se ha advertido desde el inicio de nuestra auditoría. Adicionalmente, insistimos que dicha cartera representa más del 87% del total de la cartera vigente por recaudar, cuyas posibilidades de lograrlo es poco probable si se tienen en cuenta que esta corresponde a terceros que se encuentran en un proceso de liquidación.

Del total de cartera por edades, a continuación, se presenta su distribución gráfica

RANGO POR DÍAS	0-30	31-60	61-90	91-180	181-360	>360	TOTAL
VALOR	43.688.068	423.296.590	755.548.273	3.266.141.695	3.652.817.286	58.056.541.241	66.198.033.154
PORCENTAJE	0,07%	0,64%	1,14%	4,93%	5,52%	87,70%	

GRÁFICA 1 CARTERA POR EDADES CORTE 30 SEPTIEMBRE 2022



Gráfica elaborada a partir de información suministrada por la UT DUCOT

Como parte del proceso de recuperación, significa erradicar las acreencias cuando la entidad en su proceso de liquidación así lo requiera, la entidad ha manifestado por escrito un informe de las entidades que en están en proceso de liquidación y de las cuales solo en CAFESALUD está conciliado y aceptado por parte del agente liquidador. Sin embargo, el valor que la entidad relaciona no está a nombre de la UT DUCOT sino la reclamación se hizo a nombre de DUMIAN, según Resolución No. A - 006808 DE 2021 proferida el 14 de abril de ese mismo año. En la misma se relaciona el valor presentado y se detalla el valor reconocido por la entidad.

Al 31 de agosto del año 2022, la entidad presentó un documento que reseña de la cartera que se encuentra en proceso de cobro a entidades en proceso de liquidación.

ENTIDADES EN LIQUIDACION CORTE 30 DE JUNIO DE 2022

ENTIDAD	Total general
CAFESALUD EPS	15.597.595.028
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP CONTRIBUTIVO	11.889.941.848
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA	3.282.699.671
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES (CAPRECOM)	2.710.274.330
COOMEVA EPS	1.158.135.228
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA	1.116.689.273
ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	1.018.111.858
SALUDVIDA S.A. EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS	607.854.963
GOLDEN GROUP	269.144.938
MEDIMAS EPS	80.827.874
EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S. - EMDISALUD ES.S.	57.784.596
COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA COMPARTA EPS-S	40.971.552
MANEXKA E.P.S	26.395.428
CRUZ BLANCA - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	2.264.092
ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZA ASMET SALUD ESS	26.773

ENTIDAD	Total general
TOTAL	37.858.717.452

SE PRESENTARON LAS ACREENCIAS Y SE ESTÁ A LA ESPERA DE RESPUESTA POR PARTE DEL AGENTE LIQUIDADOR.

1. CAPRECOM EPS
2. COMFACOR EPS
3. AMBUQ EPS
4. SALUDVIDA EPS
5. COMFAMILIAR CARTAGENA
6. COMPARTA EPS
7. COOMEVA EPS
8. CRUZ BLANCA
9. SALUDCOOP EPS
10. GOLDEN GROUP
11. EMDISALUD EPS
12. SALUDVIDA EPS

Cordialmente,



BERTA YURANI SOTO BELFOR

Coordinador de Cartera CLINICA EL BOSQUE- DUCOT

CAFESALUDD EPS

Se presentaron las acreencias por valor de $ 15.497.854.902 y se tiene un valor reconocido para pago por la suma de $ 14.548.947.831, se preparó posteriormente al valor reconocido una solicitud de conciliación para el reconocimiento de las acreencias.

El día lunes 7 de marzo del presente año, el agente liquidador convocó a junta de acreedores extraordinaria para rendir informe de la oferta para el acuerdo de pago en cumplimiento al laudo arbitral entre Cafesalud en liquidación y Medimás Eps.

Reiteramos a la entidad supervisora ADRES, que el agente administrador presenta un monto considerable de cartera de largo plazo y debemos esperar a un concepto jurídico que nos dé más claridad sobre la recuperación de la cartera que está en proceso de liquidación, cuyo tiempo no es de corto plazo y los valores a recuperar en muchas ocasiones es impreciso.

Como se observa, la cartera de corto plazo que está definida hasta un plazo de noventa (90) es una cifra y un porcentaje irrisorio frente al restante valor de largo plazo, lo que indica que la entidad no ha tenido un manejo cuidadoso que busque preservar mantener una cartera sana y con un porcentaje de recaudo tanto de corto plazo que le inyecte liquidez a la entidad.

RANGO POR DÍAS	0-30	31-60	61-90	181-360	TOTAL
VALOR	43.688.068	423.296.590	755.548.273	3.266.141.695	**4.488.674.627**
PORCENTAJE	0,07%	0,64%	1,14%	4,93%	**6,78%**

RANGO POR DÍAS		181-360	>360		TOTAL
VALOR		3.652.817.286	58.056.541.241		**61.709.358.527**
PORCENTAJE		5,52%	87,70%		**93,22%**

De las anteriores cifras, se puede evidenciar que la cartera de corto plazo solo es del 6,78% y el restante de largo plazo el 93,22%.

Se observa que dentro de la cartera de más de trescientos sesenta (360) días, hay entidades que están vigentes como las que se observan en el siguiente informe.

CLIENTE	>360	CLIENTE	>360
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	197.492.143	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATI	4.489.279
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	107.650.731	LA EQUIDAD DE SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIV	57.564.900
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	7.698.732	GOLDEN GROUP	269.144.938
SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.	8.087.197	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.	298.712.356
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	613.489	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A-SUBSIDIADO	13.269.650
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD CARTAGENA	1.096.531.766	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A-CONTRIBUTIV	50.249.042
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	542.442.511	ECOPETROL S.A.	12.871.574
SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	22.938.253	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	23.830.330
SECRETARIA DE SALUD DE ANTIOQUIA	832.710	DEPARTAMENTO DE SUCRE	327.453
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	323.384	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD SOCIAL E	42.077.489
POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	185.902	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DE CORDOBA	376.658
ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.	4.835.415	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	2.112.953
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	8.004.871	COLMEDICAS MEDICINA PREPAGADA	12.230
MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	26.147	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	267.241
LIBERTY SEGUROS S.A.	70.433.423	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	271.142.868
LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. ARL	512.236	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	142.535
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	143.221.930	ALLIANZ SEGUROS S.A.	1.589.816

Fuente: información suministrada por la UT DUCOT

Se requiere a la entidad un informe sobre la gestión de cartera de los clientes que no están en proceso de liquidación. Explicación del no pago después de más de un año.

La entidad, presenta un informe detallado de las provisiones causadas al 31 de agosto del año 2022, como se reseña a continuación:

INFORME DE PROVISIÓN DE CARTERA POR EDADES CORTE 31 DE AGOSTO DE 2022				
Clinica el Bosque Nit 805027743-1				
NIT ENTIDAD	ENTIDAD	TOTAL	PROVISIÓN DE CARTERA	PARTICIPACIÒN
800140949	CAFESALUD EPS	15.597.595.029	2.332.047.399	25,34%
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS S.A SUBSIDIADO	14.302.478.067	2.124.190.632	23,08%
800250119	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP CON	11.889.941.816	1.783.491.272	19,38%
900226715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. SUBSIDIADO	5.033.797.313	398.170.197	4,33%
890480110	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA	3.282.699.675	492.404.951	5,35%
899999026	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES (CAPRECOM)	2.710.274.330	406.541.150	4,42%
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO	1.911.474.632	117.460.494	1,28%
890480184	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD CARTAGENA	1.230.724.229	182.275.780	1,98%
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. SUBSIDIADO	1.158.135.228	173.703.635	1,89%
891080005	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA	1.116.689.273	167.503.391	1,82%
901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD	1.039.118.381	117.877.358	1,28%
818000140	ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	1.018.111.886	152.716.783	1,66%
	OTROS DEUDORES	6.454.121.495	755.250.250	8,21%
	Total general	**66.745.161.354**	**9.203.633.292**	**100,00%**

Fuente: información suministrada por la UT DUCOT

c) **Inventarios:** La cuenta 14. Inventarios, que al cierre del mes de septiembre de 2022 asciende a $1.721 millones, se encuentra conformada así:

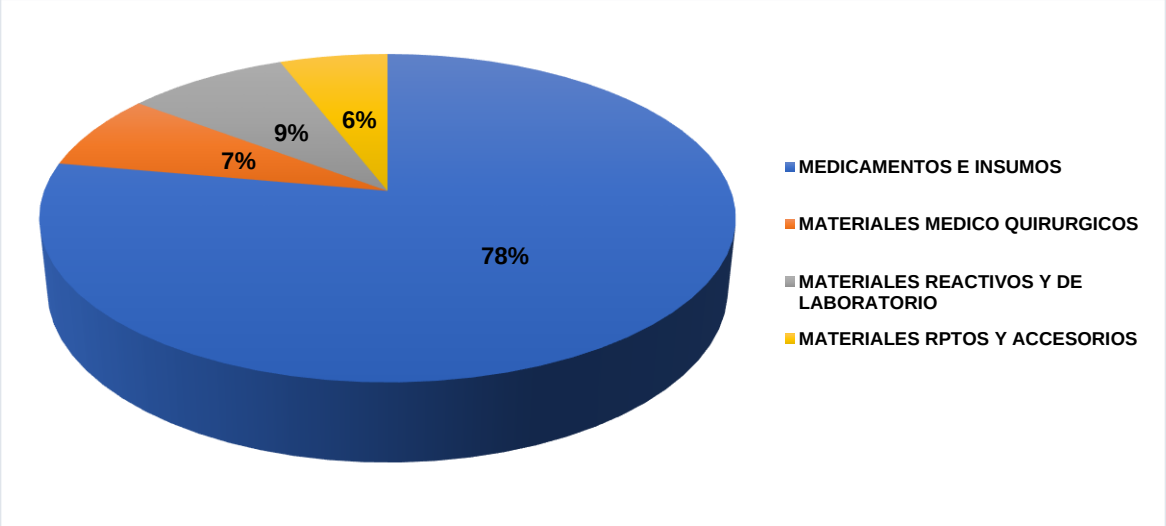
TABLA 3 SALDO CUENTA 14 INVENTARIOS AL 30/09/22 Y 31/08/22

Cuenta	sep-22	ago-22	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
MEDICAMENTOS E INSUMOS	1.117.285.046	1.316.179.607	(198.894.561)	-15,11%
MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS	107.423.292	127.928.355	(20.505.063)	-16,03%
MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO	126.471.018	132.869.230	(6.398.212)	-4,82%
MATERIALES RPTOS Y ACCESORIOS	84.486.427	16.576.472	67.909.955	409,68%
TOTALES	**1.435.665.783**	**1.593.553.664**	**(157.887.881)**	**-9,91%**

Fuente: Elaboración propia a partir del balance de prueba sin tercero al 30/09/22 y 31/08/22 entregado por la clínica.

Se evidencia que al menos el 77% del inventario corresponde a medicamentos e insumos que utiliza la clínica para la prestación de sus servicios, el 8.81% del inventario corresponde a inventario de materiales médico-quirúrgicos, el 7.5% corresponde a materiales reactivos y de laboratorio y el 5.88% restante corresponde a repuestos y accesorios, así se presenta en la siguiente gráfica:

GRÁFICA 2 INVENTARIOS AL 30/09/22



Fuente: Elaboración propia a partir del balance de prueba sin tercero al 30/09/22 y 31/08/22 entregado por la clínica.

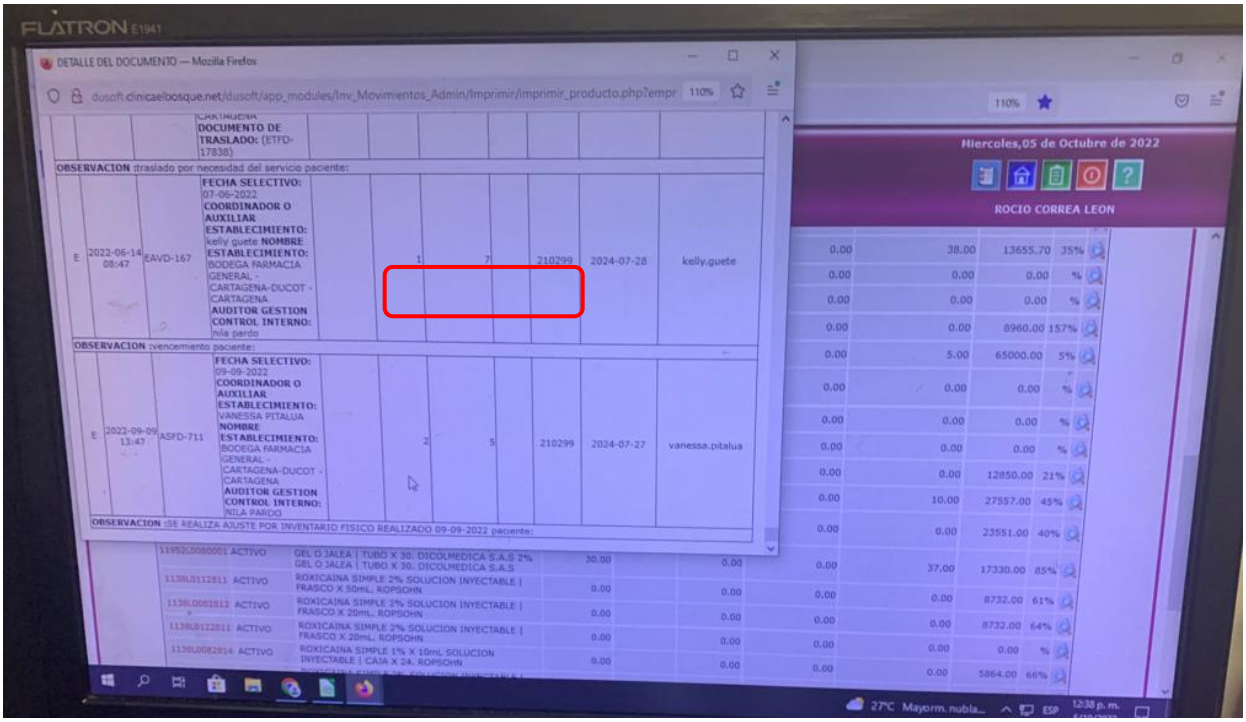
En visita a la clínica realizada por esta firma interventora, específicamente al área de Farmacia, se realizan verificaciones frente a la trazabilidad de un medicamento desde su ingreso a la farmacia, pasando por su dispensación, aplicación y asignación en la atención de un paciente. Adicionalmente, se verificaron medicamentos en cuarentena por encontrarse próximos a vencer, evidenciándose diferencias en las cantidades y lotes según el inventario que se registra en sistema de información, por lo cual se recomienda la implementación de acciones correctivas por parte de la Clínica.

Se presenta evidencia fotográfica capturada en el momento de la verificación:

ILUSTRACIÓN 19 MEDICAMENTO EN CUARENTENA



ILUSTRACIÓN 20 REGISTRO DE EXISTENCIA DEL MEDICAMENTO CON 1 (UN) SOLO LOTE



En visita, colaboradores de la clínica refieren realizar tomas de inventario de manera semestral, sin embargo, indican no contar con procedimientos del área. Al no existir

procedimientos o protocolos en el proceso de inventario de medicamentos e insumos, no es posible determinar si las tomas físicas que se realizan son desarrolladas conforme a lineamientos institucionales, así como no se evidencia el procedimiento que indique el tratamiento que dará la clínica a las diferencias derivadas de esta actividad; en reiteradas ocasiones, se han realizado recomendaciones a la clínica, sin que a la fecha se evidencie la implementación de planes de mejora para subsanar las recomendaciones realizadas.

d) Propiedad, planta y equipo: Se presenta en análisis de cumplimiento de la obligación Cláusula 1 literal a).

e) Diferidos: El saldo de los diferidos asciende a $293 millones al cierre del mes de septiembre, frente al saldo de $241 millones al cierre de agosto, se evidencia aumento de $52 millones. De acuerdo con el seguimiento realizado por esta firma interventora, esta variación se debe al registro de un gasto pagado por anticipado (póliza de seguro) por valor de $115 millones durante el mes de agosto, para tal efecto se verificó el movimiento de la cuenta 17.05.3001 Seguros.

4.3.1.2. Análisis de los pasivos

Al cierre del mes de septiembre de 2022, la clínica presentó pasivos por valor de $237.544 millones generando aumento de $1.679 millones que corresponde al 0.71% con respecto al saldo de agosto que fue de $235.865 millones; los pasivos de la clínica El bosque están conformados tal como se presenta en la siguiente tabla:

TABLA 4 VARIACIONES EN LOS PASIVOS DE AGOSTO A SEPTIEMBRE

Concepto	sep-22	ago-22	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
Proveedores	42.063.941.141	42.566.597.334	-502.656.193	-1,18%
Cuentas por pagar	191.169.070.826	188.987.803.304	2.181.267.522	1,15%
Beneficios a los Empleados	1.800.000.000	1.800.000.000	0	0,00%
Provisiones	2.500.927.871	2.500.927.871	0	0,00%
Otros Pasivos	9.576.110	9.575.151	959	0,01%
TOTAL, PASIVOS	**237.543.515.948**	**235.864.903.660**	**1.678.612.288**	**0,71%**

Fuente: Elaboración propia a partir del Balance de prueba con corte al 30/09/22 y 31/08/22 entregado por la Clínica El Bosque – UT Ducot.

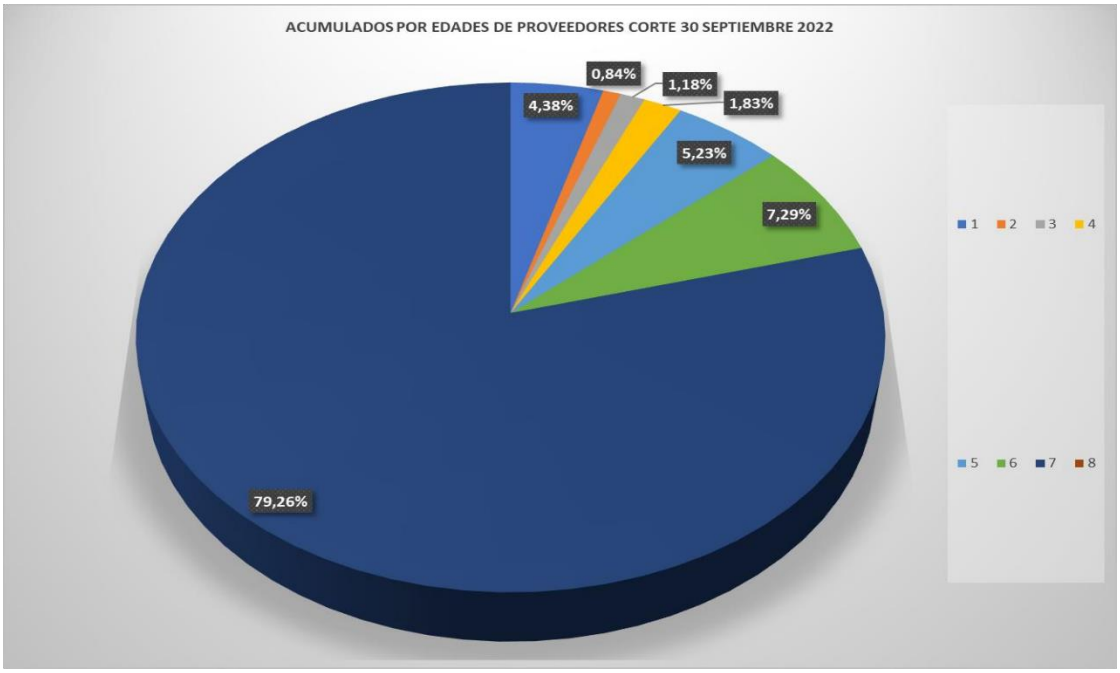
a) **Proveedores:** El saldo de $42.064 millones al cierre de septiembre, presenta una disminución de $503 millones (1,18%) frente al saldo de $42.567 millones al cierre del mes de agosto. Las variaciones principales se evidencian en la cuenta 22050510 de proveedores de almacén.

b) **Cuentas por pagar:** Cierran con saldo de $191.169 millones al cierre de septiembre de 2022, se evidencia aumento de $ 2.181 millones con una variación del 1,15% frente al saldo de agosto que fue de $188.988 millones; el 99,67% de estas cuentas por pagar corresponden a deudas con compañías vinculadas así: $97.752 millones se adeudan a Cosmitet Ltda. y $92.786 millones se adeudan a Dumian Medical SAS al cierre del mes de septiembre. El aumento evidenciado en la cuenta 23. Cuentas por pagar, igualmente obedece al registro de $2.189 millones en la deuda con Dumian Medical SAS durante el mes de septiembre.

Se recibe informe detallado por tercero, documento, valor y fecha de radicación, así como fecha de vencimiento. Básicamente, corresponde a deudas adquiridas con vinculados que son los mismos consorciados. Se muestra un total de $42.054 millones en total, de los cuales $33.331 millones son a más de 360 días que corresponden a un 79.26%. En cuanto a la obligación del pago de arriendo, la entidad ha venido cumpliendo con los pagos.

Observemos la distribución de los saldos por edades.

EDADES	NO VENCIDO	DE 1 A 30	DE 31 A 60	DE 61 A 90	DE 91 A 180	DE 181 A 360	MAS DE 360 DIAS	
TOTAL POR EDADES	1.842.538.157	353.238.243	494.722.546	768.213.696	2.198.845.286	3.065.777.784	33.331.541.447	42.054.957.604
PARTICIPACIÓN	4,38%	0,84%	1,18%	1,83%	5,23%	7,29%	79,26%	
	1	2	3	4	5	5	7	



c) **Pasivos estimados:** El saldo de la cuenta se mantiene en $1.800 millones al cierre del mes de septiembre; este valor corresponde a la cuota pactada en contrato de arrendamiento con la ADRES, valor que tendría que ser cancelada al finalizar el contrato.

d) **Diferidos:** El valor de los diferidos, que corresponde a ingresos recibidos por anticipado, se mantiene con saldo de $2.501 millones al cierre de septiembre de 2022.

e) **Otros pasivos:** El saldo de otros pasivos es de $9 millones al cierre de septiembre, no presentaron variación frente al saldo de agosto.

4.3.1.3 Análisis del patrimonio

La cuenta de patrimonio, al cierre de septiembre la conforman los resultados del ejercicio y resultados de ejercicios anteriores por valor total de $28.919 millones; sin embargo, se evidencia desbalance por valor $28.987 millones, situación informada a la clínica durante visita presencial, y que ha sido reiterativa desde el primer análisis financiero realizado por esta firma durante el mes de agosto, y a la fecha de radicación de este informe no se ha recibido respuesta frente a la situación evidenciada.

Cumplimiento: En conclusión, por medio del análisis realizado al estado de situación financiera de la clínica, la entidad continua, así como se presentó en informe de los meses

agosto y septiembre, presuntamente incumpliendo obligaciones relacionadas en Cláusula 1 literal b) del Contrato CN-01-0132-2014, teniendo en cuenta que la clínica continúa presentando resultados negativos en el ejercicio al 30/09/22, se evidencia desbalance de aproximadamente $29 mil millones, la gestión de la cartera continúa siendo débil y escasa, ya que relaciona altísima cartera con entidades ya liquidadas y/o en liquidación, la clínica relaciona un gran valor correspondiente a pagos de cartera en salud no identificados; tal como se mencionó anteriormente no se evidencia la reposición de los bienes dados de baja, no son confiables los saldo de los bienes relacionados en activos fijos ya que en la relación de bienes entregada algunos de estos se encuentran sin su valoración, se evidencia acumulación de deuda de las vigencias corriente y vigencias anteriores, entre los cuales se identifica deuda con profesionales de la salud que prestan servicios personales a la clínica.

Además, en el patrimonio de la clínica se evidencia la acumulación de pérdidas. De tal manera que la situación financiera de la clínica continúa siendo crítica y con tendencia al deterioro y, por tanto, no se garantizan los recursos necesarios para asegurar un buen funcionamiento operativo, administrativo y financiero que permitan la recuperación de esta.

En relación con las obligaciones g) cláusula primera y s) cláusula cuarta, sobre este aspecto, se presume cumplimiento en tanto la clínica soporta el pago de la cuota de arrendamiento del mes de septiembre. *Ver soportes componente financiero Subcarpeta Cláusula 1 literal g) Archivo 18.*

Frente a la obligación j) Cláusula Cuarta, se evidencia cumplimiento ya que las EST han garantizado el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal de los empleados que suministran para laborar en la clínica. *Ver soportes componente financiero Subcarpeta Cláusula 4 literal j) Archivos 16 y 17.*

Respecto de la obligación k) Cláusula cuarta, la Clínica ha pagado, y aporta soporte de, la liquidación de retenciones en la fuente por renta e industria y comercio. *Ver soportes componente financiero Subcarpeta Cláusula 4 literal k) Archivo 20.*

Evidencia: *Ver Carpeta de soportes Componente Financiero Subcarpeta Cláusula 1 Literal b), Subcarpeta Cláusula 1 Literal b), subcarpeta Cláusula 4 Literal j) y subcarpeta Cláusula 4 Literal k).*

Actividades para Plan de acción:

- Documentar e implementar procedimiento institucionalizado para la realización de Arqueos de caja menores.
- Documentar por medio de informes las actividades que desarrolla la clínica para gestionar su cartera, que incluya por lo menos Conciliaciones de saldos, suscripción de compromisos de pago, identificación de facturas pagadas, gestión de acreencias presentadas o a presentar frente a entidades liquidadas o en proceso de liquidación.

- Documentar e implementar procedimiento institucionalizado para el reconocimiento y registro contable del deterioro de cartera.
- Documentar, implementar y ejecutar procedimientos del área de inventarios de medicamentos, insumos y dispositivos médicos, que incluya por lo menos las actividades de ingreso y salida del inventario, traslados a otras bodegas, tomas físicas de inventario, ajustes al inventario, entre otros
- Documentar, implementar y presentar la ejecución actualizada Plan de reposición de activos fijos, Cronogramas de mantenimiento que vincule todos los activos de la Clínica con el fin de garantizar el buen funcionamiento de estos.
- Configurar el Plan de acción para la disposición de los bienes que la Clínica ha dado de baja y mantiene acumulados espacios de la clínica.
- Configurar plan de depuración contable para las cuentas de Diferidos, con el fin de identificar los terceros que la conforman, las edades y la contratación a la que corresponde cada uno de estos saldos.
- Configurar Plan de depuración contable sobre los pasivos de la entidad, con el fin de determinar la razonabilidad de estas.
- Establecer Plan de pagos de las obligaciones que registran edad superior a 360 días.
- Suscribir, y presentar a esta firma interventora, Compromisos de pagos con contratistas (Profesionales de salud) a los cuales la entidad le adeuda honorarios por servicios prestados en esta vigencia y vigencias anteriores.
- Desarrollar conciliación de saldos con cada una de las entidades que conforman la Unión temporal (Cosmitet y Dumian medical), teniendo en cuenta que en la contabilidad de la UT se registran cuentas por cobrar y por pagar a estas entidades.
- Documentar e implementar procedimiento que describa las actividades que se llevan a cabo para calcular y reconocer contablemente las provisiones derivadas de los procesos judiciales que surten en contra de la clínica.
- Configurar plan de depuración contable sobre la cuenta de Otros pasivos.

Obligación: *CLÁUSULA PRIMERA…c) Asumir la totalidad de los gastos de operación y administración, de manera tal que mantenga la Clínica en óptimas condiciones de funcionamiento.*

Para monitorear el cumplimiento de esta obligación, a continuación, se presenta un análisis de los resultados que la entidad ha generado para el período transcurrido al cierre de agosto y septiembre de 2022:

4.3.2 Evaluación del Estado de resultados integrales

A continuación, se presenta el análisis vertical y horizontal del Estado de Resultados Integral de los períodos con corte al 30/09/22 y 31/08/22:

TABLA 5 ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL DEL ERI AL 30/09/22 Y 31/08/22

CLÍNICA EL BOSQUE ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES						
Detalle	**sep-22**	**%**	**ago-22**	**%**	**V. absoluta**	**V relativa**
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	13.409.376.254	91%	13.246.717.598	90%	162.658.656	1%
Costo de ventas de servicios de servicios	11.628.255.639	79,07 %	10.964.195.849	74,55 %	664.059.790	6,06%
UTILIDAD BRUTA	**1.781.120.615**	**12,11 %**	**2.282.521.749**	**15,52 %**	**-501.401.134**	**-21,97%**
Gastos de administración y operación	12.017.236.507	81,71 %	10.901.215.838	74,12 %	1.116.020.669	10,24%
UTILIDAD OPERATIVA	**-10.236.115.892**	**- 69,60 %**	**-8.618.694.089**	**- 58,60 %**	**-1.617.421.803**	**18,77%**
Ingresos financieros	182.472.174	1,24%	182.472.174	1,24%	0	0,00%
Recuperaciones	1.041.252.666	7,08%	1.074.693.165	7,31%	-33.440.499	-3,11%
Ingresos diversos	73.768.951	0,50%	33.846.663	0,23%	39.922.288	117,95%
Otros gastos	3.943.251.808	26,81 %	3.741.958.134	25,44 %	201.293.674	5,38%
UTILIDAD NETA	**-12.881.873.909**	**- 87,59 %**	**-11.069.640.221**	**- 75,27 %**	**-1.812.233.688**	**16,37%**

Fuente: Elaboración propia a partir del Balance de prueba con corte al 30/09/22 y 31/08/22 entregado por la Clínica El Bosque – UT Ducot.

De acuerdo con el análisis efectuado, se concluye que:

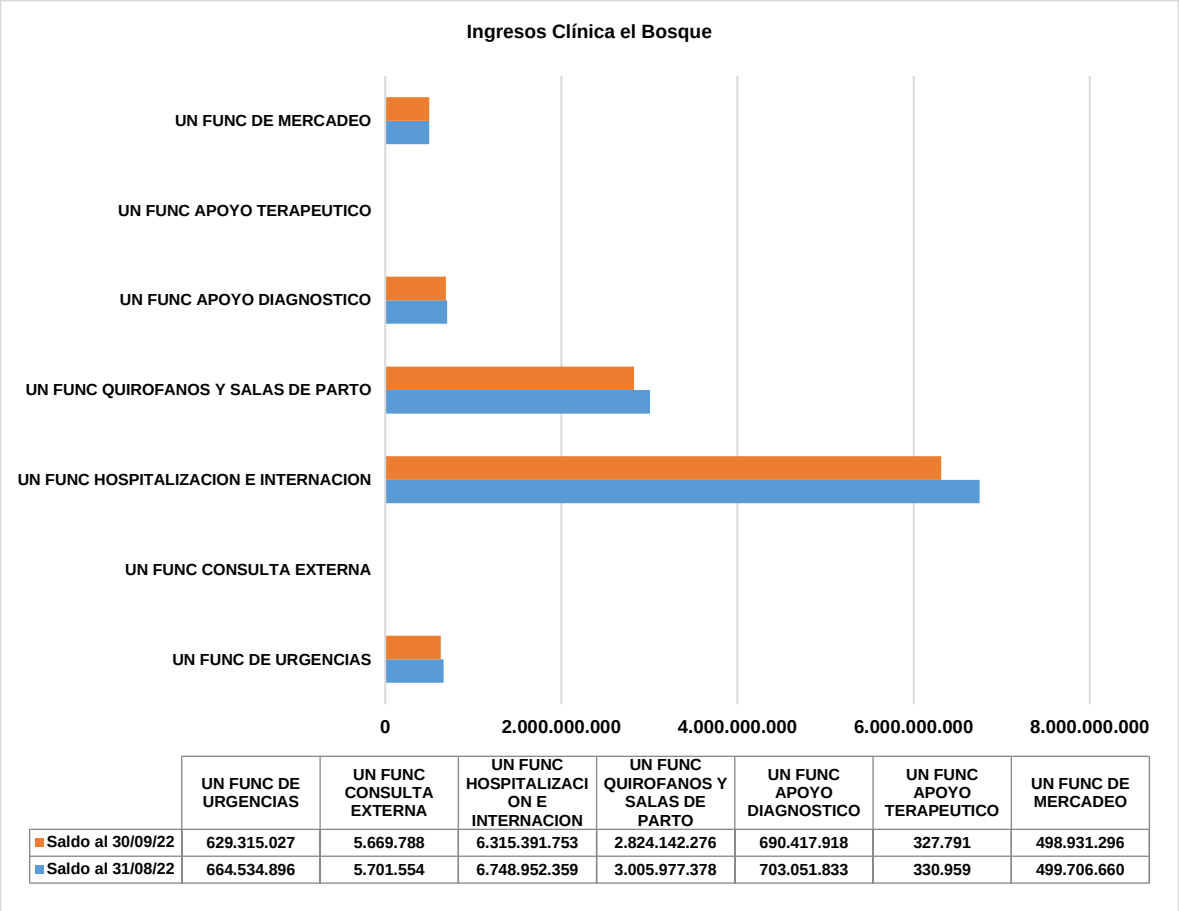
- ✓ El análisis vertical muestra que la pérdida de ejercicio aumentó en un 16,37% ($1.812 millones) de agosto a septiembre de 2022.

- ✓ De agosto a septiembre de 2022, se evidencia disminución del 21.97% en utilidad bruta, aumentó del 6.06% en los costos de prestación de servicios, aumento del 10.24% en los gastos operacionales y aumento del 5,38% en los gastos no operacionales.

4.3.2.1. Análisis de los Ingresos

Al cierre del mes septiembre de 2022, los ingresos totales de la entidad ascienden a $14.707 millones que presenta un aumento de $169 millones frente al saldo de la cuenta en agosto que fue de $14.083 millones. A continuación, se presenta gráficamente la conformación de los ingresos de la clínica al cierre de los meses agosto y septiembre de 2022:

GRÁFICA 3 VARIACIÓN INGRESOS DE AGOSTO A SEPTIEMBRE



	UN FUNC DE URGENCIAS	UN FUNC CONSULTA EXTERNA	UN FUNC HOSPITALIZACION E INTERNACION	UN FUNC QUIROFANOS Y SALAS DE PARTO	UN FUNC APOYO DIAGNOSTICO	UN FUNC APOYO TERAPEUTICO	UN FUNC DE MERCADEO
Saldo al 30/09/22	629.315.027	5.669.788	6.315.391.753	2.824.142.276	690.417.918	327.791	498.931.296
Saldo al 31/08/22	664.534.896	5.701.554	6.748.952.359	3.005.977.378	703.051.833	330.959	499.706.660

Fuente: Elaboración propia a partir del Balance de prueba con corte al 30/09/22 y 31/08/22 entregado por la Clínica El Bosque – UT Ducot.

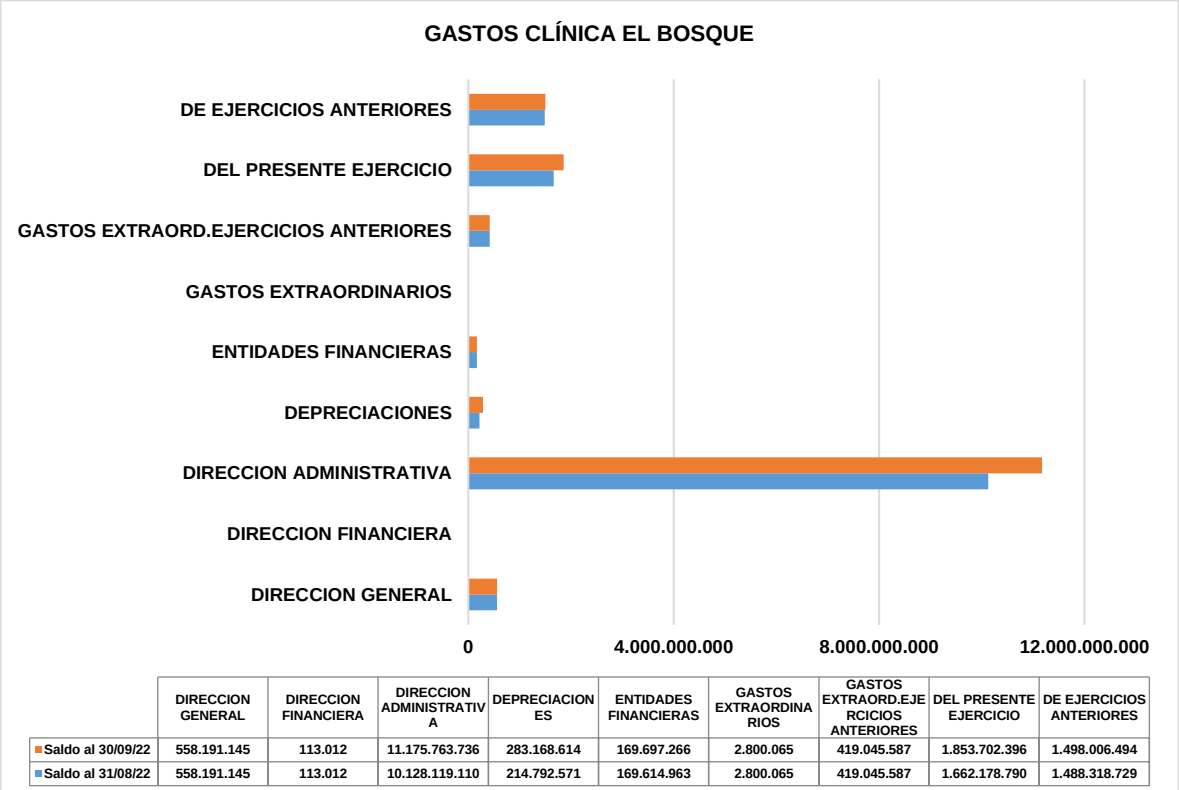
Para mayor detalle ver ***INFORME ANÁLISIS FINANCIERO CARTERA, INVENTARIOS, INGRESOS COSTOS Y GASTOS - OCT 22***

4.3.2.2. Análisis de los gastos

Al cierre del mes de septiembre, la Clínica registra gastos totales por valor de $15.960 millones que, frente a los ingresos totales de la entidad representan más del 108%; siendo los gastos de dirección administrativa, que ascienden a $11.176 millones, los gastos de mayor peso en

los resultados de la clínica (70%). A continuación, se presenta gráficamente la conformación de los ingresos de la clínica al cierre de los meses agosto y septiembre de 2022:

GRÁFICA 4 VARIACIÓN GASTOS DE AGOSTO A SEPTIEMBRE



	DIRECCION GENERAL	DIRECCION FINANCIERA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	DEPRECIACIONES	ENTIDADES FINANCIERAS	GASTOS EXTRAORDINARIOS	GASTOS EXTRAORD.EJERCICIOS ANTERIORES	DEL PRESENTE EJERCICIO	DE EJERCICIOS ANTERIORES
Saldo al 30/09/22	558.191.145	113.012	11.175.763.736	283.168.614	169.697.266	2.800.065	419.045.587	1.853.702.396	1.498.006.494
Saldo al 31/08/22	558.191.145	113.012	10.128.119.110	214.792.571	169.614.963	2.800.065	419.045.587	1.662.178.790	1.488.318.729

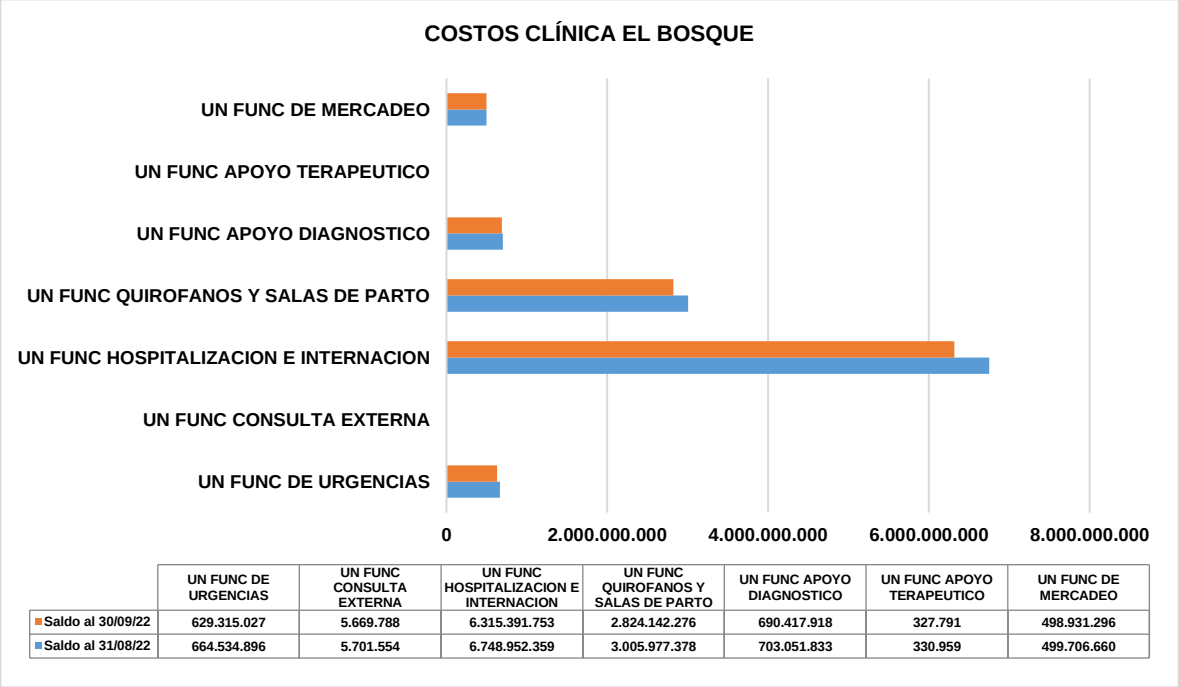
Fuente: Elaboración propia a partir del Balance de prueba con corte al 30/09/22 y 31/08/22 entregado por la Clínica El Bosque – UT Ducot.

Para mayor detalle ver ***INFORME ANÁLISIS FINANCIERO CARTERA, INVENTARIOS, INGRESOS COSTOS Y GASTOS - OCT 22***

4.3.2.3. Análisis de los costos:

De acuerdo con el estado de resultados para agosto y septiembre de 2022, al cierre del mes de septiembre los costos por ventas de servicios de salud ascienden a $11.628 millones, siendo el costo de hospitalización e internación los valores más representativos para la entidad con una porción de 58,04% del total del costo; se evidencia aumento de $664 millones en septiembre, variación que es mayor al aumento de ingresos, causa que justifica la acumulación de pérdida bruta y operacional en el ejercicio. A continuación, se presenta gráficamente la conformación de los costos de prestación de servicio de la clínica al cierre de los meses agosto y septiembre de 2022.

GRÁFICA 5 VARIACIÓN COSTOS DE AGOSTO A SEPTIEMBRE



	UN FUNC DE URGENCIAS	UN FUNC CONSULTA EXTERNA	UN FUNC HOSPITALIZACION E INTERNACION	UN FUNC QUIROFANOS Y SALAS DE PARTO	UN FUNC APOYO DIAGNOSTICO	UN FUNC APOYO TERAPEUTICO	UN FUNC DE MERCADEO
Saldo al 30/09/22	629.315.027	5.669.788	6.315.391.753	2.824.142.276	690.417.918	327.791	498.931.296
Saldo al 31/08/22	664.534.896	5.701.554	6.748.952.359	3.005.977.378	703.051.833	330.959	499.706.660

Fuente: Elaboración propia a partir del Balance de prueba con corte al 30/09/22 y 31/08/22 entregado por la Clínica El Bosque – UT Ducot.

Para mayor detalle ver ***INFORME ANÁLISIS FINANCIERO CARTERA, INVENTARIOS, INGRESOS COSTOS Y GASTOS - OCT 22***

Cumplimiento: El análisis efectuado deja ver el presunto INCUMPLIMIENTO de la obligación c) Cláusula primera, teniendo en cuenta que los ingresos generados por la entidad no son suficientes y menos rentables para generar los recursos económicos necesarios para atender el sostenimiento de la clínica y, además pensar en la ampliación de servicios que le permitan generar más recursos tendientes a mejorar su infraestructura física y científica para responder a las necesidades de la demanda de mercado.

En este aspecto no hay un cambio con respecto a los meses anteriores (agosto y septiembre de 2022). Los gastos se mantienen y es normal como corresponde a conceptos de arriendo, servicios públicos y otros gastos básicos de funcionamiento. No hay un plan de Mercadeo que impulse el ofrecimiento de los servicios de la entidad. Se considera que ni siquiera hay la intención. De parte de la administración encargada que es la Doctora Indira Tatis, manifiesta que hay pérdida los contratos y que no ha sido posible renovarlos. Y es evidente, que, si un tercero quiera contratar sus servicios, no se evidencia que estén preparados para atender las necesidades en salud de las personas porque la infraestructura física está en muchas partes deteriorada, hay descuido en corte de pasto y tampoco cuentan con el personal idóneo para estar listos.

Evidencia: Ver soportes Componente Financiero Subcarpeta Cláusula 1 Literal c).

Actividades para Plan de acción:

- Actividades para Plan de acción que debe tener en cuenta la Clínica:

- Debido a la notable disminución de los ingresos por venta de servicios ofertados por parte de la clínica, se requiere la configuración de Planes de mercadeo encaminados a detener la disminución de ingresos e incrementar las ventas de servicios de salud ofertados.

- Configurar Plan de acción encaminadas a contrarrestar las pérdidas acumuladas por la clínica en su contabilidad como resultados del ejercicio.

OBLIGACIÓN: *CLÁUSULA PRIMERA…f) Efectuar las inversiones mínimas requeridas para la adecuada operación de la Clínica, de acuerdo con las condiciones técnicas previstas en los estudios previos que justifican la necesidad de la presente contratación.*

Para mayor detalle ver ***INFORME ANÁLISIS DE INVERSIONES RIESGOS Y PRESUPUESTO - OCT 22***

Cumplimiento: Se determina presunto INCUMPLIMIENTO en este numeral teniendo en cuenta que la entidad al no generar recursos suficientes y necesarios queda incapacitada para realizar inversiones o por lo menos atender las necesidades básicas de operación de la entidad, que garantice un buen servicio y de esta manera ofrecer a terceros que quieran contratar la prestación de los servicios de salud, y de esta forma, obtener recursos líquidos para asegurar la operación de la entidad.

Respecto del estado de presunto incumplimiento identificado al cierre de septiembre y agosto, no hay ningún plan de mejora, al contrario, las cifras muestran un deterioro mayor tanto en lo físico, operacional y por ende esto redunda en las cifras económicas que la entidad reporta. Las ventas son mínimas como sus operaciones de actividad y, por consiguiente, los resultados nefastos.

Actividades para Plan de acción:

- Suscribir, implementar y socializar avances de plan de acción enfocado a la mejora de la situación operativa, administrativa y financiera de la clínica.

4.3.3 EVALUACIÓN PRESUPUESTO

La Firma interventora realiza las verificaciones necesarias en la evaluación de los resultados de la operación de la Clínica el Bosque, dentro de las cuales se encuentra el seguimiento del Presupuesto establecido por la clínica. Para mayor detalle ver ***INFORME ANÁLISIS DE INVERSIONES RIESGOS Y PRESUPUESTO – OCT 22***

4.3.4 SEGUIMIENTO INDICADORES FINANCIERO

La Firma interventora realiza las verificaciones necesarias en la evaluación de los resultados de la operación de la Clínica el Bosque, dentro de las cuales se encuentra el seguimiento de indicadores mínimos de gestión implementados para evaluar, en

tiempo real, la evolución de cada uno de los componentes que convergen en el funcionamiento de la clínica. A continuación, se presenta el análisis de los resultados presentados por la clínica frente al cálculo de los indicadores mínimos de gestión correspondiente a los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2022:

TABLA 6 INDICADOR RECURSOS FÍSICOS

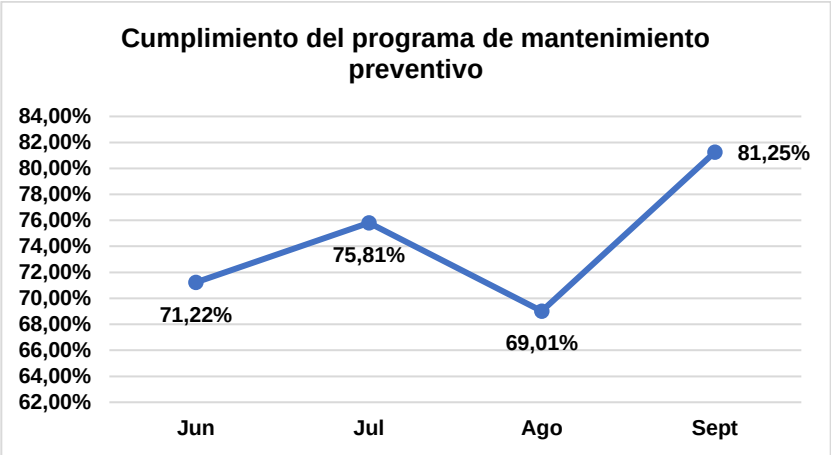
ÁREA	OBJETIVO	INDICADOR	META	Avance 2022				CUMPLE
				Jun	Jul	Ago	Sept	SI / NO
RECURSOS FÌSICOS	Fortalecer los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo de la entidad.	Cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo	100%	71,22%	75,81%	69,01%	81,25%	NO

Fuente: Elaboración propia a partir del reporte de indicadores que suministra la clínica

La Clínica El Bosque reporta indicador del cumplimiento de Plan de Mejoramiento Preventivo de 81.25% al cierre del mes de septiembre de 2022, resultado que se encuentra por debajo de la meta estipulada en 100%. Se verificaron, de forma presencial en las instalaciones de la clínica, la información presentada por la entidad y sus respectivos soportes documentales escaneados compartidos en carpeta Drive; y se concluye que las actividades de mantenimiento relacionadas corresponden a las programadas y efectivamente realizadas en el mes de septiembre de 2022, en consecuencia, se evidencia que el cálculo del indicador fue realizado razonablemente.

A continuación, se representa gráficamente el comportamiento del indicador **Cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo** durante el periodo comprendido entre los meses de junio a septiembre:

Gráfica 6 Indicador Cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo



Fuente: Elaboración propia a partir del reporte de indicadores que suministra la clínica

Sin embargo, tal como fue informado en visita a la entidad, se deben tomar acciones de mejora encaminadas al cumplimiento del 100% de las actividades de mantenimiento preventivos y correctivos programados, garantizando que estas actividades sean las las adecuadas para garantizar la óptima prestación de servicios de salud y seguridad de los pacientes que se atienden en la Clínica; producto del seguimiento realizado por esta firma interventora, no se evidencia que la clínica ha configurado algún plan de acción para la mejora de este indicador y/o las variables que involucra.

Por tal razón, se reitera la recomendación de la clínica de incluir en el reporte del indicador, las actividades de mantenimiento a la Infraestructura, en concordancia con el Decreto 1769 de agosto 5 De 1994 - Artículo 2o. (…) *"De La Infraestructura Hospitalaria". Para los efectos del mantenimiento, se entiende por infraestructura hospitalaria los edificios, las instalaciones físicas, las redes eléctricas, de sistemas y comunicaciones, telefónicas, hidráulicas y de vapor, redes locales, redes de conducción de gases medicinales y las áreas adyacentes a las edificaciones*". En tales términos, para los reportes siguientes la Clínica debe reportar cronograma y soporte de ejecución de actividades de mantenimiento a Redes de gases medicinales (cumplimiento 100%), Paredes y cielo raso (cumplimiento 100%), Redes Eléctricas (cumplimiento 100%), Redes Hidráulicas (cumplimiento 100%), así como las acciones correctivas necesarias para subsanar las disrupciones notificadas.

Se evidencia, por parte de la firma interventora, que la institución efectúa de manera sistemática la aplicación de listas de chequeo en los que se evalúan los criterios dispuestos por estándar que deben ser adoptados por el prestador para dar cumplimiento a la Habilitación de Servicios de Salud, el detalle y análisis de esta autoevaluación se profundiza en el Componente Técnico; sin embargo, se reitera a la Clínica, en visita desarrollada por el equipo de la firma interventora e informes de gestión que son enviados a la ADRES y la propia Clínica, que en el estándar de dotación la institución debe evaluar para los equipos biomédicos dispuestos en la prestación de cada servicio declarado, el cumplimiento de la relación detallada de los mismos, los registros mínimos requeridos, programa de mantenimiento y las hojas de vida con las inscripciones de los mantenimientos según corresponda, de la misma manera se continua realizados seguimiento permanente al cumplimiento de este indicador por parte de esta firma en desarrollo de la labor de interventoría del contrato de administración 132 suscrito entre la clínica (UT DUCOT) y la ADRES.

Cumplimiento: Lo anterior genera posible incumplimiento de las obligaciones relacionadas en la CLÁUSULA CUARTA literales…d*) Destinar los bienes muebles e inmuebles, incluidos equipos y dotación, únicamente para el desarrollo del objeto del contrato y los conservarlos en buen estado; también ejercerá cuidado y hará el mantenimiento y la vigilancia de los mismos, y en general, velará por la seguridad de la Clínica…u) Realizar la modernización y reposición de los equipos. La decisión de la modernización y reposición de los equipos, en todo caso será informada a CAPRECOM, v) Realizar la modernización de la Clínica, el mantenimiento de la misma y las mejoras a la infraestructura para la prestación de nuevos servicios….x) Responder por los bienes muebles, equipo médico y enseres que de común*

acuerdo entre las partes sean entregados por CAPRECOM…; en el sentido que la clínica no ejecuta el 100% de las actividades de mantenimiento que planea, no planea ni ejecuta mantenimientos a la infraestructura y no realiza un adecuado control de los bienes que posee, según lo analizado en este informe en análisis de cumplimiento de la Cláusula primera literal a).

Evidencia: Ver soportes componente financiero Subcarpeta revisión indicadores.

Actividades para Plan de acción:

- Documentar e implementar planes de mantenimiento preventivo sobre la infraestructura de la clínica en concordancia con el Decreto 1769 De agosto 5 De 1994 - Artículo 2o.
- Ejecutar el 100% de las actividades de mantenimiento planeadas, y en caso de no ejecutarlas al 100%, informar las razones del incumplimiento y las acciones que se desarrollan para subsanar esta situación.

TABLA 7 INDICADORES DE TALENTO HUMANO

ÁREA	OBJETIVO	INDICADOR	META	Avance 2022				CUMPLE
				Jun	Jul	Ago	Sept	SI / NO
TALENTO HUMANO	Fortalecer los procesos de selección, vinculación y mantenimiento del talento humano, reorganizar el área y sanear las deudas laborales incluyendo aportes patronales.	**Monto de deuda por descuentos de nomina**	$0	$37.115.134	$37.115.134	$9.621.594	$10.499.866	**NO**
		Monto de la deuda a Contratistas Directos	$0	$3.898.760.873	$3.419.299.962	$3.082.340.737	$2.710.453.493	**NO**
		Monto de la deuda de aportes a seguridad social y parafiscales	$0	$0	$0	$0	$0	**SI**
		Monto de la deuda de Salarios	$0	$0	$0	$0	$0	**SI**

Fuente: Elaboración propia a partir del reporte de indicadores que suministra la clínica

- ✓ **Monto de deuda por descuentos de nómina**

Si bien la clínica no registra empleados vinculados laboralmente durante el mes de septiembre, e inicialmente relacionaban resultado cero (0) para este indicador en los períodos analizados; esta firma considera necesario reportar en este indicador el valor del embargo por

pagar identificado en revisión de informe de cuentas por pagar al 30/09/22, deuda registrada por valor de $ 10.499.866 correspondiente a embargo del contratista (médico vinculado en modalidad OPS) Armando Rafael Corena, cuyo valor acumula los descuentos realizados durante los meses transcurridos del año 2022, tal como se indica en la siguiente tabla:

TABLA 8 DETALLE CXP EMBARGO MÉDICO OPS

NIT	TERCERO	CUENTA CONTABLE	FACTURA	DETALLE	TOTAL
800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	22050504	2011	CAUSACIÓN RETENCIÓN POR EMBARGO JUDICIAL FACT N° 2011 ARMANDO RAFAEL CORENA ALFARO SEGÚN OFICIO N° 0967-19 JUZGADO LABORAL DEL	2.573.878
800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	22050504	2013	CAUSACIÓN RETENCIÓN POR EMBARGO JUDICIAL FACT N° 2013 ARMANDO RAFAEL CORENA ALFARO SEGÚN OFICIO N° 0967-19 JUZGADO LABORAL DEL	2.289.335
800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	22050504	2014	CAUSACIÓN RETENCIÓN POR EMBARGO JUDICIAL FACT N° 2014 ARMANDO RAFAEL CORENA ALFARO SEGÚN OFICIO N° 0967-19 JUZGADO LABORAL DEL	2.199.479
800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	22050504	2015	CAUSACIÓN RETENCIÓN POR EMBARGO JUDICIAL FACT N° 2015 ARMANDO RAFAEL CORENA ALFARO SEGÚN OFICIO N° 0967-19 JUZGADO LABORAL DEL	2.558.902
800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	22050504	2016	CAUSACIÓN EMBARGO JUDICIAL APLICADO A LA FACT N° 2016 ARMANDO CORENA ALFARO SEGÚN OFICIO 0967-19 JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	878.272

Fuente: Elaboración propia a partir del reporte Monto acumulado CXP SEP suministrado por la Clínica el Bosque

En seguimiento realizado por esta firma interventora, se evidenció que la clínica realizó el pago de parte de la deuda registrada durante el mes de agosto, lo anterior se concluye después de haber revisado los soportes del pago presentados por la clínica. Para tal efecto, se revisó el comprobante P009-352 del 8/8/22 por valor de $27.493.540 y soporte de la consignación bancaria por el mismo valor, por medio de la entidad pagó cuota de embargo de los años 2020 y 2021, quedando pendiente el pago de los descuentos realizados durante el 2022.

Se recomendó a la entidad, por parte de la asesora jurídica de la firma interventora, no incurrir en estas prácticas inadecuadas dejando de pagar los descuentos de nómina y/u honorarios que retiene de los empleados y/o contratistas de la clínica, ya que se podría configurar una situación de fraude por parte de esta, con sus consecuencias jurídicas.

- ✓ **Monto de la deuda a Contratistas Directos**

Producto de las verificaciones que realiza esta firma interventora, se evidencia que la Clínica el Bosque no realiza el reporte adecuado de los indicadores mínimos de gestión propuestos; a pesar que el personal de esta firma ha realizado reiteradas retroalimentaciones y explicaciones acerca de la forma correcta de reportar y realizar los cálculos respecto de los indicadore. Sin embargo, al tercer reporte remitido por parte de la clínica se identifican errores de cálculo, modifican la herramienta entregada para el reporte y no suministran los soportes documentales en las condiciones requeridas para su revisión.

Para el caso particular del indicador Monto acumulado de la deuda con contratistas directos, que busca medir el valor acumulado de las obligaciones adquiridas con el personal que presta servicios personales a la clínica de manera indirecta (es decir, vinculados a través de un contrato de servicios, o a través de una agremiación, sindicato, etc), este no fue calculado por la clínica de manera adecuada. No obstante, a partir de los soportes aportados por la clínica a esta firma interventora, se realiza el cálculo adecuado por parte de esta y el resultado del análisis al indicador, se presenta a continuación.

Al cierre del mes de septiembre de 2022, el monto de la deuda con contratistas directos (médicos, enfermeras, especialistas, auxiliares, personal administrativo) presenta saldo de $2.710.453.493, que ha disminuido $ 371.887.244 frente al monto de deuda por este concepto al cierre de agosto que fue de $ 3.082.340.737

Para la reconstrucción del resultado del indicador presentado por la clínica, se revisó el informe de cuentas por pagar por edades y tercero, y en conclusión:

1. La clínica registra deudas con profesionales de la salud (médicos generales y especialistas) que asciende a $ 2.710.453.493 al cierre del mes de septiembre, de los cuales el 97.78% corresponden a obligaciones causadas durante la vigencia corriente 2022.
2. El valor reportado correspondiente al monto que la Clínica adeuda a contratistas incluye valores adeudados a agremiaciones y empresas, tal como se presenta en la siguiente tabla:

TABLA 9 CXP PERSONAL INDIRECTO - AGREMIACIONES AL 30/09/22

TERCERO	0 -30 días	31 a 60 días	61 a 90 días	91 a 180 días	181 a 360 días	Total
ANESTIGAL SAS	13.478.587,00	14.694.826,00	13.078.728,00	16.644.140,00	30.589.230,00	**88.485.511,00**
ASOCIACION DE CIRUJANOS DEL CARIBE ASOCICAR	16.000.000,00	-	-	-	-	**16.000.000,00**
ASOCIACION DE MEDICOS DE CARTAGENA SINDICATO DE GREMIO	-	-	9.066.000,00	9.264.000,00	20.508.000,00	**38.838.000,00**
BIOSHOCK S.A.S	-	-	-	3.115.000,00	-	**3.115.000,00**

TERCERO	0 -30 días	31 a 60 días	61 a 90 días	91 a 180 días	181 a 360 días	Total
CENTRO CARDIOVASCULAR LUNA PACINI S.A.S.	1.476.797,00	15.025.895,00	-	12.000.503,00	27.298.788,00	**55.801.983,00**
CLINICA DE DIAGNOSTICO AVANZADO Y PATOLOGIA ONCOLOGICA S.A.S.	-	-	2.313.108,00	4.783.843,00	5.989.525,00	**13.086.476,00**
INTRACARD S.A.S.	-	-	-	360.041,00	-	**360.041,00**
JAAJ SERVICIOS MEDICOS S.A.S.	3.332.160,00	2.499.120,00	7.219.680,00	4.165.200,00	19.992.960,00	**37.209.120,00**
JIFF CO SAS	17.593.805,00	-	-	-	2.799.015,00	**20.392.820,00**
JUAN CARLOS HOYOS S.A.S.	-	-	7.156.080,00	12.386.230,00	23.000.000,00	**42.542.310,00**
PERINATAL - MEDICINA MATERNA Y CUIDADOS FETALES S.A.S	-	2.082.600,00	2.082.600,00	4.165.200,00	2.082.600,00	**10.413.000,00**
PROCTOSALUD S.A.S.	251.460,00	-	-	-	-	**251.460,00**
SALUDTORAX S.A.S.	-	-	12.800.000,00	8.300.000,00	30.700.000,00	**51.800.000,00**
THE STAR GROUP S.A.S.	-	-	7.080.840,00	25.824.240,00	51.023.700,00	**83.928.780,00**
TRAUMATOLOGOS S.A.S.	33.036.800,00	34.176.000,00	29.797.200,00	-	115.504.200,00	**212.514.200,00**
YGA SERVICIOS MEDICOS S.A.S.	-	-	-	-	19.656.000,00	**19.656.000,00**
TOTAL	**85.169.609,00**	**68.478.441,00**	**90.594.236,00**	**101.008.397,00**	**349.144.018,00**	**694.394.701,00**

Fuente: Elaboración propia a partir del reporte Monto acumulado CXP SEP suministrado por la Clínica el Bosque

Cumplimiento: Se identifica incumplimiento de los pagos de honorarios por prestación de servicios generando presunto incumplimiento de las siguientes obligaciones:

CLAUSULA PRIMERA…b) Asegurar los recursos económicos necesarios para que la Clínica se mantenga en funcionamiento adecuado… e) Asumir la totalidad de los gastos de operación y administración, de manera tal que mantenga LA CLÍNICA en óptimas condiciones de funcionamiento". "(...) CLÁUSULA CUARTA…k) Pagar los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del Contrato..."

Evidencia: Ver carpeta de soportes Componente Financiero subcarpeta Revisión Indicadores.

Actividades para Plan de acción:

- Cumplir oportunamente con el pago de los descuentos de nómina que se realicen a empleados y/o contratistas por concepto de embargos, libranzas, pólizas entre otros.
- Suscribir compromisos y/o planes de pago de la deuda que se registra con contratistas directos (médicos, enfermeras, especialistas, auxiliares, personal administrativo).

✓ **Monto de la deuda de aportes a seguridad social y parafiscales**

De acuerdo con las revisiones realizadas de forma presencial en las instalaciones de la ESE, se observó que el indicador reporta saldo cero (0) para el período septiembre de 2022. Producto de las verificaciones realizadas a través del soporte del pago de la Planilla de Seguridad Social y parafiscales que aporta la clínica (*Ver soportes componente financiero Subcarpeta Revisión Indicadores Ver Archivos 16 y 17)*, se concluye que la entidad garantiza el cumplimiento de las obligaciones ante el sistema de seguridad social en salud por parte de las empresas de servicios temporales que suministran los colaboradores que trabajan en la clínica, realizando el pago de sus aportes como empleadores correspondientes al mes de septiembre oportunamente.

✓ **Monto de la deuda de salarios y prestaciones sociales**

El valor registrado de deuda, correspondiente a salarios del personal de planta, que reporta la ESE al cierre de septiembre de 2022 es de cero (0); teniendo en cuenta que la clínica no cuenta con personal vinculado a nómina directa, dentro del seguimiento que realiza la firma interventora se realizará la verificación del pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a colaboradores que suministran las empresas de servicios temporales a la clínica.

Cumplimiento: Frente a la obligación j) Cláusula Cuarta en relación con "*Cumplir y/o hacer que se cumpla con las obligaciones de pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social y demás aportes parafiscales de sus empleados y contratistas, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes*", se evidencia presunto cumplimiento ya que las EST han garantizado el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales de los empleados que suministran para laborar en la clínica.

Evidencia: Ver Carpeta de soportes Componente Financiero Subcarpeta Revisión indicadores.

Actividad para plan de acción:

- Ejecutar permanente seguimiento sobre el pago oportuno de los salarios, prestaciones y aportes de seguridad social derivados de las obligaciones que como empleador tienen las EST que suministran personal a la clínica.

TABLA 10 INDICADORES CONTABILIDAD

ÁREA	OBJETIVO	INDICADOR	META	Avance 2022				CUMPLE
				Jun	Jul	Ago	Sept	SI / NO
CONTABILIDAD	Corregir las pérdidas del ejercicio y recuperar financieramente la entidad	**Utilidad o pérdidas acumuladas del período**	$ 0	-$ 7.889.459.829	-$ 9.461.655.323	-$ 11.069.640.221	-$ 12.881.873.909	NO
	Sanear las deudas acumuladas de la vigencia y vigencias anteriores	**Días de rotación de cuentas por pagar**	210	428	453	460	210	SI
		Monto acumulado de cuentas por pagar	$ 40.000.000.000	$ 44.810.540.788	$ 43.749.218.486	$ 43.204.255.799	$ 42.557.533.352	NO

Fuente: Elaboración propia a partir del reporte de indicadores que suministra la clínica

✓ **Utilidad o pérdidas acumuladas del período**

La clínica presenta pérdida como resultado del ejercicio en los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2022, producto de las verificaciones que realiza esta firma interventora se evidencia:

A. Que la pérdida del ejercicio aumentó en un 16% de agosto a septiembre de 2022.

B. De agosto a septiembre de 2022, se evidencia disminución del 21.97% en utilidad bruta, aumentó del 6.06% en los costos de prestación de servicios, aumento del 10.24% en los gastos operacionales y aumento del 5,38% en los gastos no operacionales.

C. El Margen bruto al cierre del mes de septiembre corresponde al 18%, a continuación, se presenta el margen bruto para cada unidad funcional que opera al interior de la clínica:

Tabla 11 Margen bruto por unidades funcionales al 30/09/22

Unidad Funcional	Ingresos	Costos	Utilidad Bruta	Margen Bruto
Urgencias	327.259.078	629.315.027	(302.055.949)	-92%
Consulta Externa	3.300.865.930	5.669.788	3.295.196.142	100%
Hospitalización e internación	4.806.214.286	6.315.391.753	(1.509.177.467)	-31%
Quirófanos y Salas de Parto	518.432.798	2.824.142.276	(2.305.709.478)	-445%
Apoyo Diagnóstico	1.856.840.012	690.417.918	1.166.422.094	63%
Apoyo Terapéutico	183.196.227	327.791	182.868.436	100%
Mercadeo	2.416.567.923	498.931.296	1.917.636.627	79%
TOTAL	**13.409.376.254**	**10.964.195.849**	**2.445.180.405**	**18%**

Fuente: Elaboración propia a partir del Balance de prueba con corte al 30/09/22 entregado por la Clínica El Bosque – UT Ducot.

En la tabla se evidencia que la Clínica no realiza una adecuada asignación de costos de acuerdo con el monto de los ingresos que generan cada una de las unidades funcionales que opera, se identifican unidades funcionales que están generando pérdidas que superan en un 100%, y hasta 440%, los ingresos facturados.

Es evidente que la clínica no cuenta con un sistema de costos adecuado, pero, además, se evidencia el poco control existente en las cuentas de ingresos que se derivan desde la parametrización de los servicios facturables, en este sentido la información que en contabilidad se registra y cuya fuente proviene desde el módulo de facturación, no se considera confiable en la distribución de los ingresos y costos para cada una de las unidades funcionales que los generan.

Cumplimiento: Debido a que la clínica presenta acumulación de pérdidas en los últimos periodos debido a una considerable disminución de la facturación que genera, se considera presunto incumplimiento de las siguientes obligaciones:

CLAUSULA PRIMERA…b) Asegurar los recursos económicos necesarios para que la Clínica se mantenga en funcionamiento adecuado… e) Asumir la totalidad de los gastos de operación y administración, de manera tal que mantenga LA CLÍNICA en óptimas condiciones de funcionamiento".

Evidencias: Ver carpeta de soportes Componente Financiero subcarpeta Revisión Indicadores.

Actividad para Plan de acción:

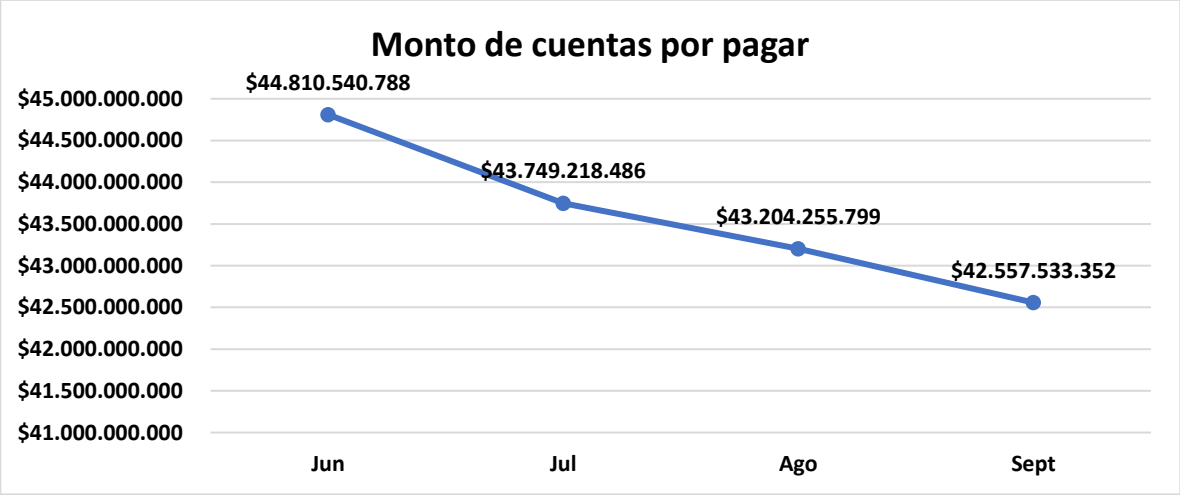
Diseñar Plan de acción de las áreas administrativa, operativa, Financiera y mercadeo encaminadas a la recuperación de la clínica, consecución de nuevos clientes y contratos, depuración de la contabilidad, pago de la deuda acumulada, recuperación de cartera, etc.

- ✓ **Monto Acumulado de Cuentas por Pagar**

En las instalaciones de la entidad, se realizó la revisión de las cifras registradas en Matriz reporte de indicadores con el balance de prueba presentados por la clínica, el reporte de cuentas por pagar por edades suministrado como soporte, y en conclusión las cifras son correctas. Frente al resultado, la entidad presenta un monto de cuentas por pagar a septiembre de 2022 por valor de $ $ 42.557.533.352 que presenta disminución del 1,5% frente al resultado del mes de agosto de 2022 que fue de $43.204.255.799. Estas obligaciones incluyen las obligaciones con proveedores nacionales y cuentas por pagar de la clínica, excluyendo las deudas con compañías vinculadas, los pasivos estimados e ingresos recibidos por anticipado.

A continuación, se presenta gráficamente el comportamiento del indicador durante el período comprendido entre junio y septiembre de 2022:

Gráfica 7Indicador Monto acumulado de cuentas por pagar



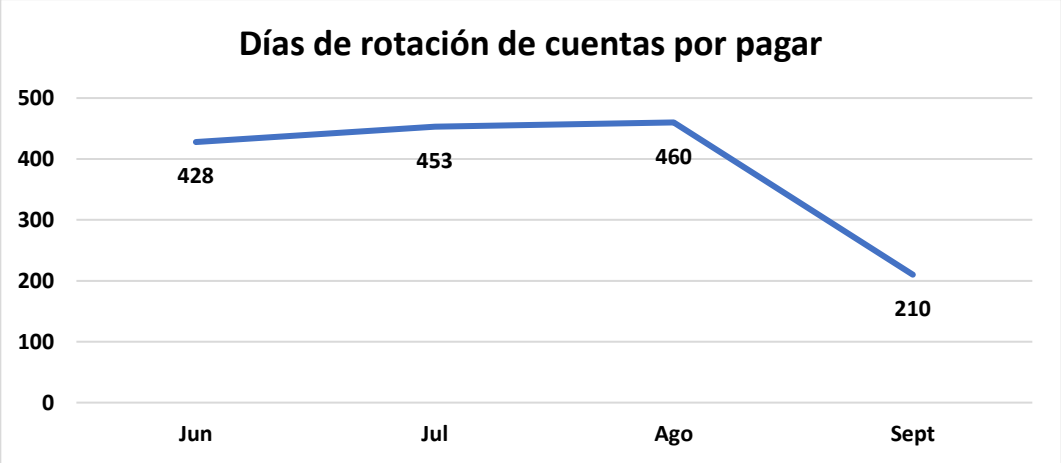
Fuente: Elaboración propia a partir del reporte de indicadores que suministra la clínica

- ✓ **Días de rotación de cuentas por pagar**

En las instalaciones de la clínica, se realiza la revisión de las cifras registradas en la para el cálculo del indicador, revisión del cálculo del promedio de las compras, y del promedio de las cuentas por pagar, cifras que son correctas. Para septiembre de 2022, la entidad registra 210 días de rotación en sus cuentas por pagar, dando cumplimiento a la meta, se revisaron exhaustivamente el cálculo del numerador y denominador para proyección de del indicador, y se evidencia que la clínica acata recomendaciones e implementa las mejoras sugeridas por la firma interventora. Esta firma interventora continuará realizando debido seguimiento permanente respecto de la depuración de los rubros de cuentas por pagar mes a mes, y el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos frente a la conciliación de cuentas por pagar.

A continuación, se presenta gráficamente el comportamiento del indicador durante el período comprendido entre junio y septiembre de 2022:

Gráfica 8 Indicador Días de rotación de cuentas por pagar



Fuente: Elaboración propia a partir del reporte de indicadores que suministra la clínica

Cumplimiento: El análisis del resultado de los indicadores relacionados con cuentas por pagar, deja ver acumulación de deuda de las vigencias anteriores y corriente, generando presunto incumplimiento de las siguientes obligaciones:

CLAUSULA PRIMERA…b) Asegurar los recursos económicos necesarios para que la Clínica se mantenga en funcionamiento adecuado… e) Asumir la totalidad de los gastos de operación y administración, de manera tal que mantenga LA CLÍNICA en óptimas condiciones de funcionamiento". "(...) CLÁUSULA CUARTA…k) Pagar los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del Contrato..."

Evidencia: Ver carpeta de soportes Componente Financiero subcarpeta Revisión Indicadores.

Actividades para Plan de acción:

- Suscribir compromisos y/o planes de pago de la deuda que se registra en Pasivos de la clínica.
- Diseñar e implementar Plan de Depuración de Pasivos, que incluya actividades de conciliación con proveedores y acreedores de la clínica

TABLA 12 INDICADORES DE FACTURACIÓN Y CARTERA

ÁREA	OBJETIVO	INDICADOR	META	Avance 2022				CUMPLE
				Jun	Jul	Ago	Sept	SI / NO
FACTURACIÓN Y CARTERA	Mejorar los procesos de facturación y cartera.	Días de rotación de cuentas por cobrar	270					NO
		Porcentaje de facturación radicada en el período	100%	88,61%	80,25%	16,71%	25,44%	NO
		Porcentaje de glosa definitiva	1,1%	0.51%	0.56%	7,64%	32,55%	NO
		Porcentaje de glosa inicial	9,0%	13,53%	62,11%	7,78%	38,84%	NO
		Valor de facturación del período	$ 2.000.000.000	$ 2.391.865.789	$ 577.910.123	$ 424.635.505	$ 196.746.357	NO

Fuente: Elaboración propia a partir del reporte de indicadores que suministra la clínica

✓ **Días de rotación de cartera**

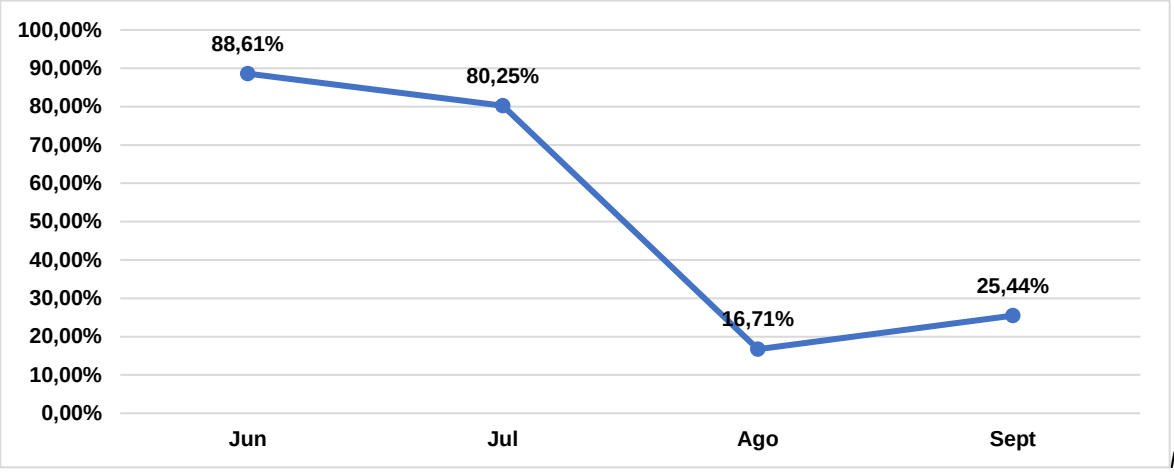
La clínica no realiza el adecuado cálculo del indicador, en la revisión realizada por esta firma interventora no se pudo constatar el cálculo contra la información fuente para las cifras utilizadas; además, no se cuenta con la información necesaria para el desarrollo del cálculo del indicador por parte de la interventoría. Por esta razón, se retroalimenta a la clínica acerca de las verificaciones realizadas y se solicitó la corrección del indicador; sin embargo, a la fecha de radicación de este informe la Clínica no ha enviado las correcciones solicitadas y/o el cálculo del indicador para el mes de agosto.

✓ **Porcentaje de facturación radicada**

La clínica presenta un porcentaje de facturación radicada en septiembre de 2022 de 25,44%, valor que disminuyó frente al resultado de septiembre de 2022 que fue de 80.25%. Frente a este resultado, es preocupante el comportamiento decreciente de la facturación generada y aún más preocupante el monto de la facturación radicada en septiembre, que solo fue de $50.056.029.00, la entidad debe garantizar el 100% de la radicación de la facturación

generada tanto de la operación corriente como de vigencias anteriores e indicarlo en sus comentarios y/u observaciones del indicador. A continuación, se presenta gráficamente el comportamiento del indicador durante el período comprendido entre junio y septiembre de 2022:

Gráfica 9 Indicador Porcentaje de facturación radicada



Fuente: Elaboración propia a partir del reporte Estado Facturación septiembre entregado por la entidad.

El detalle de la facturación generada y radicada al 30 de septiembre por terceros es el siguiente:

Tabla 13Facturación y radicación por Terceros - sep./22

Cliente	Valor facturado en el período	Valor Radicado
ARL - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS 565- 2022-25(C.BOSQUE).	$ 1.299.622,00	$ 0,00
ARL-SEGUROS BOLIVAR 2022(C.BOSQUE)	$ 85.273,00	$ 0,00
ARL-SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA+67.5(C. BOSQUE)	$ 711.344,00	$ 0,00
COMPENSAR EPS-CONTRIBUTIVO 2022-10(C.BOSQUE)	$ 2.592.304,00	$ 0,00
COMPENSAR EPS-SUBSIDIADO 2022-10(C.BOSQUE)	$ 246.752,00	$ 0,00
COOSALUD EPS-CONTRIBUTIVO 2021-25(C.BOSQUE)	$ 44.775,00	$ 44.775,00
COOSALUD EPS-CONTRIBUTIVO 2022(C.BOSQUE)	$ 584.559,00	$ 499.796,00
COOSALUD EPS-SUBSIDIADO 2022(C.BOSQUE)	$ 2.247.869,00	$ 2.115.143,00
E.P.S. SANITAS CONTRIBUTIVO 2022(C.BOSQUE)	$ 479.960,00	$ 479.960,00
EMPLEADO DUCOT	$ 4.164,00	$ 0,00

Cliente	Valor facturado en el período	Valor Radicado
EPS SURAMERICANA CONTRIBUTIVO SIGAL 83548 +50(C.BOSQUE)	$ 9.671.480,00	$ 9.372.053,00
EPS SURAMERICANA SUBSIDIADO SIGAL 83548 +50(C.BOSQUE)	$ 2.512.330,00	$ 1.955.963,00
FAMISANAR EPS-SUBSIDIADO 2022(C.BOSQUE)	$ 3.940.352,00	$ 0,00
MUTUAL SER CONTRIBUTIVO+30 2020(C.BOSQUE)	$ 2.703.409,00	$ 0,00
MUTUAL SER EPS CONTRIBUTIVO URGE-VITAL 2022(C.BOSQUE)	$ 3.261.150,00	$ 0,00
MUTUAL SER EPS SUBSIDIADA URGE-VITAL 2022(C.BOSQUE)	$ 10.773.957,00	$ 0,00
MUTUAL SER SUBSIDIADO+30 - 2020(C.BOSQUE)	$ 46.440.284,00	$ 0,00
NUEVA EPS CONTRIBUTIVO +35.5(C.BOSQUE)	$ 1.400.178,00	$ 0,00
NUEVA EPS SUBSIDIADO +35.5(C.BOSQUE)	$ 3.392.575,00	$ 0,00
PARTICULARES (C. BOSQUE)	$ 128.900,00	$ 0,00
SALUD TOTAL EPS-CONTRIBUTIVO 2020-25 (C.EL BOSQUE)	$ 74.693.860,00	$ 0,00
SALUD TOTAL EPS-SUBSIDIADO 2020-25 (C.EL BOSQUE)	$ 11.354.368,00	$ 27.367.751,00
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 2022(C.BOSQUE)	$ 363.401,00	$ 5.203.464,00
SOAT-ADRES ADMINISTRADORA RECURSOS SGSSS 2022(C.BOSQUE)	$ 4.612.679,00	$ 0,00
SOAT-ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 2022(C.BOSQUE)	$ 358.740,00	$ 0,00
SOAT-AXA COLPATRIA SEGUROS 2022(C.BOSQUE)	$ 858.656,00	$ 858.656,00
SOAT-COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS 2021(C.BOSQUE)	$ 17.160,00	$ 0,00
SOAT-COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS 2022(C.BOSQUE)	$ 2.141.308,00	$ 17.160,00
SOAT-LA PREVISORA 2022(C.BOSQUE)	$ 6.390.602,00	$ 2.141.308,00
SOAT-LIBERTY SEGUROS 2022(C.BOSQUE)	$ 7.098,00	$ 0,00
SOAT-SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR 2022(C.BOSQUE)	$ 4.290,00	$ 0,00
SOAT-SEGUROS DEL ESTADO 2021(C.BOSQUE)	$ 4.290,00	$ 0,00
SOAT-SEGUROS DEL ESTADO 2022(C.BOSQUE)	$ 494.638,00	$ 0,00

Cliente	Valor facturado en el período	Valor Radicado
SOAT-SEGUROS GENERALES SURAMERICANA 2022(C.BOSQUE)	$ 2.924.030,00	$ 0,00
Resultado	**$ 196.746.357,00**	**$ 50.056.029,00**

Fuente: Elaboración propia a partir del reporte Estado Facturación septiembre entregado por la entidad.

- ✓ **Porcentaje de glosa definitiva**

Esta firma desarrolla la revisión de las cifras registradas en el indicador, con el balance de prueba y los informes de facturación generada y radicada en cada periodo e informes de glosa, en mesa de trabajo desarrollada en instalaciones de la clínica y las cifras son correctas. Para el mes de septiembre el indicador presenta un resultado de 32,55%, las glosas definitivas del periodo cerraron en un valor de $64.034.846,00 presentando aumento de agosto a septiembre. Se le recomienda a la entidad trabajar en intervenir cada una de las causales que generan dichas glosas, dando así más confiabilidad a los datos y a la información suministrada por la entidad, y a la mejora de los indicadores del proceso de facturación al interior de la clínica.

Porcentaje de glosa inicial

Esta firma desarrolla la revisión de las cifras registradas en el indicador, con el balance de prueba y los informes de facturación generada y radicada en cada periodo e informes de glosa, en mesa de trabajo desarrollada en instalaciones de la clínica y las cifras son correctas. Para el mes de septiembre el indicador presenta un resultado de 38,84% frente a la facturación de septiembre que fue de $196.746.357,00, las glosas iniciales del periodo cerraron en un valor de $64.034.846,00. Se le recomienda a la entidad trabajar en intervenir cada una de las causales que generan dichas glosas, dando así más confiabilidad a los datos y a la información suministrada por la entidad, y a la mejora de los indicadores del proceso de facturación al interior de la clínica. A continuación, se presenta el detalle de glosas por tercero al 31 de agosto.

Tabla 14 Glosas por tercero – septiembre

CLIENTE	VALOR GLOSA INICIAL (OBJECIÓN A LA FACTURACIÓN)	VALOR GLOSA DEFINITIVA
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	$ 63.731.063,00	$ 56.333.029,00
SALUD TOTAL S.A ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A	$ 4.872.009,00	$ 2.108.911,00

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	$ 3.155.283,00	$ 3.155.283,00
COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	$ 2.374.323,00	$ 2.374.323,00
LA PREVISORA S.A. COMPAÃ'IA DE SEGUROS	$ 2.119.382,00	$ 19.600,00
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A	$ 163.600,00	$ 43.700,00
TOTAL GENERAL	**$ 76.415.660,00**	**$ 64.034.846,00**

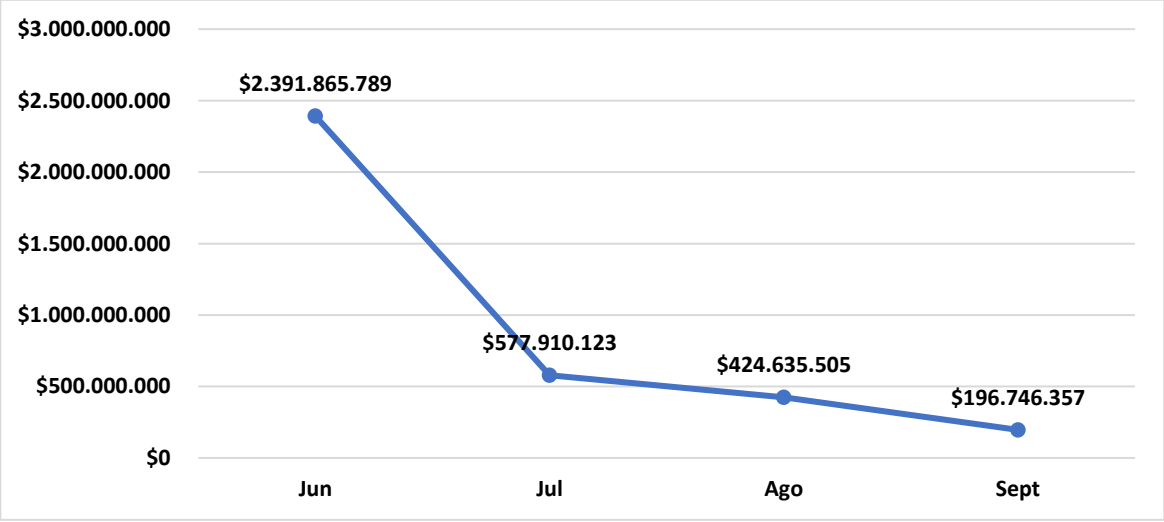
Elaboración propia a partir del Informe de glosas – septiembre suministrado por la clínica.

- ✓ **Valor de facturación del período**

La clínica presenta facturación del período de $196.746.357,00 al cierre de septiembre, se evidencia disminución del 54% frente a la facturación de agosto, en valores absolutos la facturación disminuyó en $227.889.148 de agosto a septiembre del 2022. Indagando con la clínica, ésta informa que se vencieron algunos contratos con empresas responsables de pago y estos no han sido renovados al cierre de agosto. En reiteradas ocasiones se ha solicitado a la clínica el envío del Plan de Mercadeo que incluya la gestión en la consecución de contratos que ayuden a mejorar los ingresos de la clínica; sin embargo, esta firma interventora no ha recibido el informe solicitado a la fecha de radicación de este informe de gestión.

A continuación, se presenta gráficamente el comportamiento del indicador durante el período comprendido entre junio y septiembre de 2022:

Gráfica 10 Indicador Facturación del período



Fuente: Elaboración propia a partir del reporte Estado Facturación septiembre entregado por la entidad.

Cumplimiento: El análisis del resultado de indicadores relacionados con la facturación y cartera permite disminución de los ingresos y en consecuencia la falta de disponibilidad de

recursos que permitan a la clínica cumplir oportunamente con sus compromisos y pago de gastos y costos. Por tanto, se identifica presunto incumplimiento de las siguientes obligaciones:

CLAUSULA PRIMERA…b) Asegurar los recursos económicos necesarios para que la Clínica se mantenga en funcionamiento adecuado… e) Asumir la totalidad de los gastos de operación y administración, de manera tal que mantenga LA CLÍNICA en óptimas condiciones de funcionamiento". "(...) CLÁUSULA CUARTA…k) Pagar los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del Contrato..."

Evidencia: Ver carpeta de soportes Componente Financiero subcarpeta Revisión Indicadores.

Actividades para Plan de acción:

- Corregir y garantizar el adecuado cálculo de los indicadores Monto acumulado de cuentas por cobrar y Días de rotación de cartera.
- Suscribir plan de acción para cada una de las causas de no radicación de facturas con el fin de garantizar la radicación del 100% de la facturación generada en el período.
- Suscribir, desarrollar y presentar el informe de glosas que contemple por lo menos: Glosa inicial, Glosa definitiva, Causales de Glosa, resultados de conciliaciones y planes de acción para cada causa.
- Suscribir, desarrollar y presentar seguimiento sobre planes de acción para recuperación de cartera.

4.4 COMPONENTE JURÍDICO

4.4.1 SEGUIMIENTO PROCESOS JUDICIALES

Obligación:

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: h) Responder por las irregularidades o reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención, que se obliga a prestar a los usuarios y aplicar las medidas correctivas pertinentes, manteniendo indemne a CAPRECOM contra cualquier reclamación que se le haga como consecuencia del Contrato que se celebra, y por lo tanto deberá tomar y mantener vigente a su cargo, además de la garantía única que se estipule el Contrato, la póliza de Responsabilidad Civil Medica que ampare los riesgos derivados de las prácticas en servicios de salud. Las pólizas antes mencionadas podrán constituirse anualmente, pero deberán ser renovadas antes de su vencimiento, de tal forma que los riesgos siempre permanezcan amparados por dichas pólizas. Copia de las pólizas iniciales, como la renovación de las mismas, deberán allegarse al supervisor del contrato, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de firma del acta de iniciación del presente contrato y en caso de renovación, dentro del

mismo lapso deberán allegarse a la División de Contratos y Licitaciones para su revisión y aprobación.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: i) Responder por todas las demandas, reclamos, quejas, peticiones, sanciones y procesos de los órganos de control y autoridades judiciales correspondientes, que se deriven con ocasión de la ejecución del contrato.

La Clínica El Bosque y la Unión Temporal DUCOT cumplen con la obligación.

Análisis:

La Clínica El Bosque entregó la relación de procesos judiciales, administrativos, comerciales y civiles, en los cuales es parte procesal.

La IPS mediante oficio de fecha 25 de octubre de 2022, firmado por el doctor Luis Alberto Navarro Barrios, director general Suplente de la UT DUCOT, entre otros, hizo entrega de los siguientes documentos relacionados con los procesos judiciales:

- Certificado de procesos judiciales, con fecha 3 de octubre de 2022, 12 folios electrónicos.
- Certificado de procesos judiciales, con fecha 19 de octubre de 2022, 11 folios electrónicos.

Ver los anteriores documentos anexos titulados:

- CERTIFICADO PROCESOS JUDICIALES 03102022.
- CERTIFICADO PROCESOS JUDICIALES 19102022.

Proceso No. 1

Proceso	Contractual
Radicado	2016 - 00689

Demandante	DUMIAN MEDICAL SAS, COSMITET LTDA
Demandado	CAPRECOM
Jurisdicción y competencia	Tribunal Administrativo de Cartagena
Resumen del el hecho generador	Que se declare la nulidad de los actos administrativos contenido en los oficios número 201630000000221, 201610000003631 y 201640000001391

Valor de las pretensiones	$4.043.095.560 por concepto de reparación de los perjuicios patrimoniales. $230.971.478.453 por concepto de lucro cesante.
Estado	El proceso fue remitido para continuar con su trámite al despacho 007, a cargo del doctor Jean Paul Vásquez Gómez. Pendiente asignación de fecha de audiencia inicial. El 31 de mayo del presente año interviene en esta demanda la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado por medio de su apoderada, solicitando denegar las pretensiones declarativas y condenatorias del medio de control incoado por la parte actora.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, en trámite de fijación de fecha para la celebración de la audiencia inicial pretensiones nulidad de actos administrativos contenidos en los oficios número 201630000000221, 201610000003631 y 201640000001391 expedidos por CAPRECOM, pretende la reparación de perjuicios patrimoniales.

ü Proceso **No. 2**

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2017 - 00256
Demandante	DUMIAN MEDICAL SAS
Demandado	Secretaría de Salud Departamental
Jurisdicción y competencia	Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena

Resumen del hecho generador	La Sociedad DUMIAN MEDICAL SAS, a través de su apoderado judicial, el doctor Oscar Rafael Figueredo Sarmiento, presentó ante los juzgados Civiles del Circuito de Cartagena demanda ejecutiva singular en contra de la Nación, el Departamento de Bolívar y la Secretaría Departamental de Salud, como consecuencia de la facturación acaecida por la prestación de los servicios de salud a los usuarios y/o población que tiene a cargo la Secretaría Departamental de Salud en los diferentes modelos de atención, a través de la IPS Clínica el Bosque.
Valor de las pretensiones	$369.109.115
Estado	El despacho ordenó mandamiento de pago por el valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($230.859.386) correspondientes al reconocimiento de 41 facturas valores en favor de la Sociedad DUMIAN MEDICAL SAS. La parte demandada presenta excepción de mérito de inexistencia del título ejecutivo, en ese orden de ideas, el Juzgado 5° Civil del Circuito de Cartagena, mediante Sentencia de fecha siete (7) de mayo de 2021, resuelve: Revocar el mandamiento de pago. Y como consecuencia ordena el pago de las costas procesales en un porcentaje del (4%), que asciende a la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($9´234.375,44).

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso fallado en contra de los intereses de la Clínica El Bosque, entidad que fue condenada en costas, se requiere a la Clínica para que informe si efectúo el pago de las costas por las que fue condenada, y si lo hizo, envíe el análisis de responsabilidad de pérdida para la IPS de la suma objeto de condena en costas, y, en el evento en que haya sido cancelada, las acciones iniciadas para recuperarla.

ü proceso No. 3

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2017 – 00568
Demandante	ASOCIACIÓN DE MÉDICOS DE CARTAGENA - ASOMED
Demandado	DUMIAN MEDICAL SAS
Jurisdicción y competencia	Juzgado 13 Civil Municipal de Cartagena (B)
Resumen del hecho generador	Mandamiento de Pago incoado por la Asociación Sindical de Médicos de Cartagena en contra de la Sociedad como consecuencia del no Pago de facturas de venta derivadas de la prestación de servicios de salud.
Valor de las pretensiones	

Estado	Aunque en la plataforma web de la Rama Judicial se registra como última actuación auto de fecha 3 de mayo de 2022 con el cual, Decretó la terminación del proceso. En fecha 21 de septiembre de 2022, se radicó Derecho de Petición con "SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO A SENTENCIA DE FECHA TRES (3) DE MAYO DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL, SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES", como medida de impulso procesal.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso ejecutivo, del año 2017, según informan registra terminación del proceso, no específica a favor de quien fue la sentencia, ni el valor de las pretensiones, ni consta la orden de archivo del expediente del Juzgado.

Se requirió a la Clínica para que informe el valor de las pretensiones, el sentido del fallo, y el estado actual del proceso.

ü Proceso No. 4

Proceso	Contractual
Radicado	2017 – 01149
Demandante	ADRES

Demandado	DUMIAN MEDICAL SAS, COSMITET LTDA.
Jurisdicción y competencia	Tribunal Administrativo de Cartagena
Resumen del hecho generador	Que se declare que el contrato No. 132 de 2014 celebrado entre CAPRECOM y DUCOT, adolece de nulidad absoluta por objeto ilícito. Que, como consecuencia de lo anterior, se declare que no hay lugar a restituciones de ninguna índole entre los contratantes.
Valor de las pretensiones	$8.531.728.264
Estado	DUMIAN MEDICAL SAS presenta recurso de reposición en contra del auto del 3 de noviembre de 2021 que niega la solicitud de acumulación de procesos. Pendiente de notificar decisión.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso en trámite de resolución de recurso de reposición presentado por DUMIAN MEDICAL SAS contra auto de la primera instancia que niega la acumulación de pretensiones, frente a una demanda contractual de ADRES que pretende la declaratoria de nulidad del contrato No. 132-2014 y a la contestación de ésta por parte de los integrantes de la Unión Temporal que administra la Clínica.

ü Proceso No. 5

Proceso	Ordinario laboral
Radicado	2018 – 00180
Demandante	Sindy Paola Valdez Santana
Demandado	DUMIAN MEDICAL SAS, SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIO.
Jurisdicción y competencia	Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Cartagena
Resumen del hecho generador	Demandante suscribió un contrato de prestación de servicios desde octubre de 2014 hasta octubre de 2016 como médico general. Y desde el 20 de octubre de 2016 hasta el 29 de septiembre de 2017 mantuvo contrato por obra o labor a través de EST SOLASERVIS como Auditor médico. Solicita la declaratoria de contrato realidad, pago de prestaciones sociales, indemnización por despido injusto y sanción del artículo 65 CST.
Valor de las pretensiones	$70.000.000

Estado	El día 28 de agosto de 2019, el Juzgado notificó a COSMITET LTDA la admisión de demanda ordinaria laboral, siendo contestada el día 10 de septiembre de 2019. El 12 de agosto de 2020 fue surtida la audiencia que trata el artículo 77 del CPTSS, la cual tuvo como resultado haber declarado probada la excepción previa denominada INDEBIDA REPRESENTACIÓN DEL DEMANDANTE y en Consecuencia, fue desvinculado DUMIAN MEDICAL SAS y a COSMITET LTDA del proceso para continuar el proceso únicamente con SOLASERVIS SAS. Dicho auto fue apelado por la parte demandante, ordenándose la remisión del expediente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Laboral, el cual no ha emitido pronunciamiento.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

En la audiencia inicial el proceso fue fallado a favor de los integrantes de la Unión Temporal que administra la Clínica, desvinculándolos del proceso, al que solo quedó vinculada la empresa a la que pertenecía la demandante, la cual suministraba personal a la Clínica. Dicha decisión fue apelada, encontrándose en consideración de la segunda instancia.

Se requirió a la Clínica El Bosque para que informe el estado del proceso en la segunda instancia, así como también la estimación de la probabilidad de pérdida.

ü Proceso No. 6

Proceso	Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicado	2019 – 00179
Demandante	DUMIAN MEDICAL SAS
Demandado	Distrito de Cartagena

Jurisdicción y competencia	Juzgado Quinto Administrativo de Cartagena
Resumen del hecho generador	Se declare nula la Resolución No. 0756 del 13 de febrero de 2018 por medio del cual se sanciona a la IPS Clínica Madre Bernarda y DUMIAN MEDICAL SAS con multa de 1.000 SMLDV y la Resolución No. 0036 del 9 de enero de 2019 que confirman la decisión anterior.
Valor de las pretensiones	No aplica

Estado	Mediante auto del 11 de febrero del 2022 el juzgado corre traslado de la solicitud de la Universidad de Medellín, donde nos informan que para la realización de un dictamen pericial por parte de la Universidad se debe pagar 5 salarios mínimos mensuales vigentes, equivalente a $5.000.000 de pesos aproximadamente. Los cuales fueron pagados el día 3 de mayo del presente año, con el fin de que la Universidad presente el dictamen pericial ante el despacho judicial.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso de Nulidad y Restablecimiento del derecho, en trámite de pruebas.

ü Proceso No. 7

Proceso	Reparación directa
Radicado	2020 – 00037
Demandante	Derlis Esther Peñaloza Julio y Fernando Rafael Benítez Bedoya
Demandado	DADIS, NUEVA EPS, DUMIAN MEDICAL SAS
Jurisdicción y competencia	Juzgado Segundo Administrativo Oral de Cartagena

Resumen del hecho generador	Paciente que ingresa a la Clínica el Bosque para realización de histerectomía total abdominal + salpingectomia total bilateral y ooforectomía izquierda, donde posteriormente se le realizan otros procedimientos quirúrgicos asociados a lo primario, recibiendo manejo multidisciplinario a su patología. Se demanda por presunta falla en la prestación del servicio de salud, causándole un daño antijurídico por el alto riesgo que tuvo que soportar.
Valor de las pretensiones	$355.121.200
Estado	A través de providencia de fecha 18 de noviembre de 2021, se deja sin efecto auto de fecha 5 de noviembre de 2021, mediante el cual se fijó fecha para celebración de audiencia inicial teniendo en cuenta que no estaba vencido el término de traslado para contestar la demanda, para el Distrito de Cartagena, pendiente que el despacho fije nueva fecha para audiencia inicial.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso de reparación directa, en estado de inicio, por cuanto se dejó sin efecto el auto que fijaba la fecha para la realización de la audiencia inicial.

Se requirió a la Clínica estimación de probabilidades de pérdida del proceso.

ü Proceso No. 8

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2020 – 000118
Demandante	ASOCIACIÓN DE MÉDICOS DE CARTAGENA – ASOMED
Demandado	DUMIAN MEDICAL SAS
Jurisdicción y competencia	Juzgado 5 Civil del Circuito de Cartagena (B)
Resumen del hecho generador	Mandamiento de pago incoado por la Asociación Sindical de Médicos de Cartagena en contra de la Sociedad como consecuencia del no pago de facturas de venta derivadas de la prestación de servicios de salud.
Valor de las pretensiones	$139.753.900

Estado	Una vez efectuada la asignación del expediente, mediante memorial de fecha 18 de agosto de 2022, se radicó escrito con solicitud de acceso al expediente, allegando poder especial, junto con la documentación que acredite personería para actuar dentro del proceso, a fin de establecer “LAS ACTUACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD, RESPECTO LA PRESUNTA TERMINACIÓN DEL PROCESO”. En consulta de fecha 5 de septiembre de 2022, se radicó solicitud de acceso (por segunda vez), sin respuesta alguna por parte del juzgado y la imposibilidad del consultar el expediente, a través de la plataforma web de la Rama Judicial, en fecha 21 de septiembre de 2022, se radicó Derecho de Petición con “SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO” del auto que ordenó la terminación del proceso, así como el levantamiento de las medidas cautelares.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso ejecutivo con fallo de terminación del proceso, según informan registra terminación del proceso, no específica a favor de quien fue la sentencia, ni consta la orden de archivo del expediente del Juzgado.

Se requirió a la Clínica para que informe el sentido del fallo, y el estado actual del proceso.

ü Proceso No. 9

Proceso	Responsabilidad civil extracontractual

Radicado	2020 - 00193
Demandante	Federico Camelo Lascarro
Demandado	DUMIAN MEDICAL SAS
Jurisdicción y competencia	Juzgado 36 del Circuito Civil de Bogotá
Resumen del hecho generador	Paciente que ingresa a la clínica por dolor en miembro inferior derecho que se acompaña de pérdida de fuerza muscular y palidez de la extremidad el cual fue llevado a exploración vascular y por signos de necrosis gangrena se realizó amputación supracondílea derecha, demanda por la falta de oportunidad en la atención que conllevo a la imputación de su miembro inferior.
Valor de las pretensiones	$437.495.520
Estado	Mediante auto del 6 de julio del 2022 se decreta auto de pruebas y se fija audiencia concentrada para el día 5 de octubre de 2022 a las 9:30 am. Se admite llamamiento en garantía realizado a la Previsora así mismo se le corre traslado para dar respuesta al llamamiento en garantía y a la demanda. Pendiente que se fije fecha de audiencia inicial.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso de responsabilidad civil extracontractual en término de pruebas.

Se requirió a la clínica para que informe estado actual del proceso y probabilidad de pérdida del proceso.

ü Proceso No. 10

Proceso	Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicado	2020 - 202
Demandante	DUMIAN MEDICAL SAS
Demandado	DADIS
Jurisdicción y competencia	Juzgado Noveno Administrativo de Cartagena

Resumen del hecho generador	Que se declaren nulas las resoluciones No. 2589 del 26 de marzo de 2019 por medio de la cual se sanciona a la clínica Dumian Medical SAS Clínica el Bosque, con multa equivalente a 1000 S.D.L.V. La Resolución No. 1459 del 5 de marzo del 2020 y la Resolución No 3126 del 8 de julio de 2020, las cuales confirmaron la decisión anterior.
Valor de las pretensiones	No aplica.
Estado	Se admitió la demanda mediante auto de fecha 30 de julio de 2021 y se corrió traslado al DADIS para que proceda a hacer la contestación, pendiente de traslado de excepciones.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso de nulidad y restablecimiento del derecho que pretende declarar nula la resolución No. 2589 de 2019 que impuso una multa a la Clínica El Bosque y las que resolvieron los recursos de la vía gubernativa (reposición y apelación).

ü Proceso No. 11

Proceso	Ordinario laboral

Radicado	2021 - 00195
Demandante	Francisco Manuel Polanco
Demandado	DUMIAN MEDICAL SAS, COSMITET LTDA
Jurisdicción y competencia	Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena
Resumen del hecho generador	El demandante Suscribió contrato de prestación de servicios desde el 2 de febrero de 2018 hasta el 19 de mayo de 2020, como médico general. Pretende la declaratoria de contrato realidad, pago de prestaciones sociales, aportes a seguridad social y salarios dejados de percibir, indemnización por despido injusto y sanción del artículo 65.
Valor de las pretensiones	Superior a 20 SMMLV

Estado	El 2 de noviembre de 2021 se dio apertura a audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y decreto de pruebas y la de trámite y juzgamiento, a través de la cual se declaró parcialmente nulo el auto de fecha 3 de septiembre de 2021 y en consecuencia se declara notificada por conducta concluyente a COSMITET LTDA del auto admisorio de la demanda. Se accede a la reposición. Se contestó la demanda por parte de COSMITET LTDA pendiente de fecha de audiencia inicial. Por el estado del 8 de agosto de 2022 el juzgado tiene por contestada la demanda y fija fecha para audiencia del artículo 77 para el día 13 octubre de 2022 a las 9:30 am. El día 23 de septiembre de 2022, el juzgado reprograma audiencia para el día 28 de noviembre de 2022 a las 9:30 am.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso ordinario laboral que pretende la declaración de contrato realidad.

ü Proceso No. 12

Proceso	Responsabilidad médica

Radicado	2021 – 00264
Demandante	Milys Helena Atencio
Demandado	DUMIAN MEDICAL SAS
urisdicción y competencia	Juzgado Tercero Administrativo de Cartagena

Resumen d el hecho generador	Familiares que demandan la entidad por la no autorización y realización de los procedimientos que con urgencia necesitaba la señora Ángela María Barboza Carmona (QEPD) el día 20 de septiembre de 2019, la señora Barboza Carmona fallece, sin que se le realizara el procedimiento endovascular.
Valor de las pretensiones	$1.076.603.310
Estado	Se notifica admisión de la demanda, en términos para contestar demanda proponer excepciones y realizar llamamiento en garantía.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso de responsabilidad médica, en etapa inicial.

ü Proceso No. 13

Proceso	Ordinario laboral
Radicado	2021 - 00283
Demandante	Cristian Andrés Callejas
Demandado	UT DUCOT DUMIAN MEDICAL SAS, COSMITET LTDA
Jurisdicción y competencia	Juzgado Primero Laboral del Circuito

Resumen del hecho generador	El demandante suscribió contrato de prestación de servicios desde el 23 de noviembre de 2018 hasta el 23 de febrero de 2021, desempeñándose como médico general. Pretende la declaratoria de contrato realidad (término indefinido), declaratoria de daño moral, nulidad del despido, pago de prestaciones sociales, aportes a seguridad social y salarios dejados de percibir, indemnización por despido injusto y sanción del artículo 65 CST, pago de recargos nocturnos, dominicales y festivos causados en el año 2018 y 2019, pago de la prima especial como contraprestación al servicio en la pandemia por COVID-19.
Valor de las pretensiones	Superior a 20 SMMLV
Estado	A través de providencia del 9 de noviembre de 2021, se tuvo por contestada la demanda por parte de DUMIAN MEDICAL SAS y COSMITET LTDA, y se fijó fecha de audiencia para el día 18 de abril de 2022 a las 2:00 pm. El día 18 de abril no se llevó a cabo la audiencia por solicitud de la apoderada de DUMIAN MEDICAL SAS. En consecuencia, por medio del auto de fecha 29 de abril de 2022 se reprograma fecha de audiencia para el día 31 de agosto de 2022 a las 11 am. Se practicaron interrogatorios de parte de las demandadas y se fijó fecha para audiencia de trámite y juzgamiento para el día 7 de octubre de 2022 a las 11:00 am.

	Mediante estado del 10 de octubre de 2022, se reprogramó audiencia para el día 2 de febrero de 2023 a las 11:00 am.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda. y Dumian Medical SAS, 2022.

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis

Proceso ordinario laboral (declaratoria contrato realidad) en etapa de audiencia inicial.

ü Proceso No. 14

Proceso	Reparación directa
Radicado	13-001-23-33-000-2021-00792-00
Demandante	Elmer Enrique Valderrama Castro

Demandado	DUMIAN MEDICAL SAS
Jurisdicción y competencia	Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar
Resumen del el hecho generador	Paciente que ingresa a la institución el día 07/10/2019 a las 19:41. Se hace claridad que no existe registro dentro de la historia clínica del paciente donde se evidencia requerimiento alguno de comprar hielo de manera particular. Valorado por médico general el 07/10/2019 a las 20:05 quien valora y ordena valoración por oftalmología, TAC de orbitas, hemograma. Y no después de 12 pm, como lo dice la demanda.
Valor de las pretensiones	$644.009.200
Estado	Se contestó la demanda. Pendiente de admisión de llamamiento en garantía.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso de reparación directa.

ü Proceso No. 15

Proceso	Verbal de responsabilidad médica

Radicado	13001-31-03-005-2022-00074-00
Demandante	José Francisco Pérez
Demandado	DUMIAN MEDICAL SAS
Jurisdicción y competencia	Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena
Resumen del hecho generador	Paciente que llega en expulsivo a la Clínica el Bosque 6 de dilatación la cual previamente por consulta externa había advertido que era alérgica al látex. Los especialistas hacen la solicitud a farmacia y la misma indica no tener disponibilidad del recurso. Ante la urgencia del parto, deciden operar paciente que entra en shock anafiláctico y muere.
Valor de las pretensiones	$1.300.000.000
Estado	Se contestó la demanda. Pendiente de admisión de llamamiento en garantía.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso de responsabilidad médica en etapa inicial.

ü Proceso No. 16

Proceso	Ordinario laboral
Radicado	2022 - 00101
Demandante	Alejandro Araujo Berrocal
Demandado	UT DUCOT- DUMIAN MEDICAL SAS Y COSMITET LTDA.
Jurisdicción y competencia	Juzgado 7 Laboral del Circuito de Cartagena
Resumen del hecho generador	El demandante suscribió contrato de prestación de servicios desde el 1 de junio de 2018 hasta el 28 de abril de 2022, como médico general. Pretende la declaratoria de contrato laboral, pago de prestaciones sociales, aportes a seguridad social y salarios dejados de percibir, indemnización por despido injusto y sanción del artículo 65.
	Superior a 20 SMMLV

Valor de las pretensiones	
Estado	Por medio de auto del 26 de julio de 2022 se admite la demanda por parte del Juzgado 7 Laboral del Circuito. El día 17 de agosto de 2022 se contesta la demanda por parte de COSMITET LTDA y el 22 de agosto de 2022 se contesta la demanda por parte de DUMIAN MEDICAL SAS.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso ordinario laboral (contrato realidad) en etapa inicial, de fijación de fecha de audiencia inicial.

Se requirió a la Clínica para que informe estado actual del proceso, probabilidad de pérdida del proceso.

ü Proceso No. 17

Proceso	Verbal de responsabilidad médica
Radicado	13001-31-03-009-2022-00102-00
Demandante	Bernarda Martínez Durán

Demandado	DUMIAN MEDICAL SAS
Jurisdicción y competencia	Juzgado Noveno Civil del Circuito de Cartagena
Resumen del hecho generador	Hija de Bernarda Martínez ms. 45548353-2, se realiza análisis en apoyo de especialistas en ginecología y pediatría evidenciando lo siguiente: paciente con antecedente producto del segundo embarazo controlado con madre de 37 años con periodo intergenésico corto y parto pretérmino en embarazo anterior. Paciente con diagnósticos al nacer de recién nacido pretérmino extremo adecuado para la edad gestacional 28 semanas con 910 gramos de peso, nace por cesárea por presentación podálica + trabajo de parto prematuro nace con Apgar 7/8 posteriormente presenta dificultad respiratoria con tirajes intercostales y subcostales se traslada a UCI neonatal por falla multiorgánica muere.
Valor de las pretensiones	$500.000.000
Estado	Se contestó la demanda. Pendiente de admisión de llamamiento en garantía.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso de responsabilidad médica en etapa inicial.

- ü Proceso No. 18

Proceso	Ordinario laboral
Radicado	2022 - 00113
Demandante	Jair Alexander Bedoya Ortega
Demandado	UT DUCOT- DUMIAN MEDICAL SAS Y COSMITET LTDA
Jurisdicción y competencia	Juzgado 7 Laboral del Circuito de Cartagena
Resumen del hecho generador	El demandante suscribió contrato de prestación de servicios desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 01 de mayo de 2019, como médico General. Pretende la declaratoria de contrato laboral, pago de prestaciones sociales, aportes a seguridad social y salarios dejados de percibir, indemnización por despido injusto y sanción del artículo 65.
Valor de las pretensiones	Superior a 20 SMMLV

Estado	Por medio de auto del 8 de agosto de 2022 se admite la demanda por parte del Juzgado 7 Laboral del Circuito. El día 8 de septiembre de 2022, el Juzgado notifica a las partes demandadas la admisión de la demanda. El día 26 de septiembre de 2022 se contesta la demanda por parte de COSMITET y por parte de DUMIAN MEDICAL SAS.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda. y Dumian Medical SAS, 2022.

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso ordinario Laboral (contrato realidad) en etapa inicial, de fijación de fecha de audiencia inicial.

Se requirió a la Clínica para que informe estado actual del proceso, probabilidad de pérdida del proceso.

ü Proceso No. 19

Proceso	Ordinario laboral
Radicado	2022 - 00117
Demandante	Melina Fernanda Castillo Rangel
Demandado	UT DUCOT DUMIAN MEDICAL SAS, COSMITET LTDA
	Juzgado Primero Laboral del Circuito

Jurisdicción y competencia	
Resumen del hecho generador	La demandante suscribió contrato de prestación de servicios desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de octubre de 2020, como médico general. Pretende la declaratoria de contrato laboral, pago de prestaciones sociales, aportes a seguridad social y salarios dejados de percibir, indemnización por despido injusto y sanción del artículo 65.
Valor de las pretensiones	Superior a 20 SMMLV
Estado	Por medio de auto del 3 de mayo de 2022 se admite la demanda por parte del Juzgado 1 laboral del circuito. Por medio de auto del 27 de mayo de 2022 se tiene por contestada la demanda por parte de COSMITET LTDA DUMIAN MEDICAL SAS y se fija fecha de audiencia de los artículos 77 y 80 del CST para el día 10 de noviembre de 2022 a las 2:00 pm.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso ordinario laboral (contrato realidad) en etapa inicial, de celebración de audiencia inicial.

Se requirió a la Clínica informe actual del proceso, probabilidad de pérdida del proceso.

ü Proceso No. 20

Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	2022 – 00139
Demandante	Tomás Andrés Acosta Pérez
Demandado	DUMIAN MEDICAL SAS Y COSMITET LTDA
Jurisdicción y competencia	Juzgado 2 Laboral del Circuito de Cartagena
Resumen del hecho generador	El demandante suscribió contrato de prestación de servicios desde el 1 de enero de 2018 hasta el 27 de abril de 2021, como médico general. Pretende la declaratoria de contrato laboral, pago de prestaciones sociales, aportes a seguridad social y salarios dejados de percibir, indemnización por despido injusto y sanción del artículo 65.
Valor de las pretensiones	Superior a 20 SMMLV

Estado	El Juzgado admitió la demanda el 18 de mayo de 2022 y se notificó el 19 de agosto de 2022. Se contestó la demanda el 2 de septiembre de 2022 por parte de DUMIAN MEDICAL SAS.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso ordinario laboral (contrato realidad) en etapa inicial, de celebración de audiencia inicial.

Se requirió a la Clínica informe actual del proceso, probabilidad de pérdida del proceso.

ü Proceso No. 21

Proceso	Ordinario laboral
Radicado	2022 – 00148
Demandante	Jessica Patricia Olivera Herrera
Demandado	UT DUCOT- DUMIAN MEDICAL SAS Y COSMITET LTDA
Jurisdicción y competencia	Juzgado 4 Laboral del Circuito de Cartagena

Resumen del hecho generador	La demandante suscribió contrato de prestación de servicios desde el 1 de marzo del 2018 hasta el 29 de abril de 2022, como médico General. Pretende la declaratoria de contrato laboral, pago de prestaciones sociales, aportes a seguridad social y salarios dejados de percibir, indemnización por despido injusto y sanción del artículo 65
Valor de las pretensiones	Superior a 20 SMMLV
Estado	Por medio de auto del 18 de julio de 2022 se admite la demanda por parte del Juzgado 4 Laboral del Circuito. El día 7 de septiembre de 2022, el Juzgado notifica a las partes demandadas la admisión de la demanda. El día 23 de septiembre de 2022 se contesta la demanda por parte de COSMITET LTDA y por parte de DUMIAN MEDICAL SAS.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso ordinario laboral (contrato realidad) en etapa inicial, de celebración de

Audiencia inicial

Se requirió a la Clínica informe actual del proceso, probabilidad de pérdida del proceso.

ü Proceso No. 22

Proceso	Ordinario Laboral

Radicado	2022 – 00170
Demandante	José Borrera Aguilera
Demandado	DUMIAN MEDICAL SAS Y COSMITET LTDA (se notificó como Clínica El Bosque DUCOT)
Jurisdicción y competencia	Juzgado 2 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena
Resumen del hecho generador	El demandante suscribió contrato de prestación de servicios desde enero a abril de 2018. Depreca la declaratoria de contrato de trabajo y el pago de salarios e intereses de mora.
Valor de las pretensiones	$14.040.000
Estado	El Juzgado admitió la demanda el 8 de julio de 2022, y se notificó el 18 de agosto de 2022.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso ordinario laboral (contrato realidad) en etapa de contestación de la demanda.

Se requirió a la Clínica informe actual del proceso, probabilidad de pérdida del proceso.

Resumen de procesos judiciales

TIPO DE PROCESO JUDICIAL	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN %
Ordinario laboral	9	40,91
Ejecutivo	3	13,64
Nulidad y restablecimiento del derecho	2	9,09
Contractual	2	9,09
Reparación directa	2	9,09
Verbal de responsabilidad médica	2	9,09
Responsabilidad civil contractual	1	4,55
Responsabilidad médica	1	4,55
	22	100%

TOT AL		

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

RELACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

ü Proceso No. 1

Proceso	1268 – 2016
Entidad	Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena - DADIS-
Investigado	DUMIAN MEDICAL SAS
Autoridad	DADIS
Hechos	Investigación asumida por el DADIS como consecuencia del informe final de visita de verificación No. 044 - 2016, llevada a cabo a Dumian Medical SAS - Clínica el Bosque, consistente en presunta falla en el cumplimiento de las condiciones de entrada y permanencia en el sistema único de habilitación, donde se evidenciaron hallazgos.
Estado	Demanda contra el DADIS, donde en fecha 22 de abril de 2020, se radicó subsanación de demanda y quedan suspendidos los efectos del presente proceso sancionatorio en razón a la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta y tramitada bajo radicado número 2019-00179 ante el Juzgado Quinto Administrativo de Cartagena.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Los actos administrativos impusieron sanciones a la Clínica, los mismos fueron objeto de demanda por parte de la UT quienes interpusieron acción de nulidad y restablecimiento del derecho, la cual se encuentra en trámite. En el análisis de los procesos jurídicos se solicitó informe del estado actual del proceso y estimación de la probabilidad de pérdida.

ü Proceso No. 2

Proceso	0756 – 2018
Entidad	Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena - DADIS-
Investigado	DUMIAN MEDICAL SAS
Autoridad	DADIS
Hechos	Investigación asumida por el DADIS como consecuencia del informe final de resultado de la queja No. 1057 de 2015 por queja presentada por la señora Gina Pájaro en representación de su hermano Carmelo Pájaro, por presuntas fallas en el cumplimiento de una de las características del Decreto 1011 de 2006, referida a la oportunidad en la atención brindada al paciente.

Estado	Mediante auto de fecha 18 de junio de 2021, el juzgado resolvió obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Bolívar a través de providencia de fecha 23 de abril de 2021 y en consecuencia ordenó a la Universidad de Medellín, designe perito médico especialista cirujano general, para que realice evaluación integral de la atención brindada por Dumian Medical SAS al señor Carmelo Pájaro.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Los actos administrativos impusieron sanciones a la Clínica El Bosque, los mismos fueron objeto de demanda por parte de la UT quienes interpusieron acción de nulidad y restablecimiento del derecho, la cual se encuentra en trámite. En el análisis de los procesos jurídicos se solicitó informe del estado actual del proceso y estimación de la probabilidad de pérdida.

ü Proceso No. 3

Proceso	1382 – 2020
Entidad	Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena - DADIS-
Investigado	DUMIAN MEDICAL SAS
Autoridad	DADIS

Hechos	Investigación oficiosa asumida por el DADIS por presunta negligencia médica que desencadenó en la muerte del señor Juan Carlos Muñoz Quintero. Se tuvo en cuenta el contenido del informe resultado de la queja QUE – 0140 - 2020, previa investigación preliminar de los hechos conocidos a través de los medios de comunicación local y de la queja presentada por familiares.
Estado	Investigación preliminar. Se presentaron alegatos.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso administrativo en trámite, etapa de alegatos ante el Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena -DADIS-.

ü Proceso No. 4

Proceso	1394 – 2021
Entidad	Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena - DADIS-
Investigado	DUMIAN MEDICAL SAS
Autoridad	DADIS

Hechos	Investigación oficiosa asumida por el DADIS como consecuencia del informe final de resultado de la queja No. 1193 de 2018, presentada por la señora Digna Pautt Jiménez, en la que da cuenta de la atención recibida por la paciente Andrea María Echenique Pautt.
Estado	Investigación preliminar. Se presentó oficio de descargo el 28 de julio de 2021. El 13 de septiembre del año 2022, se remitió recurso de reposición en subsidio de apelación frente a la sanción de 1.5000 salarios diarios mensuales vigentes.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso administrativo en trámite, etapa de descargos ante el Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena -DADIS-.

ü Proceso No. 5

Proceso	DOVC - QUE - 13 de 2021
Entidad	Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena - DADIS-
Investigado	DUMIAN MEDICAL SAS

Autoridad	DADIS
Hechos	investigación asumida por el DADIS como consecuencia del informe final de resultado de la queja QUE 2021 expedida por el profesional médico doctor Juan Carlos Cuentas Redondo, por presuntas fallas en el cumplimiento de una de las características del Decreto 1011 de 2006, referida a la accesibilidad del paciente.
Estado	Investigación preliminar. Se presentó oficio de descargo el 25 de enero de 2022.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso administrativo en trámite, etapa de descargos ante el Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena -DADIS-.

ü Proceso No. 6

Proceso	DOVC 1403 de 2022
Entidad	Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena - DADIS-
Investigado	DUMIAN MEDICAL SAS

Autoridad	DADIS
Hechos	Investigación oficiosa asumida por el DADIS como consecuencia del contenido del acta de no acceso a los funcionarios del DADIS (directora: Johana Bueno Álvarez, director de aseguramiento: Efraín Espinosa y subdirectora: Carmen Llamas.
Estado	Investigación preliminar, se presentó oficio de descargos el día 9 de marzo de 2022.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso administrativo en trámite, etapa de descargos ante el Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena -DADIS-.

Cumplimiento:

La Clínica El Bosque suministró dos certificaciones del estado de los procesos judiciales y administrativos. Una con fecha 3 de octubre de 2022 con 19 procesos judiciales y 6 administrativos, en 12 folios electrónicos. La segunda con fecha 19 de octubre de 2022 con 17 procesos judiciales y 6 administrativos, en 11 folios electrónicos. Sin embargo, no se evidencia la estimación de la probabilidad de pérdida de estos. Más allá de un deber normativo, garantiza el enfoque de la gestión del riesgo jurídico y económico de la IPS y de la Unión Temporal. Este resultado porcentual debe hacer parte del seguimiento e informe mensual del estado de los procesos.

La Firma Interventora solicitó a la Clínica El Bosque y a la UT DUCOT, mediante oficio la siguiente información:

1) Aclarar inconsistencia que se presenta entre los procesos administrativos reportados y los registrados en el Departamento Administrativo Distrital de Salud -DADIS- de Cartagena.

2) Adjuntar los documentos que evidencian las gestiones realizadas en cada etapa procesal para la defensa de los intereses de la Clínica.

3) Informar el estado de la cuenta de DUMIAN que está embargada.

Evidencia

CARPETA: COMPONENTE JURIDICO OCTUBRE, SUBCARPETA OBLIGACION LITERAL i) CLAUSULA 4.

Contiene documentos:

CERTIFICADO PROCESOS JUDICIALES 03102022, CERTIFICADO PROCESOS JUDICIALES 19102022 y PROCESOS JURIDICOS V2 14112022.

5.2 SEGUIMIENTO TÍTULOS JUDICIALES

Obligación:

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: h) Responder por las irregularidades o reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención, que se obliga a prestar a los usuarios y aplicar las medidas correctivas pertinentes, manteniendo indemne a CAPRECOM contra cualquier reclamación que se le haga como consecuencia del Contrato que se celebra, y por lo tanto deberá tomar y mantener vigente a su cargo, además de la garantía única que se estipule el Contrato, la póliza de Responsabilidad Civil Medica que ampare los riesgos derivados de las prácticas en servicios de salud. Las pólizas antes mencionadas podrán constituirse anualmente, pero deberán ser renovadas antes de su vencimiento, de tal forma que los riesgos siempre permanezcan amparados por dichas pólizas. Copia de las pólizas iniciales, como la renovación de las mismas, deberán allegarse al supervisor del contrato, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de firma del acta de iniciación del presente contrato y en caso de renovación, dentro del mismo lapso deberán allegarse a la División de Contratos y Licitaciones para su revisión y aprobación.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: i) Responder por todas las demandas, reclamos, quejas, peticiones, sanciones y procesos de los órganos de control y autoridades judiciales correspondientes, que se deriven con ocasión de la ejecución del contrato.

Análisis:

No se evidencia la existencia de títulos judiciales. Mediante oficio MI-021 se solicitó a la Clínica El Bosque: Informe detallado de los títulos judiciales a favor de la IPS.

4.4.2 SEGUIMIENTO CONTRATOS TERCERIZADOS

Obligación:

CLAUSULA SEGUNDA. DEFINICION DE TERMINOS: SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS: los servicios prestados por terceros corresponden a aquellos que el CONTRATISTA presta a través de una persona natural o jurídica distinta de él o de la entidad que cree para la ejecución del contrato.

Análisis:

La interventoría a través de oficio MI-021 solicitó a la Clínica El Bosque: Informe detallado de los contratos tercerizados vigentes.

4.4.3 SEGUIMIENTO PERCEPCIÓN DEL USUARIO

Obligación:

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: h) Responder por las irregularidades o reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención, que se obliga a prestar a los usuarios y aplicar las medidas correctivas pertinentes, manteniendo indemne a CAPRECOM contra cualquier reclamación que se le haga como consecuencia del Contrato que se celebra, y por lo tanto deberá tomar y mantener vigente a su cargo, además de la garantía única que se estipule el Contrato, la póliza de Responsabilidad Civil Medica que ampare los riesgos derivados de las prácticas en servicios de salud. Las pólizas antes mencionadas podrán constituirse anualmente, pero deberán ser renovadas antes de su vencimiento, de tal forma que los riesgos siempre permanezcan amparados por dichas pólizas. Copia de las pólizas iniciales, como la renovación de las mismas, deberán allegarse al supervisor del contrato, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de firma del acta de iniciación del presente contrato y en caso de renovación, dentro del mismo lapso deberán allegarse a la División de Contratos y Licitaciones para su revisión y aprobación.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: i) Responder por todas las demandas, reclamos, quejas, peticiones, sanciones y procesos de los órganos de control y autoridades judiciales correspondientes, que se deriven con ocasión de la ejecución del contrato.

La Clínica El Bosque y la Unión Temporal DUCOT cumplen con la obligación.

Análisis:

La Clínica El Bosque suministró los siguientes documentos:

1) Análisis PQRSD 2022, contiene 2 hojas Excel. La primera titulada, consolidado PQRSF, y, la segunda, consolidado de encuestas.

2) Reporte 256 SIAU, contiene una hoja Excel con los resultados de los indicadores 14 y 15 de experiencia de la atención de la Resolución 256 del 5 de febrero de 2016.

Los anteriores informes no contienen los datos a 31 de octubre de 2022, se ha requerido mediante oficio esta información a la Clínica El Bosque.

Ver documentos anexos titulados:

- Análisis PQRSD 2022.
- Reporte 256 SIAU.

A continuación, se describe el seguimiento y resultados de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2022.

Resultados y análisis agosto de 2022

è **Experiencia en la atención, reporte 256 de 2022**

Los resultados del indicador P.3.14 proporción de satisfacción global de los usuarios en la IPS, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN		**RESULTADOS**
NOMBRE DEL INDICADOR	Proporción de satisfacción global de los usuarios en la IPS.	

NUMERADOR	Número de usuarios que respondieron “muy buena” o “buena” a la pregunta: ¿Cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido a través de su IPS?”	55
DENOMINADOR	Número de usuarios que respondieron la pregunta	55
RESULTADAGOSTO DE 2022		**100%**

Fuente: resultados experiencia de la atención Clínica El Bosque, 2022

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Los resultados del indicador P.3.15 proporción de usuarios que recomendaría su IPS a familiares y amigos, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	**RESULTADS**

NOMBRE DEL INDICADOR	Proporción de usuarios que recomendaría su IPS a familiares y amigos.	
NUMERADOR	Número de usuarios que respondieron “definitivamente sí” o “probablemente sí” a la pregunta:” ¿Recomendaría a sus familiares y amigos esta IPS?”	55
DENOMINADOR	Número de usuarios que respondieron la pregunta	55
RESULTADO AGOSTO DE 2022		**100%**

Fuente: resultados experiencia de la atención Clínica El Bosque, 2022

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Resultados y análisis septiembre de 2022

è **Experiencia en la atención, reporte 256 de 2022**

Los resultados del indicador P.3.14 proporción de satisfacción global de los usuarios en la IPS, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN		**RESULTADOS**
NOMBRE DEL INDICADOR	Proporción de satisfacción global de los usuarios en la IPS.	
NUMERADOR	Número de usuarios que respondieron “muy buena” o “buena” a la pregunta: ¿Cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido a través de su IPS?”	20
DENOMINADOR	Número de usuarios que respondieron la pregunta	20

RESULTADO SEPTIEMBRE DE 2022		**100%**

Fuente: resultados experiencia de la atención Clínica El Bosque, 2022

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Los resultados del indicador P.3.15 proporción de usuarios que recomendaría su IPS a familiares y amigos, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN		**RESULTADOS**
NOMBRE DEL INDICADOR	Proporción de usuarios que recomendaría su IPS a familiares y amigos.	
NUMERADOR	Número de usuarios que respondieron “definitivamente sí” o “probablemente sí” a la pregunta:” ¿Recomendaría a sus familiares y amigos esta IPS?”	20
DENOMINADOR		20

	Número de usuarios que respondieron la pregunta	
RESULTADO SEPTIEMBRE DE 2022		**100%**

Fuente: resultados experiencia de la atención Clínica El Bosque, 2022

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Resultados y análisis octubre de 2022

Experiencia en la atención, reporte 256 de 2022

Los resultados del indicador P.3.14 proporción de satisfacción global de los usuarios en la IPS, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN		**RESULTADOS**
NOMBRE D EL INDICADOR	Proporción de satisfacción global de los usuarios en la IPS.	

NUMERADOR	Número de usuarios que respondieron “muy buena” o “buena” a la pregunta: ¿Cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha ¿Recibido a través de su IPS?”	0
DENOMINADOR	Número de usuarios que respondieron la pregunta	0
RESULTADO OCTUBRE DE 2022		**0%**

Fuente: resultados experiencia de la atención Clínica El Bosque, 2022

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Los resultados del indicador P.3.15 proporción de usuarios que recomendaría su IPS a familiares y amigos, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	**RESULTADOS**

NOMBRE D EL INDICADOR	Proporción de usuarios que recomendaría su IPS a familiares y amigos.	
NUMERADOR	Número de usuarios que respondieron “definitivamente sí” o “probablemente sí” a la pregunta:” ¿Recomendaría a sus familiares y amigos esta IPS?”	0
DENOMINADOR	Número de usuarios que respondieron la pregunta	0
RESULTADO OCTUBRE DE 2022		**0%**

Fuente: resultados experiencia de la atención Clínica El Bosque, 2022

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Censo clínico septiembre de 2022

CENSO CLINICO SEPTIEMBRE DE 2022									
1. 12	2. 10	3. 8	4. 8	5. 7	6. 4	7. 4	8. 3	9. 3	10. 4
11. 3	12. 4	13. 5	14. 5	15. 5	16. 5	17. 7	18. 9	19. 9	20. 9
21. 8	22. 9	23. 3	24. 4	25. 0	26. 2	27. 3	28. 3	29. 5	30. 7
TOTAL: 168 PACIENTES									

Fuente: censo clínico septiembre de 2022, información suministrada por la Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda. y Dumian Medical SAS)

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

1.

El número de la parte superior izquierda corresponde al día calendario de septiembre de 2022 y el número ubicado en la parte inferior derecha, señala el número de pacientes atendidos en los servicios de urgencias y hospitalización.

El censo clínico correspondiente a septiembre de 2022 ha sido uno de los documentos entregados por la Clínica El Bosque, mediante el cual describen en detalle el número de pacientes atendidos en los servicios de urgencias y hospitalización día a día.

El resultado es un total de 168 pacientes, suficiente para llevar a cabo cualquier proceso de encuestas.

Análisis:

La Clínica El Bosque ejecuta las encuestas en el servicio de hospitalización, sin tener en cuenta la percepción de la atención del paciente y su familia en el resto de los servicios que oferta y demandan los usuarios.

La consolidación de las PQRSD no tiene en cuenta las realizadas en el servicio de hospitalización o grupo de internación.

Cumplimiento:

La Clínica El Bosque suministró los informes y resultados relacionados con la experiencia de la atención, encuestas, PQRSF y Resolución 256 correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2022 con enfoque en el servicio de hospitalización. Debe incluir los demás grupos y servicios de salud con el propósito de obtener una mayor percepción de la voz del paciente y su familia respecto a la prestación de los servicios de salud.

En el informe de octubre de 2022, solamente aparece una PQRSF en el formato anexo ANALISIS PQRSD.

No aparecen los resultados de los indicadores P.3.14 y P.3.15 experiencia de la atención de la Resolución 256 del 5 de febrero de 2016 para el mes de octubre.

La Clínica El Bosque debe asegurar la publicación del informe trimestral de las PQRSD en los medios electrónicos a su alcance, cómo mínimo en la página WEB, para que

quede al alcance de pacientes, ciudadanos, usuarios, clientes, proveedores, grupos de valor y partes interesadas en la Institución**.**

Evidencias:

CARPETA: COMPONENTE JURIDICO OCTUBRE, SUBCARPETA OBLIGACION LITERAL i) CLAUSULA 4.

Contiene documentos titulados:

REPORTE 256 SIAU y ANALISIS PQRSFD 2022.

4.4.4 SEGUIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL USUARIO

Obligación:

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: h) Responder por las irregularidades o reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención, que se obliga a prestar a los usuarios y aplicar las medidas correctivas pertinentes, manteniendo indemne a CAPRECOM contra cualquier reclamación que se le haga como consecuencia del Contrato que se celebra, y por lo tanto deberá tomar y mantener vigente a su cargo, además de la garantía única que se estipule el Contrato, la póliza de Responsabilidad Civil Medica que ampare los riesgos derivados de las prácticas en servicios de salud. Las pólizas antes mencionadas podrán constituirse anualmente, pero deberán ser renovadas antes de su vencimiento, de tal forma que los riesgos siempre permanezcan amparados por dichas pólizas. Copia de las pólizas iniciales, como la renovación de las mismas, deberán allegarse al supervisor del contrato, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de firma del acta de iniciación del presente contrato y en caso de renovación, dentro del mismo lapso deberán allegarse a la División de Contratos y Licitaciones para su revisión y aprobación.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: i) Responder por todas las demandas, reclamos, quejas, peticiones, sanciones y procesos de los órganos de control y autoridades judiciales correspondientes, que se deriven con ocasión de la ejecución del contrato.

La Clínica El Bosque y la Unión Temporal DUCOT cumplen con la obligación.

Análisis:

La Clínica El Bosque suministró los siguientes documentos:

4.4.3 Análisis PQRSD 2022, contiene 2 hojas Excel. La primera titulada, consolidado PQRSF, y, la segunda, consolidado de encuestas.

4.4.4 Reporte 256 SIAU, contiene una hoja Excel con los resultados de los indicadores 14 y 15 de experiencia de la atención de la Resolución 256 del 5 de febrero de 2016.

Los anteriores informes no contienen los datos a 31 de octubre de 2022, se ha requerido mediante oficio esta información a la Clínica El Bosque.

Ver documentos anexos titulados:

- Análisis PQRSD 2022.
- Reporte 256 SIAU.

A continuación, se describe el seguimiento y resultados de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2022.

Resultados y análisis agosto de 2022

Experiencia en la atención, reporte 256 de 2022

Los resultados del indicador P.3.14 proporción de satisfacción global de los usuarios en la IPS, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN		**RESULTADOS**
NOMBRE D EL INDICADOR	Proporción de satisfacción global de los usuarios en la IPS.	

NUMERADOR	Número de usuarios que respondieron “muy buena” o “buena” a la pregunta: ¿Cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido a través de su IPS?”	55
DENOMINADOR	Número de usuarios que respondieron la pregunta	55
RESULTADOAGOSTO DE 2022		**100%**

Fuente: censo clínico septiembre de 2022, información suministrada por la Unión Temporal DUCOT (Cosmitet LTDA y Dumian Medical SAS)

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Los resultados del indicador P.3.15 proporción de usuarios que recomendaría su IPS a familiares y amigos, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	**RESULTADOS**

NOMBRE D EL INDICADOR	Proporción de usuarios que recomendaría su IPS a familiares y amigos.	
NUMERADOR	Número de usuarios que respondieron “definitivamente sí” o “probablemente sí” a la pregunta:” ¿Recomendaría a sus familiares y amigos esta IPS?”	55
DENOMINADOR	Número de usuarios que respondieron la pregunta	55
RESULTADO AGOSTO DE 2022		**100%**

Fuente: censo clínico septiembre de 2022, información suministrada por la Unión Temporal DUCOT (Cosmitet LTDA y Dumian Medical SAS)

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Resultados y análisis septiembre de 2022

Experiencia en la atención, reporte 256 de 2022

Los resultados del indicador P.3.14 proporción de satisfacción global de los usuarios en la IPS, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN		**RESULTADOS**
NOMBRE D EL INDICADOR	Proporción de satisfacción global de los usuarios en la IPS.	
NUMERADOR	Número de usuarios que respondieron “muy buena” o “buena” a la pregunta: ¿Cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido a través de su IPS?”	20
DENOMINADOR	Número de usuarios que respondieron la pregunta	20

RESULTADO SEPTIEMBRE DE 2022		**100%**

Fuente: censo clínico septiembre de 2022, información suministrada por la Unión Temporal DUCOT (Cosmitet LTDA y Dumian Medical SAS)

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Los resultados del indicador P.3.15 proporción de usuarios que recomendaría su IPS a familiares y amigos, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN		**RESULTADOS**
NOMBRE D EL INDICADOR	Proporción de usuarios que recomendaría su IPS a familiares y amigos.	
NUMERADOR	Número de usuarios que respondieron “definitivamente sí” o “probablemente sí” a la pregunta:” ¿Recomendaría a sus familiares y amigos esta IPS?”	20

DENOMINADOR	Número de usuarios que respondieron la pregunta	20
RESULTADO SEPTIEMBRE DE 2022		**100%**

Fuente: censo clínico septiembre de 2022, información suministrada por la Unión Temporal DUCOT (Cosmitet LTDA y Dumian Medical SAS)

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Resultados y análisis octubre de 2022

Experiencia en la atención, reporte 256 de 2022

Los resultados del indicador P.3.14 proporción de satisfacción global de los usuarios en la IPS, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN		**RESULTADOS**
NOMBRE D EL INDICADOR	Proporción de satisfacción global de los usuarios en la IPS.	

NUMERADOR	Número de usuarios que respondieron “muy buena” o “buena” a la pregunta: ¿Cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido a través de su IPS?”	0
DENOMINADOR	Número de usuarios que respondieron la pregunta	0
RESULTADO OCTUBRE DE 2022		**0%**

Fuente: censo clínico septiembre de 2022, información suministrada por la Unión Temporal DUCOT (Cosmitet LTDA y Dumian Medical SAS)

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Los resultados del indicador P.3.15 proporción de usuarios que recomendaría su IPS a familiares y amigos, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	**RESULTADOS**

NOMBRE D EL INDICADOR	Proporción de usuarios que recomendaría su IPS a familiares y amigos.	
NUMERADOR	Número de usuarios que respondieron “definitivamente sí” o “probablemente sí” a la pregunta:” ¿Recomendaría a sus familiares y amigos esta IPS?”	0
DENOMINADOR	Número de usuarios que respondieron la pregunta	0
RESULTADO OCTUBRE DE 2022		**0%**

Fuente: censo clínico septiembre de 2022, información suministrada por la Unión Temporal DUCOT (Cosmitet LTDA y Dumian Medical SAS)

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

La Clínica El Bosque ejecuta las encuestas en el servicio de hospitalización, sin tener en cuenta la percepción de la atención del paciente y su familia en el resto de los servicios que oferta y demandan los usuarios.

Lo anterior, no permite que la Clínica El Bosque pueda obtener un enfoque macro y específico de la percepción de la atención por parte de los pacientes y por ende, la medición de una satisfacción del usuario es estrecha con visión solamente en un servicio.

Cumplimiento:

La Clínica El Bosque suministró los informes y resultados relacionados con la experiencia de la atención, encuestas, PQRSF y Resolución 256 correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2022 con enfoque en el servicio de hospitalización. Debe incluir los demás grupos y servicios de salud con el propósito de obtener una mayor percepción de la voz del paciente y su familia respecto a la prestación de los servicios de salud.

En el informe de octubre de 2022, solamente aparece una PQRSF en el formato anexo ANALISIS PQRSD.

No aparecen los resultados de los indicadores P.3.14 y P.3.15 experiencia de la atención de la Resolución 256 del 5 de febrero de 2016 para el mes de octubre.

La Clínica El Bosque debe asegurar la publicación del informe trimestral de las PQRSD en los medios electrónicos a su alcance, cómo mínimo en la página WEB, para que quede al alcance de pacientes, ciudadanos, usuarios, clientes, proveedores, grupos de valor y partes interesadas en la Institución**.**

Evidencias:

CARPETA: COMPONENTE JURIDICO OCTUBRE, SUBCARPETA OBLIGACION LITERAL i) CLAUSULA 4.

Contiene documentos titulados:

REPORTE 256 SIAU y ANALISIS PQRSFD 2022.

4.4.5 SEGUIMIENTO A PQRS

Obligación:

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: h) Responder por las irregularidades o reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención, que se obliga a prestar a los usuarios y aplicar las medidas correctivas pertinentes, manteniendo indemne a CAPRECOM contra cualquier reclamación que se le haga como consecuencia del Contrato que se celebra, y por lo tanto deberá tomar y mantener vigente a su cargo, además de la garantía única que se estipule el Contrato, la póliza de Responsabilidad Civil Medica que ampare los riesgos derivados de las prácticas en servicios de salud. Las pólizas antes mencionadas podrán constituirse anualmente, pero deberán ser renovadas antes de su vencimiento, de tal forma que los riesgos siempre permanezcan amparados por dichas

pólizas. Copia de las pólizas iniciales, como la renovación de las mismas, deberán allegarse al supervisor del contrato, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de firma del acta de iniciación del presente contrato y en caso de renovación, dentro del mismo lapso deberán allegarse a la División de Contratos y Licitaciones para su revisión y aprobación.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: i) Responder por todas las demandas, reclamos, quejas, peticiones, sanciones y procesos de los órganos de control y autoridades judiciales correspondientes, que se deriven con ocasión de la ejecución del contrato.

La Clínica El Bosque y la Unión Temporal DUCOT cumplen con la obligación.

Análisis:

Resultados y análisis agosto de 2022

CLASIFICACIÓN DE LAS PQRSF AGOSTO DE 2022 SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN		
TIPO	**NÚMERO**	**PORCENTAJE**
Petición	0	0,00%
Queja	0	0,00%
Reclamo	0	0,00%
Sugerencia	3	33,33%

Felicitación	6	66,66%
TOTAL	**9**	**100 %**

Fuente: resultados experiencia de la atención Clínica El Bosque, 2022

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

è Consolidado general PQRSF 2022

CLASIFICACIÓN DE LAS PQRSF AGOSTO DE 2022		
TIPO	**NÚMERO**	**PORCENTAJE**
Petición	0	0,00%
Queja	3	75,00%
Reclamo	0	0,00%
Sugerencia	0	0,00%

Felicitación	0	0,00%
Otra	1	25,00%
TOTAL	**4**	**100 %**

Fuente: consolidado PQRSF Clínica El Bosque, 2022

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Resultados y análisis septiembre de 2022

CLASIFICACIÓN DE LAS PQRSF SEPTIEMBRE DE 2022 SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN		
TIPO	**NÚMERO**	**PORCENTAJE**
Petición	0	0,00%
Queja	0	0,00%
Reclamo	0	0,00%

Sugerencia	3	33,33%
Felicitación	6	66,66%
TOTAL	**9**	**100 %**

Fuente: resultados experiencia de la atención Clínica El Bosque, 2022

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

è Consolidado general PQRSF 2022

CLASIFICACIÓN DE LAS PQRSF SEPTIEMBRE DE 2022		
TIPO	**NÚMERO**	**PORCENTAJE**
Petición	0	0,00%
Queja	1	50,00%
Reclamo	0	0,00%

Sugerencia	0	0,00%
Felicitación	0	0,00%
Otra	1	50,00%

TOTAL	**2**	**100 %**

Fuente: consolidado PQRSF Clínica El Bosque, 2022

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Resultados y análisis octubre de 2022

è **Experiencia en la atención**

CLASIFICACIÓN DE LAS PQRSF OCTUBRE DE 2022 SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN		
TIPO	**NÚMERO**	**PORCENTAJE**

Petición	0	0,00%
Queja	0	0,00%
Reclamo	0	0,00%
Sugerencia	0	0,00%
Felicitación	0	0,00%
TOTAL	**0**	**0%**

Fuente: resultados experiencia de la atención Clínica El Bosque, 2022

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

è Consolidado general PQRSF 2022

CLASIFICACIÓN DE LAS PQRSF OCTUBRE DE 2022		
TIPO	**NÚMERO**	**PORCENTAJE**

Petición	0	0,00%
Queja	0	0,00%
Reclamo	0	0,00%
Sugerencia	0	0,00%
Felicitación	0	0,00%
Otra	1	100,00%
TOTAL	**1**	**100 %**

Fuente: consolidado PQRSF Clínica El Bosque, 2022

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

La Clínica El Bosque ejecuta las encuestas en el servicio de hospitalización, sin tener en cuenta la percepción de la atención del paciente y su familia en el resto de los servicios que oferta y demandan los usuarios.

El enfoque, implementación, medición y mejoramiento continuo de la percepción y satisfacción del usuario, debe ser una política de la IPS, cuyo procedimiento y desarrollo llegué y sea manejable por el 100% del talento humano de los subprocesos asistenciales y administrativos.

Cumplimiento

La Clínica El Bosque suministró los informes y resultados relacionados con la experiencia de la atención, encuestas, PQRSF y Resolución 256 correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2022 con enfoque en el servicio de hospitalización. Debe incluir los demás grupos y servicios de salud con el propósito de obtener una mayor percepción de la voz del paciente y su familia respecto a la prestación de los servicios de salud.

En el informe de octubre de 2022, solamente aparece una PQRSF en el formato anexo ANALISIS PQRSD.

No aparecen los resultados de los indicadores P.3.14 y P.3.15 experiencia de la atención de la Resolución 256 del 5 de febrero de 2016 para el mes de octubre.

La Clínica El Bosque debe asegurar la publicación del informe trimestral de las PQRSD en los medios electrónicos a su alcance, cómo mínimo en la página WEB, para que quede al alcance de pacientes, ciudadanos, usuarios, clientes, proveedores, grupos de valor y partes interesadas en la Institución**.**

Evidencias:

CARPETA: COMPONENTE JURIDICO OCTUBRE, SUBCARPETA OBLIGACION LITERAL i) CLAUSULA 4.

Contiene documentos titulados:

REPORTE 256 SIAU y ANALISIS PQRSFD 2022.

4.5 COMPONENTE AMBIENTAL

4.5.1 EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL

Conforme a la información entregada por la Unión temporal DUCOT, se realiza revisión de la Gestión Ambiental de la clínica el Bosque en el mes de octubre.

Para el presente análisis se observa la obligación del contrato CN 01-132-2014:

CLAUSULA CUARTA: Literal a) "…así como también contará con plena libertad y autonomía en la prestación de los servicios de salud, cumpliendo siempre con las normas de garantía de la calidad."

La clínica suministra la documentación de la Gestión ambiental y política de Gestión ambiental adoptadas.

Los documentos suministrados son:

- PGIRH´s con codificación *COD: PL-ISSA-001*. *Ver Anexo 1 "Protocolos y procedimientos".*
- Pantallazo del reporte KUNA-IDEAM generados de residuos peligrosos con fecha de cargue del 24 de marzo de 2022. *Anexo 2 "Reporte KUNA-IDEAM".*
- Política de Gestión Ambiental con la codificación *COD: PG-GEIS-002-01*. *Anexo 3 "Política de Gestión Ambiental"*
- Contrato con gestor de residuos peligrosos. *Ver Anexo 4 "Contrato de prestación de servicios de manejo de residuos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso generados en la atención en salud".*
- Matriz de riesgos servicios generales *FT-GCMC-012*. *Ver anexo 5 "Indicadores y matriz de riesgo".*
- RH1 y certificados de tratamiento de residuos peligrosos. *Anexo 6: "RH1 y Manifiestos de recolección"*
- Indicadores ambientales. Ver anexo 7 "Indicadores ambientales".
- Protocolo de uso y reenvase de productos utilizados en la limpieza y desinfección de áreas y superficies *CÓD: MA-GEIS-002-06*, protocolo de derrame de fluidos y medicamentos *COD: PT-GEIS-004*, protocolo de manejo integral de ropa hospitalaria *COD: PT-GEIS-011*, procedimiento manejo de residuos hospitalarios COD: *PR-GEIS-003.Ver Anexo 1 "Protocolos y procedimientos".*
- Comités GAGAS y caracterización de vertimientos. *Ver Anexo 8" Otros".*

En el informe mensual enviado por la clínica el 25 de octubre en la carpeta 16 "*PGIRH mensual con sus soportes respectivos", se tienen los siguientes soportes documentales:

- Acta de capacitación en resolución 2184 de 2019. *Ver Anexo 8" Otros".*
- Registro fotográfico de mejoras en infraestructura de los cuartos de residuos. *Ver Anexo 8" Otros".*
- Certificado de tratamiento de residuos de septiembre. *Anexo 6: "RH1 y Manifiestos de recolección".*
- Control de plagas octubre de 2022. *Ver Anexo 8" Otros"*

ANÁLISIS

PGIRHS

La Clínica el Bosque tiene un PGIRH´s con codificación PL-ISSA–001 con fecha de aprobación del 02/02/2018.El documento cuenta con los 15 pasos de Gestión Interna descritos en la resolución 1164 de 2002 y cuenta con una normativa legal desactualizada. En revisión con corte al mes octubre no se tiene actualización del documento anteriormente mencionado.

Se tiene por resolución un comité GAGAS el cual presente acta de última reunión con fecha del 30 de junio de 2022, por tanto, no se tiene acta de reunión de los meses de julio, agosto y septiembre. No se han entregado soportes de la realización del comité que debe tener una periodicidad mensual según la resolución 1164 de 2002.

De los 15 pasos establecidos en el documento se evidenció lo siguiente:

- **Diagnóstico ambiental y sanitario:** Se observa un diagnóstico ambiental y sanitario que no describe los tipos de residuos y su segregación, lo cual no permite saber qué tipos de residuos se generan en cada una de las áreas en específico. El diagnóstico ambiental no ha sido actualizado desde que se dejó la recomendación en la visita realizada el 4 y 5 de octubre.

ILUSTRACIÓN 21 DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y SANITARIO - CLÍNICA EL BOSQUE

Fuente: Información suministrada por la Clínica del Bosque - PGIRH´s con codificación COD: PL-ISSA-001

SERVICIO	No. CANECAS EXISTENTES	TIPO DE RESIDUO GENERADO
UCI ADULTO	18 CANECAS ROJAS. 15 GUARDIANES 19 CANECAS VERDES. 4 CANECA GRIS	BIOSANITARIOS, CORTOPUNZANTES, MEDICAMENTOS, PAPEL Y ORDINARIOS
UCI CORONARIA	14 CANECAS ROJAS 12 GUARDIANES 17 CANECAS VERDES 2 CANECAS GRISES	BIOSANITARIOS, CORTOPUNZANTES, MEDICAMENTOS, PAPEL Y ORDINARIOS
INTERMEDIO	45 CANECAS ROJAS 22 GUARDIANES 27 CANECAS VERDES 1 CANECAS GRIS	BIOSANITARIOS, CORTOPUNZANTES, MEDICAMENTOS, PAPEL Y ORDINARIOS
UCI NEONATAL Y PEDIATRICA	45 CANECAS ROJAS, 11 GUARDIANES, 14 CANECAS VERDES, 5 CANECAS GRISES	BIOSANITARIOS, CORTOPUNZANTES, MEDICAMENTOS, PAPEL Y ORDINARIOS

- **Programa de formación y educación:** Se observa un programa de formación y educación que no describe las características de las capacitaciones tales como formación teórica, práctica, temas generales y específicos. El programa de formación y educación no ha sido actualizado desde que se dejó la recomendación en la visita realizada el 4 y 5 de octubre, sin embargo, se entregó acta de capacitación donde se soporta socialización al cliente interno en resolución 2184 de 2019.

ILUSTRACIÓN 22 PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN - CLÍNICA EL BOSQUE

Fuente: Información suministrada por la Clínica del Bosque - PGIRH´s con codificación COD: PL-ISSA-001

ITEM	TEMÁTICA	DIRIGIDO A:	RESPONSABLES
1.	PGIRH'r Clínica El Bosque.	Todo el personal	Coordinador Servicios Generales
2.	Identificación y segregación de residuos.	Todo el personal	Coordinador Servicios Generales
3.	Formas seguras de manipulación y manejo de los residuos – Normas de Bioseguridad	Todo el personal	Coordinador Servicios Generales-Comité de Infecciones y Vigilancia Epidemiológica.
4.	Las Tres R's Ecológicas: Reducir, Reutilizar y Reciclar. Ahorro de Agua y energía.	Todo el personal	Coordinador Servicios Generales

- **Segregación en la fuente:** Se describen los tipos de residuos que se pueden generar en la Clínica el Bosque según la resolución 1164 de 2002 pero no se tiene contemplada la segregación de residuos con el nuevo código de colores establecido en la resolución 2184 de 2019, la segregación en la fuente no ha sido actualizada desde que se dejó la recomendación en la visita realizada el 4 5 de octubre.

ILUSTRACIÓN 23 SEGREGACIÓN EN LA FUENTE - CLÍNICA EL BOSQUE

CLASIFICACIÓN DEL RESIDUO	ETIQUETA O RÓTULO	COLOR ENVASE
Biodegradable	No peligroso biodegradable	Verde
Ordinario y/o inerte	No peligroso ordinario e inerte	Verde
Reciclables	No peligrosos Reciclables 	Gris
Infeccioso Biosanitarios	Riesgo biológico (Biosanitarios) 	Rojo
Infeccioso Cortopunzantes	Riesgo biológico (corto punzante) 	Rojo
Químico	Inflamable 	Rojo

Fuente: Información suministrada por la Clínica del Bosque - PGIRH´s con codificación COD: PL-ISSA-001

- **Desactivación:** Se describen los tipos de desactivación relacionados en la resolución 1164 de 2002, sin embargo, no se describe la desactivación que se realiza de los residuos peligrosos generados en la Clínica el Bosque. La desactivación debe estar

enfocada en los residuos anatomopatológicos que se generan en salas de cirugía, la desactivación no ha sido actualizada desde que se dejó la recomendación en la visita realizada el 4 y 5 de octubre

- **Movimiento interno de residuos:** Se establece el movimiento interno de residuos de la Clínica donde se observan falencias. No se observan las áreas de generación, no es claro en movimiento interno de residuos de la clínica, no se describen los tipos de residuos que se generan por servicio, no se observan horarios de recolección definidos, en los planos no se observan los recipientes para residuos aprovechables/reciclables y los planos en general son poco visibles en el documento. La ruta sanitaria no ha sido actualizada desde que se dejó la recomendación en la visita realizada el 4 y 5 de octubre

ILUSTRACIÓN 24 RUTA SANITARIA PRIMER Y SEGUNDO PISO – CLÍNICA EL BOSQUE



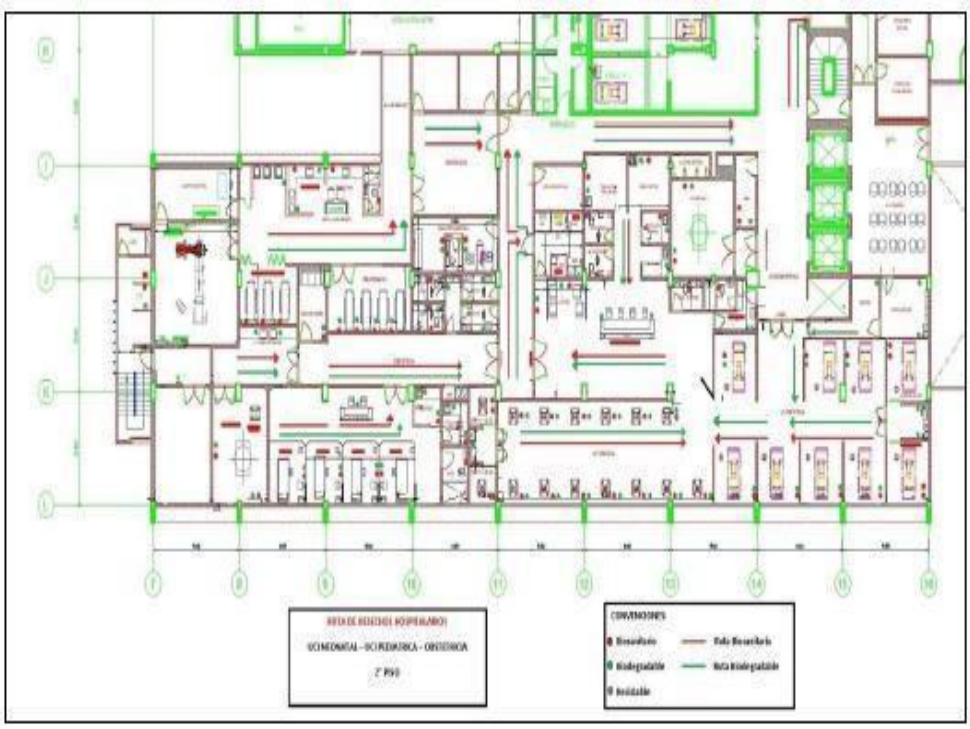
PRIMER PISO-URGENCIAS

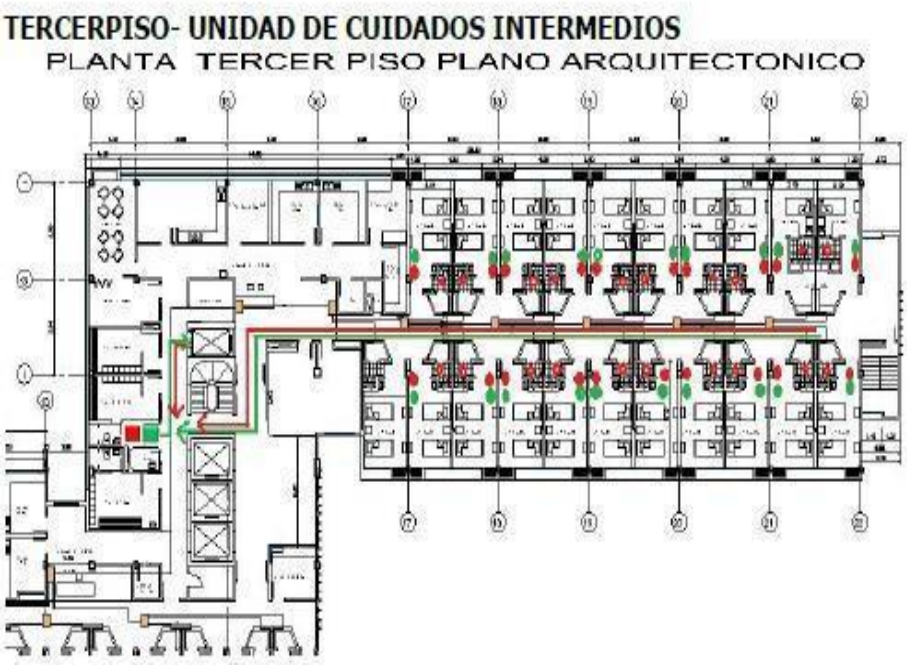


2 PISO: UCI NEONATAL Y PEDIATRICA, GINECOOBSTETRICIA

Fuente: Información suministrada por la Clínica del Bosque - PGIRH´s con codificación COD: PL-ISSA-001

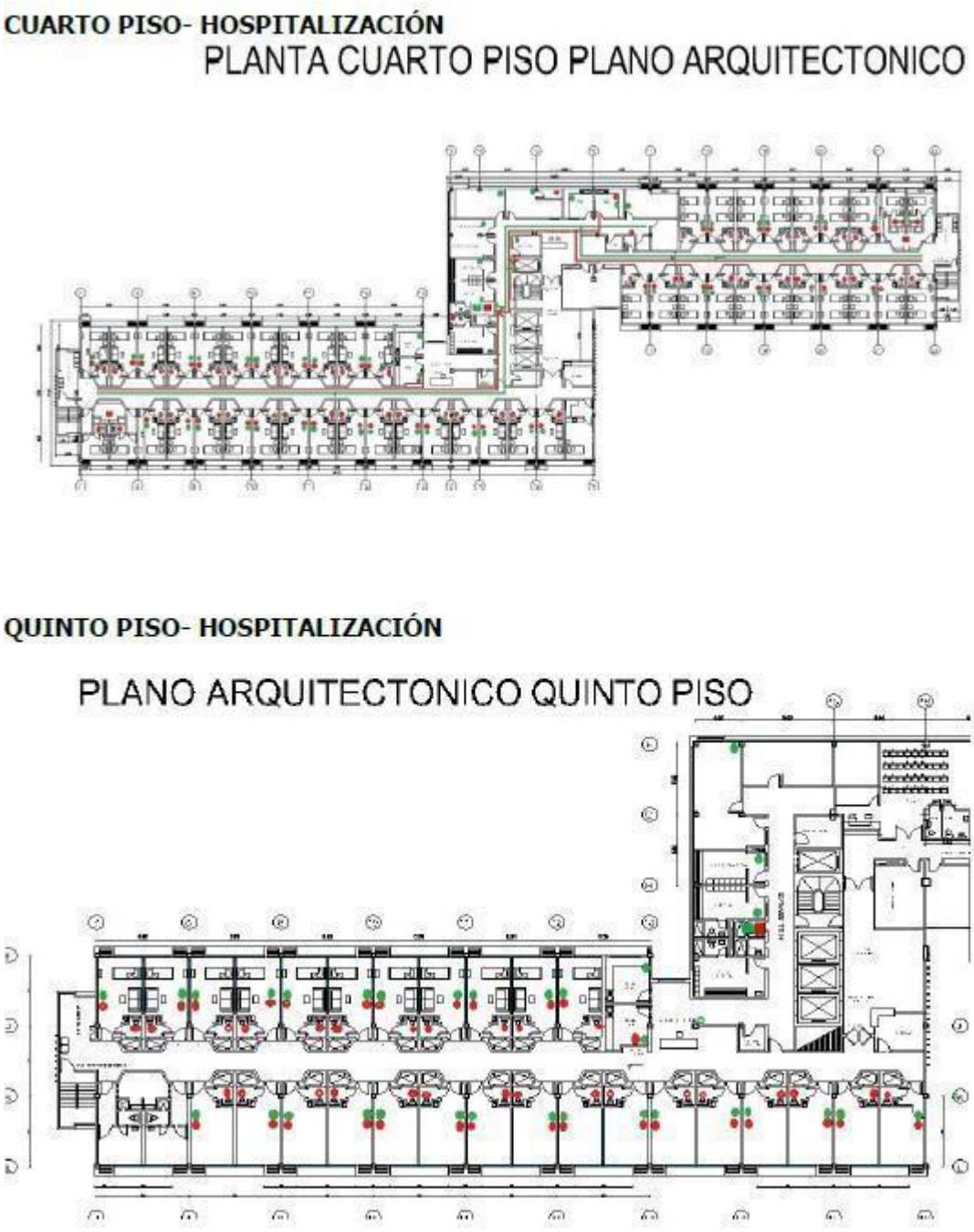
ILUSTRACIÓN 25 RUTA SANITARIA TERCER Y CUARTO PISO - CLÍNICA EL BOSQUE





Fuente: Información suministrada por la Clínica del Bosque - PGIRH´s con codificación COD: PL-ISSA-001

ILUSTRACIÓN 26 RUTA SANITARIA QUINTO Y SEXTO PISO - CLÍNICA EL BOSQUE



Fuente: Información suministrada por la Clínica del Bosque - PGIRH´s con codificación COD: PL-ISSA-001

- **Almacenamiento de residuos Hospitalarios:** La Clínica el Bosque cuenta con cuartos de residuos intermedios y 1 cuarto de almacenamiento de residuos central. Los cuartos mencionados anteriormente no cumplen con las características de la resolución 1164 de 2002. El cuarto de residuos hospitalarios central tuvo mejoramiento en su infraestructura como se recomendó en la visita realizada el 4 y 5 de octubre. *Ver*

Anexo 8 "Otros" documento "Cuarto de residuos no aprovechables".

- **Sistema de tratamiento y disposición final de residuos:** El documento describe el tipo de tratamiento y la empresa Gatorade los residuos peligrosos generados en la clínica el Bosque, sin embargo, el documento menciona que el gestor de los residuos peligrosos es TECNIAMSA y se tiene un contrato vigente con INGEAMBIENTE del CARIBE. De lo anterior, se evidencia que la información del documento PGIRH's está desactualizada. El sistema de tratamiento y disposición final de residuos no ha sido actualizado desde que se dejó la recomendación en la visita realizada el 4 y 5 de octubre

ILUSTRACIÓN 27 SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL - CLÍNICA EL BOSQUE

TIPO DE RESIDUO	TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL
NO PELIGROSO (Ordinario e inerte)	Relleno Sanitario
NO PELIGROSO (Reciclables: Plástico, vidrio, cartón, chatarra, etc.)	Reciclaje
PELIGROSO INFECCIOSOS (Biosanitarios, Tegader, apósitos, cortopunzantes, guantes, cárpulas de anestesia) PELIGROSOS QUIMICOS	Incineración (TECNIAMSA)

Fuente: Información suministrada por la Clínica del Bosque - PGIRH´s con codificación COD: PL-ISSA-001

- **Control de efluentes líquidos y emisiones gaseosas**: El documento describe que no se tiene permiso de vertimientos y que éste se encuentra en trámite. Además, que se encuentran en proceso de actualización de la licencia ambiental que incluya permiso de emisiones. Se evidencia caracterización de vertimiento con cumplimiento normativo con fecha de informe del 3 de junio de 2022.

ILUSTRACIÓN 28 CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS - CLÍNICA EL BOSQUE

Fuente: Información suministrada por la Clínica del Bosque - PGIRH´s con codificación COD: PL-ISSA-



AMB4-ACT-

Cartagena de Indias, 03 de junio de 2021

Señores
Unión Temporal DUCOT Clínica El Bosque
Transversal 54 No 30-111
Cartagena de Indias

Asunto: Cumplimiento de la Norma de Vertimiento.

Cordial saludo,

De conformidad con el procedimiento para la verificación del cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 3930 de 2010 y en concordancia con lo dispuesto en el Anexo Técnico de Control de Vertimientos del Contrato de Condiciones Uniformes de Acueducto y Alcantarillado de Aguas de Cartagena, que exige a los usuarios "no domésticos" a determinar las características de sus aguas residuales que son vertidas al alcantarillado sanitario, se recibieron los resultados de la caracterización realizada por el laboratorio de calidad de Aguas de Cartagena S.A. E.S.P., de las muestras tomadas el día 19 de abril de 2021, con Reporte de Análisis No. 01130-2021, correspondiente al vertimiento final de aguas residuales provenientes de la clínica El Bosque.

RESULTADOS

Con base en los resultados obtenidos en el muestreo y comparados con los valores establecidos en la Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015, Art. 14 y 16, asociado a actividades de atención a la salud humana – atención medica con o sin internación, podemos certificar que cumple, para las muestras con los límites establecidos.

Atentamente,

JOSE ZAPATA PINEDO
Jefe Departamento de SIG
Anexo.Estado de Cumplimiento

- **Elaboración plan de contingencia:** El documento describe el paso a paso que debe tener cada uno de los planes de contingencia establecidos en la resolución 1184 de 2002 (Ruptura de bolsas con residuos infecciosos peligrosos, inundaciones, derrame de sustancias infecciosas, sismos, incendios, interrupción del suministro de agua, interrupción del suministro de energía eléctrica, problemas en el servicio público de aseo, suspensión de actividades y alteración del orden público).

- **Establecer indicadores de Gestión Interna:** Se describen los indicadores de gestión interna descritos en la resolución 1164 de 2002 pero no se están teniendo en cuenta cuando se diligencia el formato RH1. De lo anterior, no se tienen indicadores implementados en la Clínica el Bosque. Los indicadores de gestión interna no han sido establecidos desde que se dejó la recomendación en la visita realizada el 4 y 5 de octubre
- **Realizar auditorías internas e interventorías externas:** En el documento no se establecen auditorías internas ni interventorías externas. Esta información no ha sido actualizada desde que se dejó la recomendación en la visita realizada el 4 y 5 de octubre
- **Elaborar informes y reportes a las autoridades de control y vigilancia ambiental y sanitaria:** El documento describe que se realiza reporte a las autoridades de control de manera anual, lo cual no se evidencia mediante soportes. No se ha realizado reporte a las autoridades de control desde que se dejó la recomendación en la visita realizada el 4 y 5 de octubre

- **Diseñar e implementar programas de tecnologías limpias:** No se tiene establecido en el documento. El programa de tecnologías limpias no ha sido establecido desde que se dejó la recomendación en la visita realizada el 4 y 5 de octubre
- **Elaborar cronograma de actividades:** No se tiene establecido en el documento. El cronograma de actividades no ha sido elaborado desde que se dejó la recomendación en la visita realizada el 4 y 5 de octubre
- **Revisión constante y mejoramiento continuo de los programas y actividades:** No se tiene establecido en el documento. La revisión

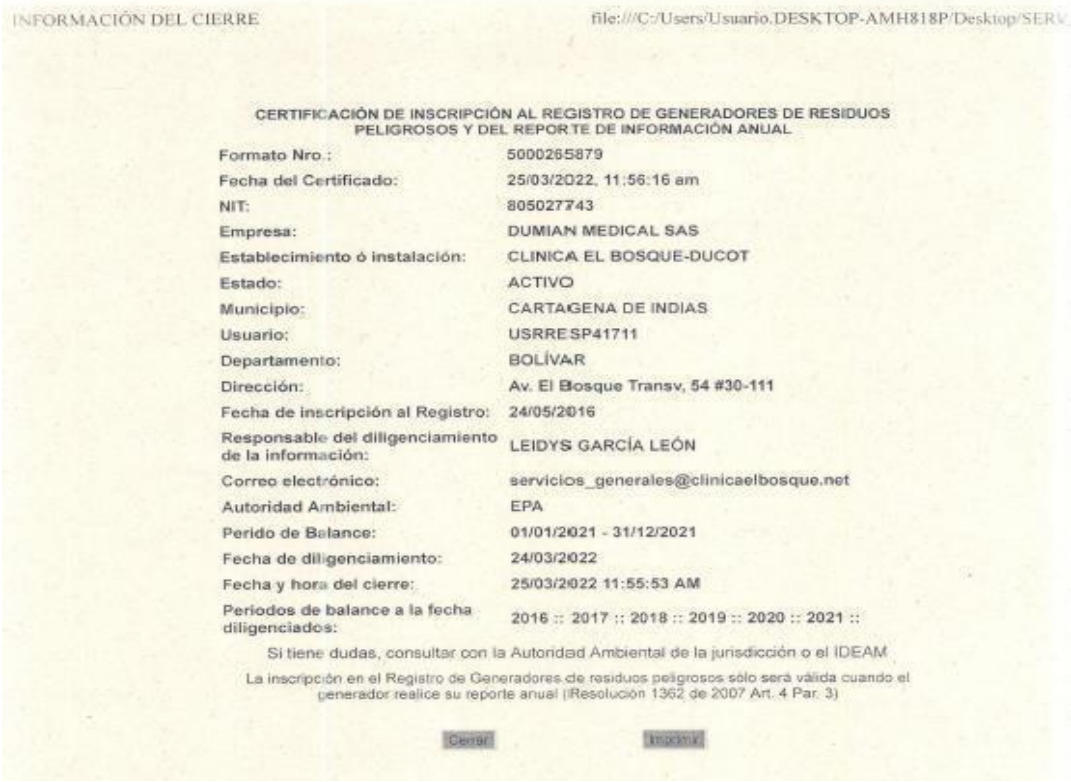
constante y mejoramiento continuo no ha sido elaborado desde que se dejó la recomendación en la visita realizada el 4 y 5 de octubre

REPORTES A AUTORIDADES DE CONTROL

La Clínica el Bosque como prestadora de servicios de salud debe presentar 2 reportes de carácter obligatorio, los cuales son:

- Reporte KUNA-IDEAM: Se tiene reporte KUNA IDEAM dando cumplimiento normativo.

ILUSTRACIÓN 29 REPORTE KUNA-IDEAM - CLÍNICA EL BOSQUE



INFORMACIÓN DEL CIERRE file:///C:/Users/Usuario.DESKTOP-AMH818P/Desktop/SERV

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DEL REPORTE DE INFORMACIÓN ANUAL

Formato Nro.:	5000265879
Fecha del Certificado:	25/03/2022, 11:56:16 am
NIT:	805027743
Empresa:	DUMIAN MEDICAL SAS
Establecimiento ó instalación:	CLINICA EL BOSQUE-DUCOT
Estado:	ACTIVO
Municipio:	CARTAGENA DE INDIAS
Usuario:	USRRESP41711
Departamento:	BOLÍVAR
Dirección:	Av. El Bosque Transv, 54 #30-111
Fecha de inscripción al Registro:	24/05/2016
Responsable del diligenciamiento de la información:	LEIDYS GARCÍA LEÓN
Correo electrónico:	servicios_generales@clinicaelbosque.net
Autoridad Ambiental:	EPA
Perido de Balance:	01/01/2021 - 31/12/2021
Fecha de diligenciamiento:	24/03/2022
Fecha y hora del cierre:	25/03/2022 11:55:53 AM
Periodos de balance a la fecha diligenciados:	2016 :: 2017 :: 2018 :: 2019 :: 2020 :: 2021 ::

Si tiene dudas, consultar con la Autoridad Ambiental de la jurisdicción o el IDEAM

La inscripción en el Registro de Generadores de residuos peligrosos sólo será válida cuando el generador realice su reporte anual (Resolución 1362 de 2007 Art. 4 Par. 3)

Cerrar Imprimir

Fuente: Información suministrada por la Clínica del Bosque

- Reporte de residuos RH1: No se observa reporte de residuos a través de la información suministrada por los RH1, este informe debe realizarse a la autoridad ambiental de manera semestral.

De lo anterior, no se da cumplimiento a la resolución 1164 de 2002.

No se ha realizado reporte a la autoridad ambiental de control desde que se dejó la recomendación en la visita realizada el 4 y 5 de octubre.

No se entregan RH del mes de septiembre ni octubre.

POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Clínica el Bosque presenta un documento de política de Gestión Ambiental que se basa en los siguientes programas:

- Uso racional de agua.
- Mejoramiento de estructura física institucional.
- Programa de ahorro y uso eficiente de energía.

Los programas descritos anteriormente tienen un objetivo, indicadores, actividades y estrategias.

No se observan soportes, ni indicadores, ni seguimiento de todas las actividades descritas en la política de Gestión Ambiental

No se observan soportes de las actividades descritas, la información no ha sido actualizada desde que se dejó la recomendación en la visita realizada el 4 y 5 de octubre

MATRIZ DE RIESGO SERVICIOS GENERALES

La clínica presenta una matriz de riesgo para el personal de servicios generales en la cual se observa lo siguiente:

- No se observan fecha de inicio para las acciones propuestas.
- No se observan fecha de terminación para las acciones propuestas.
- No se observan soportes ni indicadores de las acciones propuestas.
- No se observan resultados de indicadores.

De lo anterior se tiene una matriz de riesgo para el personal de servicios generales incompleta.

La matriz no ha sido actualizada desde que se dejó la recomendación en la visita realizada el 4 y 5 de octubre.

Además, en la visita del 4 y 5 de octubre se recomendó elaborar una matriz de aspectos e impactos ambientales que describen como la gestión ambiental puede mitigar las posibles afectaciones ambientales que se generan en la ejecución de las actividades realizadas en la clínica el Bosque.

PROTOCOLOS

La clínica entregó los siguientes documentos como soporte de la Gestión Ambiental Hospitalaria:

- Protocolo de uso y reenvase de productos utilizados en la limpieza y desinfección de áreas y superficies.
- Protocolo de derrame de fluidos y medicamentos.
- Protocolo de manejo integral de ropa hospitalaria.
- Procedimiento manejo de residuos hospitalarios.

Los documentos mencionados anteriormente no han sido actualizados desde que se dejó la recomendación en la visita realizada el 4 y 5 de octubre.

Cumplimiento: La anterior información, describe la situación actual de la gestión ambiental de La Clínica el Bosque donde se observa que tiene un cumplimiento parcial a la resolución 1164 de 2022. En consecuencia, se evidencia un presunto cumplimiento parcial a la *CLAUSULA CUARTA: Literal a) "…así como también contará con plena libertad y autonomía en la prestación de los servicios de salud, cumpliendo siempre con las normas de garantía de la calidad."*

Evidencia: Carpeta Componente Ambiental subcarpetas:

Obligación literal a) clausula cuarta: *Ver Anexo 1 "Protocolos y procedimientos", Anexo 2 "Reporte KUNA-IDEAM", Anexo 3 "Política de Gestión Ambiental"*, *Anexo 4 "Contrato de prestación de servicios de manejo de residuos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso generados en la atención en salud", Ver anexo 5 "Indicadores y matriz de riesgo".*RH1 y certificados de tratamiento de residuos peligrosos. *Anexo 6: "RH1 y Manifiestos de recolección"*, Ver anexo 7 "Indicadores ambientales", *Ver Anexo 1 "Protocolos y procedimientos" y Ver Anexo 8" Otros".*

Actividades para plan de acción:

- Presentar ruta sanitaria con claridad de las áreas generadoras de residuos, tipo de residuos, cantidad y tipo de recipientes.
- Presentar el PGIRs actualizado, completo y con soportes de este para cumplimiento normativo.
- Presentar informe a autoridades ambientales.
- Presentar soportes de implementación de la política de Gestión Ambiental.
- Presentar matriz de aspectos e impactos ambientales.
- Presentar matriz de sustancias químicas donde se observan las características descritas en las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas.
- Presentar actas de capacitación donde se dé cumplimientos a los parámetros establecidos en la resolución 1164 de 2002.
- Presentar un aumento en el porcentaje de implementación de la resolución 2184 de 2019.

4.5.2 SEGUIMIENTO INDICADORES AMBIENTALES

Conforme a la información entregada por la Unión temporal DUCOT, se realiza revisión de la Gestión Ambiental de la clínica el Bosque en el mes de septiembre.

Para el presente análisis se observa la obligación del contrato CN 01-132-2014:

CLAUSULA CUARTA: Literal a) "…así como también contará con plena libertad y autonomía en la prestación de los servicios de salud, cumpliendo siempre con las normas de garantía de la calidad."

No se observan indicadores que den cumplimiento a la resolución 1164 de 2002. En la visita del 4 y 5 de octubre se recomendó realizar este reporte, pero aún no se ha realizado por parte de la Clínica el Bosque. Para el mes de octubre la clínica el Bosque no presenta información de indicadores de Gestión Ambiental.

Cumplimiento: La anterior información, describe la situación actual de la gestión ambiental de La Clínica el Bosque donde se observa que tiene un cumplimiento parcial a la resolución 1164 de 2022. En consecuencia, se evidencia un presunto cumplimiento parcial a la *CLAUSULA CUARTA: Literal a) "…así como también contará con plena libertad y autonomía en la prestación de los servicios de salud, cumpliendo siempre con las normas de garantía de la calidad."*

Evidencia: Carpeta Componente Ambiental subcarpetas: Obligación literal a) cláusula cuarta: Anexo 7 "Indicadores ambientales",

Actividades para plan de acción:

- Presentar indicadores de gestión interna de residuos diligenciados correctamente.

5. CONCLUSIONES

5.1 COMPONENTE TÉCNICO

- Existe riesgo de cierre de servicios por falta de actividades para el cumplimiento de los estándares de habilitación, implicando que la Unión temporal se arriesgue al levantamiento de procesos administrativos sancionatorios.
- En el ejercicio de cumplimiento de las actividades del SOGC, es necesario que la Unión Temporal demuestre la realización de las actividades para el mejoramiento de la calidad que incluye no solo el cumplimiento de los Estándares para la prestación de los servicios si no aquellas que intervienen para el mantenimiento de la IPS de mediana y alta complejidad
- No se puede evidenciar en visita los representantes de la Dirección estratégica de la clínica; la dirección médica está en encargo, pero no hay responsables para el seguimiento del mejoramiento de la calidad, seguridad de la información, dirección contable y financiera, así como la ejecución de planes de desarrollo para la IPS Clínica El Bosque.

5.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- Se concluye que con la subutilización de los servicios que se ofertan, el riesgo de deterioro y detrimento patrimonial está presente si no se efectúa un plan de intervención por parte de la administración, que garantice el aumento de ingresos por actividades y servicios funcionales, consecuencia que genera incumplimiento del Contrato CN-01-0132-2014 en sus obligaciones relacionadas, principalmente de la (*...)* CLÁUSULA PRIMERA *literal a) Administrar bajo su autonomía LA CLINICA que se entrega (bienes muebles e inmuebles), de propiedad de CAPRECOM, de tal forma que se mejore y amplíe su capacidad para la prestación de servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad (...)*

 CLÁUSULA CUARTA literal b) Ejecutar, bajo su exclusiva responsabilidad, todas las actividades relacionadas con el funcionamiento de LA CLÍNICA. En consecuencia, será el único obligado frente a terceros por el desarrollo de la mencionada actividad. Dicha autonomía se extiende a exonerar a CAPRECOM de cualquier responsabilidad de carácter civil, administrativo, fiscal, laboral, penal o comercial, (...)

 (...) literal d) Destinar los bienes muebles e inmuebles, incluidos equipos y dotación, únicamente para el desarrollo del objeto del contrato y los conservarlos en buen estado; también ejercerá cuidado y hará el mantenimiento y la vigilancia de los mismos, y en general, velará por la seguridad de la Clínica(...)

 (...) literal q) Sin perjuicio del principio de autonomía en el proceso de selección de personal, considerar la posibilidad de dar continuidad a los trabajadores directos e indirectos que en la actualidad tiene contratados la Fundación Universitaria Clínica San Juan de Dios, para la prestación de servicios en las áreas administrativas, asistenciales y de apoyo, (...)

 (...) literal r) Hacer las adecuaciones necesarias para la ampliación y apertura de servicios, bajo su cuenta y riesgo, dando prioridad a los servicios de alta complejidad, con el fin de mejorar la capacidad de oferta de servicios de acuerdo a la demanda; esto incluye los equipos biomédicos necesarios para la

Puesta en funcionamiento de los nuevos servicios, dando cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre la materia (...)

(...) literal t) Realizar inventario anual de los bienes muebles entregados por CAPRECOM(..)

(...) literal u) Realizar la modernización y reposición de los equipos. La decisión de la modernización y reposición de los equipos, en todo caso será informada a CAPRECOM

- Es necesario que la Unión Temporal cumpla con las actividades de mantenimiento preventivo planeadas. Adicional plantear el cronograma de mantenimiento físico para evitar la suma de acciones que lleven a un detrimento de la propiedad.

- Es preciso anotar, que al cierre del presente informe la Unión temporal no entrega la información correspondiente a la gestión del periodo, entre ellos los convenidos para entrega mensual definidos en actas de reunión con la interventoría como: indicadores del componente técnico y administrativo u informes sobre planes de mejora y ejecución con sus soportes.

5.3 COMPONENTE FINANCIERO

- La entidad no suministra la información financiera solicitada en las condiciones y tiempos requeridos por esta firma, por lo que no es posible realizar un análisis financiero adecuado. No se cuenta con estados financieros comparativos del negocio Clínica el Bosque, ni histórico, ni actualizado a la fecha; de tal manera que para esta firma Interventora es imposible verificar la normatividad, marco y/o políticas contables que implementa la clínica para registrar sus hechos económicos y generar estados financieros.

- La Clínica suministra balance de prueba en Excel al corte del 30 de agosto de 2022; sin embargo, se encuentra desbalanceado con una diferencia entre activos y pasivo más patrimonio que asciende a más de $28 mil millones.

Cabe anotar que, a falta de la anterior información solicitada a la Clínica por esta firma interventora, existe la posibilidad de que la entidad se encuentre generando un posible incumplimiento del Contrato CN-01-0132-2014 en sus obligaciones relacionadas, principalmente de la *"(...) CLÁUSULA PRIMERA…*

m) Presentar durante la ejecución del contrato en forma trimestral o cuando el supervisor del contrato lo estime necesario, los informes sobre la ejecución del mismo y demás a que hubiere lugar…"

- Frente al efectivo y su equivalente, se evidencia la existencia de cajas menores, pero no la ejecución de arqueos periódicos o sorpresivos. Se identifica una única cuenta bancaria del banco de occidente a nombre de la UT DUCOT, de la cual suministran conciliaciones de saldo y extractos bancarios al 30/08/22; sin embargo, no se evidencia el manejo del dinero que corresponda a la operación de la clínica, en tanto, según informa la misma clínica a través de su directora administrativa, los recaudos de cartera y pagos a proveedores, empleados, contratistas, entre otros se realizan a través de cuentas bancarias a nombre Dumian Medical SAS quien forma parte de la UT y es la IPS habilitada para prestar servicios y contratar con ERP´s.

 Esta situación genera un posible incumplimiento del Contrato CN-01-0132- 2014 en sus obligaciones relacionadas así *"(...) CLÁUSULA PRIMERA…b) Asegurar los recursos económicos necesarios para que LA CLÍNICA se mantenga en funcionamiento adecuado, con sujeción a las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que permitan la prestación de los servicios de salud en forma oportuna, continúa y con calidad, en su área de influencia. c) Asumir la totalidad de los gastos de operación y administración, de manera tal que mantenga LA CLÍNICA en óptimas condiciones de funcionamiento*."

- En informe de Cartera evidencia cartera con entidades liquidadas y/o en liquidación por valor de $37.589 millones (más del 55% de la cartera total), que representa un alto riesgo financiero para la clínica, teniendo en cuenta la poca probabilidad de recaudo de estas facturas. No se evidencia registro de deterioro de facturas radicadas frente a entidades liquidadas o en liquidación, teniendo en cuenta el riesgo financiero de pérdida inminente que estas representan para la clínica.

La Clínica registra saldo de $104.196 millones como pagos de cartera en salud pendientes por identificar al cierre de septiembre, se evidencia aumento de

$410 millones respecto del saldo al cierre de julio, se concluye persistencia de la débil gestión de la cartera por parte de la clínica.

Al igual que el hallazgo anterior, esta condición puede generar el incumplimiento del Contrato CN-01-0132-2014 en sus obligaciones relacionadas así *"(...) CLÁUSULA PRIMERA…b) Asegurar los recursos económicos necesarios para que LA CLÍNICA se mantenga en funcionamiento adecuado, con sujeción a las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que permitan la prestación de los servicios de salud en forma oportuna, continúa y con calidad, en su área de influencia."*

- La entidad UT DUCOT registra deudas por más de $188.350 millones con compañías vinculadas (Dumian Medical SAS y Cosmitet LTDA), saldo que aumentó en $2.503 millones frente al saldo que registraba en julio de $185.847 millones. Generándose un posible incumplimiento del Contrato CN-01-0132- 2014 en sus obligaciones relacionadas así *"(...) CLÁUSULA PRIMERA … a) Administrar bajo su autonomía LA CLÍNICA que se entrega (bienes muebles e inmuebles), de propiedad de CAPRECOM, de tal forma que se mejore y amplíe su capacidad para la prestación de servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad… e) Asumir la totalidad de los gastos de operación y administración, de manera tal que mantenga LA CLÍNICA en óptimas condiciones de funcionamiento."*

- Respecto de la relación de los bienes, el reporte que debió ser suministrado a la Aseguradora para la constitución durante el mes de septiembre de la póliza que ampara contra daños materiales, este no fue entregado a esta firma interventora. En respuesta a solicitudes previas que se han realizado a la Clínica, esta ha remitido relación de inventario de bienes; sin embargo, no se encuentra valorado, no se informa el costo histórico, deterioro y/o depreciación de cada de uno de los bienes relacionados, este informe se presenta en una hoja de cálculo de Excel cuya información se encuentra incompleta.

Adicional a lo anterior, durante visita a la clínica y en respuesta a las indagaciones y verificaciones que realiza el equipo de la firma

interventora, la clínica informa que dentro de su sistema de información no cuentan con un módulo de gestión implementado para la gestión de los activos fijos de la clínica, por tanto para esta firma no ha sido posible determinar si el inventario de bienes recibido por la Clínica el Bosque de Caprecom fue incorporado en su totalidad en la contabilidad de esta, lo que genera incertidumbre acerca de la razonabilidad del saldo de los activos que se reflejan en los balances de prueba que suministra Clínica a la firma.

De tal manera que la Clínica puede generar un posible incumplimiento del Contrato CN-01-0132-2014 en sus obligaciones relacionadas así *"(...) CLÁUSULA CUARTA*… t) Realizar inventario anual de los bienes muebles entregados por CAPRECOM, *u) Realizar la modernización y reposición de los equipos. La decisión de la modernización y reposición de los equipos, en todo caso será informada a CAPRECOM, v) Realizar la modernización de la Clínica, el mantenimiento de la misma y las mejoras a la infraestructura para la prestación de nuevos servicios. w) Reportar previamente a CAPRECOM, en caso de dar de baja algún activo entregado para la operación, para realizar el correspondiente proceso. x) Responder por los bienes muebles, equipo médico y enseres que de común acuerdo entre las partes sean entregados por CAPRECOM, mediante el Anexo de DESCRIPCIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES"*

- Se evidencia deuda con profesionales de salud por valor de $2.576 millones (1,11% del total de pasivos al 30/06/22), correspondiente a honorarios cobrados por la prestación de servicios de salud generados por las personas naturales contratadas por la clínica para la atención de pacientes. De este valor, el 98% corresponden a honorarios de los últimos 6 meses (dic/21 a May/22). Este hallazgo genera un posible incumplimiento del Contrato CN-01-0132-2014 en sus obligaciones relacionadas así *"(...) CLÁUSULA CUARTA … k) Pagar los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del Contrato, así como los impuestos que sobre los bienes muebles e inmuebles estén bajo su cuidado y protección, causados a partir de la vigencia del contrato.*"

- La entidad no registra provisiones para procesos judiciales con el fin de reconocer la probabilidad de pérdida que surten los procesos

activos en contra de la clínica, Esta situación genera un posible incumplimiento del Contrato CN- 01-0132-2014 en sus obligaciones relacionadas así *"(...) CLÁUSULA PRIMERA …b) Asegurar los recursos económicos necesarios para que LA CLÍNICA se mantenga en funcionamiento adecuado, con sujeción a las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que permitan la prestación de los servicios de salud en forma oportuna, continúa y con calidad, en su área de influencia. c) Asumir la totalidad de los gastos de operación y administración, de manera tal que mantenga LA CLÍNICA en óptimas condiciones de funcionamiento*."

5.4 COMPONENTE JURÍDICO

- La Clínica El Bosque suministró dos certificaciones del estado de los procesos judiciales y administrativos. Una con fecha 3 de octubre de 2022 con 19 procesos judiciales y 6 administrativos, en 12 folios electrónicos. La segunda con fecha 19 de octubre de 2022 con 17 procesos judiciales y 6 administrativos, en 11 folios electrónicos. Sin embargo, no se evidencia la estimación de la probabilidad de pérdida de estos. Más allá de un deber normativo, garantiza el enfoque de la gestión del riesgo jurídico y económico de la IPS y de la Unión Temporal. Este resultado porcentual debe hacer parte del seguimiento e informe mensual del estado de los procesos.

- La Clínica El Bosque debe certificar o no la existencia de los títulos judiciales. En caso de la existencia de estos, debe elaborar una relación detallada de los mismos.

- La Clínica El Bosque debe certificar un informe detallado de los contratos tercerizados vigentes.

- La Clínica El Bosque suministró los informes y resultados relacionados con la experiencia de la atención, encuestas, PQRSF y Resolución 256 correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2022 con enfoque en el servicio de hospitalización. Debe incluir los demás grupos y servicios de salud con el propósito de obtener una mayor percepción de la voz del paciente y su familia respecto a la prestación de los servicios de salud.

- En el informe de octubre de 2022, solamente aparece una PQRSF en el formato anexo ANALISIS PQRSD.

- No aparecen los resultados de los indicadores P.3.14 y P.3.15 experiencia de la atención de la Resolución 256 del 5 de febrero de 2016 para el mes de octubre.

- La Clínica El Bosque debe asegurar la publicación del informe trimestral de las PQRSD en los medios electrónicos a su alcance, cómo mínimo en la página WEB, para que quede al alcance de pacientes, ciudadanos, usuarios, clientes, proveedores, grupos de valor y partes interesadas en la Institución**.**

5.5 COMPONENTE AMBIENTAL

- La Clínica el Bosque entregó el PGIRH´s en el cual se observó que el documento se encuentra desactualizado y requiere ser completado para cumplimiento de la resolución 1164 de 2002.
- No se observa programa de tecnologías limpias implementado.
- No se observan capacitaciones sobre la política de Gestión Ambiental.
- Se observa mal diligenciamiento del RH1 de todos los meses de la vigencia 2022.
- No se observa reporte de indicadores de residuos a la autoridad ambiental de su jurisdicción.
- No se observan hojas de seguridad de las sustancias químicas utilizadas en patología.
- No se observa que estén identificados los riesgos e impactos ambientales que se puedan generar por la prestación de servicios.
- No se observa reuniones del comité GAGAS (Gestión Ambiental y Sanitario) con la periodicidad adecuada.
- Se observa que la ruta sanitaria está desactualizada y no cumple con lo especificado en la normativa colombiana.
- Se observa cumplimiento parcial de la resolución 2184 de 2019.

- Se observa un manejo inadecuado de los residuos fármacos-químicos al considerarlos residuos cortopunzantes en el momento de diligenciar el formato RH1.
- Se observan indicadores con información mal diligenciada.
- No se observa indicadores de gestión de residuos descritos en la resolución 1164 de 2002.

6. RECOMENDACIONES

6.1 COMPONENTE TÉCNICO

- Desarrollar las actividades planteadas en el PAMEC, a corto y mediano plazo, ya que estas trascienden en el componente de habilitación que intervienen en la continuidad de funcionamiento de la IPS.
- Realizar los análisis necesarios para el cumplimiento de los estándares de habilitación al 100%, así como proponer el plan de validación para el cumplimiento de estos que implique el cumplimiento del objeto contractual.
- Documentar el plan de acción para subsanar las observaciones que se han realizado durante la ejecución de la interventoría del contrato.

6.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- Realizar las actividades necesarias para ejecutar un plan de mercadeo que le permita salir de atención de servicios por demanda y pasar a la oferta de servicios para aumentar la facturación de servicios y generar las ganancias para mantenimiento de la operación.
- Ejecutar el 100% de las actividades de mantenimiento planeadas, y en caso de no ejecutarlas al 100%, informar las razones del incumplimiento y las acciones que se desarrollan para subsanar esta situación.
- Realizar seguimiento permanente sobre el pago oportuno de

salarios, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social y parafiscal que deben realizar las EST en su calidad de empleadores de las personas que suministran para laborar al interior de la clínica.

6.3 COMPONENTE FINANCIERO

- Suministrar la información requerida por la firma interventora, en los términos, condiciones y plazos establecidos.
- Realizar el reporte de los indicadores mínimos de gestión solicitados por la firma interventora, e implementar las acciones de mejora derivadas del análisis que desarrolle la firma interventora y/o el ADRES.
- Documentar y desarrollar planes de acción que incorporen las recomendaciones que realiza la firma, derivadas del análisis de la información administrativa y financiera que se suministre.
- Desarrollar conciliación de saldos entre las áreas de facturación, cartera, inventario, activos fijos, costos y gastos con contabilidad.
- Documentar gestión de cartera frente a los saldos pendientes por cobrar a las entidades liquidadas o en liquidación; y, de ser necesarios, reconocer el deterioro de estas facturas, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable y políticas contables de la clínica.
- Programar y desarrollar jornadas de conciliación de saldos con los Deudores de la clínica, con el fin de disminuir el saldo de los pagos de cartera en salud pendientes por aplicar.
- Conciliar saldo de cartera con deudores y suscribir acuerdos de pago de ser posible.
- Desarrollar conciliaciones de saldos y/o suscribir acuerdos de pago con proveedores y acreedores a fin de depurar los pasivos de la entidad.
- Diseñar plan de pago de obligaciones contraídas con contratistas profesionales de la salud.
- Documentar procedimiento para calificación de contingencias derivadas de los procesos judiciales activos en contra de la clínica, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.
- Desarrollar conciliación entre las áreas jurídicas y contabilidad, para realizar el debido registro de las provisiones por procesos judiciales de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.
- Ejecutar actividades programadas en planes de mantenimiento

preventivo que establezca la entidad.

- Cumplir oportunamente con el pago de las obligaciones fiscales, impuestos, gravámenes y/o tasas que aplican a la entidad.
- Desarrollar análisis de la rentabilidad de cada una de las unidades funcionales que operan al interior de la clínica.
- Suscribir planes de reposición de activos fijos que la clínica considera totalmente deteriorados.
- Diseñar plan de disposición de activos fijos dados de baja, que se encuentran almacenados al interior de la clínica.
- Cumplir oportunamente con los pagos al Adres estipulados en el contrato de administración.
- Reportar mensualmente el cálculo de los indicadores mínimos de gestión para el análisis que desarrolla la firma interventora, aportando siempre los respectivos registros documentales que soportan el cálculo del indicador.
- Responder oportunamente de forma clara y concisa, a cada una de las indagaciones y/o solicitudes que realiza la firma en el desarrollo de su labor de interventoría al contrato CN-01-132-2014

6.4 COMPONENTE JURIDICO

- Incluir en el informe mensual del estado de los procesos judiciales y administrativos la estimación de la probabilidad de pérdida de estos. Más allá de un deber normativo, garantiza el enfoque de la gestión del riesgo jurídico y económico de la IPS y de la Unión Temporal.
- Es importante que la Clínica El Bosque y la Unión Temporal DUCOT, suministren el seguimiento a los procesos judiciales y administrativos en orden cronológico tal y como aparece en el informe anexo titulado: PROCESOS JURIDICOS V2 14112022.
- Certificar o no la existencia de los títulos judiciales. En caso de la existencia de estos, debe elaborar una relación detallada de los mismos.
- Certificar un informe detallado de los contratos tercerizados vigentes.
- La Clínica El Bosque y el subproceso SIAU, deben diseñar, documentar, adoptar y socializar una ficha técnica para el muestreo

estadístico probabilístico, la cual les permitirá manejar un universo y un tamaño de la muestra que involucre al 100% de los servicios de salud que tiene habilitados e inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS- y que oferta a los pacientes y partes interesadas.

- La IPS debe tener en cuenta el 100% de las PQRSF en el informe mensual y consolidado.
- La Clínica El Bosque debe garantizar las respuestas a las PQRSD dentro del término establecido por la Ley y así evitar sanciones por parte de los organismos de inspección, vigilancia y control. Además de bajar los porcentajes de satisfacción del usuario.
- La Institución debe publicar como mínimo en la página WEB el informe mensual del resultado de la gestión de las PQRSD, asegurando su acceso a los pacientes, ciudadanos, usuarios, clientes, proveedores, grupos de valor y partes interesadas en el hospital.

6.5 COMPONENTE AMBIENTAL

- La Clínica el Bosque debe actualizar el PGIRH's y completar sus 15 pasos de gestión interna.
- La Clínica el Bosque debe realizar reporte semestral de indicadores a la autoridad ambiental.
- La Clínica el Bosque debe implementar la política de gestión ambiental.
- La Clínica el Bosque debe identificar los factores de riesgos y los impactos ambientales que se generan en la prestación de servicios.
- La Clínica el Bosque debe diligenciar indicadores según la normativa ambiental vigente.
- La Clínica el Bosque debe actualizar procedimientos y protocolos de acuerdo con la normatividad vigente.
- La Clínica el Bosque debe diligenciar de manera adecuada el formulario

RH1.

- La Clínica el Bosque debe implementar indicadores de gestión de residuos descritos en la resolución 1164 de 2002.
- La Clínica el Bosque debe realizar seguimiento a los indicadores de la Política de Gestión Ambiental.
- La Clínica el Bosque debe solicitar las hojas de seguridad de las sustancias químicas utilizadas en el área de patología.
- La Clínica el Bosque debe gestionar canecas para dar cumplimiento a la resolución 1164 de 2002.

7. CUADRO RESUMEN INCUMPLIMIENTOS

a) COMPONENTE TÉCNICO

Descripción del Hallazgo	Obligación presuntamente incumplida	
	Clausula	Literal
La unión temporal en el periodo evaluado no demuestra la ampliación de los servicios de salud entre aquellos que se prestan en baja, mediana y alta complejidad. Se precisa que los delata complejidad hay baja producción de actividades	primera	a) Administrar bajo su autonomía LA CLíNICA que se entrega (bienes muebles e inmuebles), de propiedad de CAPRECOM, de tal forma que se mejore y amplíe su capacidad para la prestación de servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad.

En el periodo evaluado se mantiene el registro en REPS de 88 especialidades en los diferentes servicios habilitados. La UT no demuestra plan para realizar apertura de nuevos servicios como parte de mejorar la capacidad de oferta.	primera	d) Realizar apertura de servicios de mediana y alta complejidad, con el fin de mejorar la capacidad de oferta de servicios de acuerdo con la demanda.
La unión temporal DUCOT no garantiza que el portafolio de servicios incluya las necesidades de la región geográfica donde opera. El documento que fue aportado en agosto de 2022 solo especifica los servicios al periodo de construcción, no se identifica con los contratos vigentes o un planteamiento de consecución de otros según la población y aseguradoras de la población a atender.	Primera	e) Garantizar que el portafolio de servicios de LA CLíNICA incluya servicios de salud acordes con las necesidades de servicios de salud del Departamento de Bolívar, Distrito de Cartagena y su área de influencia teniendo en cuenta las condiciones de la demanda de servicios.
En el periodo la unión temporal continua sin la ejecución y pruebas de acción frente a PAMEC, cumplimiento de estándares de habilitación, seguridad del paciente, promoción y publicidad de la clínica ; es así que se evidencia ausencia de responsables para la	Cuarta	a) Actuar en nombre propio, sin comprometer a CAPRECOM, con plena libertad y autonomía para establecer las condiciones de la administración de LA CLíNICA, las que incluyen: Habilitación, fijación y cobro de tarifas de conformidad con la normatividad vigente, apertura y utilización de cuentas corrientes,

ejecución de estas actividades.		celebración de contratos civiles o comerciales relacionados con la prestación de servicios en todos sus órdenes, promoción o publicidad de LA CLINICA si fuere necesario, así como también contará con plena libertad y autonomía en la prestación de los servicios de salud, cumpliendo siempre con las normas de garantía de la calidad,

b) COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Descripción del Hallazgo	Obligación presuntamente incumplida	
	Cláusula	Literal
Aunque la entidad mantiene un cronograma de mantenimiento de equipos, La Unión temporal no planea presupuesto y cronograma para el mantenimiento y adecuación de la infraestructura física que en concordancia con la autoevaluación se hace necesario para la apertura de nuevos servicios. La unión temporal DUCOT, entrego un inventario de muebles inmuebles y	Cuarta	d*) Destinar los bienes muebles e inmuebles, incluidos equipos y dotación, únicamente para el desarrollo del objeto del contrato y los conservarlos en buen estado; también ejercerá cuidado y hará el mantenimiento y la vigilancia de los mismos, y en general, velará por la seguridad de la Clínica*…

equipos, en el cual no se puede identificar los equipos biomédicos necesarios para el cumplimiento de los servicios para mejorar la capacidad de oferta. Presenta Informe de adecuaciones, ampliaciones realizadas desde septiembre del 2014, donde cabe resaltar que se evidencia adecuaciones con relación a las unidades de cuidado intensivo general, intensivo coronario, pediátrico, neonatal y ginecología. No obstante, a la fecha de visita observacional de los meses agosto, septiembre y octubre la ocupación de estas camas es 0%, por lo que se incumple con las premisas contractuales de oferta de servicios y las condiciones por las que fueron habilitados esos servicios. Se observa que dicho informe no indica fecha de realización, por lo que se mantiene la observación de falta de adecuación de los pisos de 4,5 y 6 frente a las condiciones que se definen en la resolución 3100 de 2019. El último informe de modernización a cierre de		*r) "Hacer las adecuaciones necesarias para la ampliación y apertura de servicios, bajo su cuenta y riesgo, dando prioridad a los servicios de alta complejidad, con el fin de mejorar la capacidad de oferta de servicios de acuerdo a la demanda* *u)"…Realizar la modernización y reposición de los equipos* *v) Realizar la modernización de la Clínica, el mantenimiento de la misma y las mejoras a la infraestructura para la prestación de nuevos servicios….*

junio de 2022 es realizado por la UT para junio de 2022 con adecuación del piso 5, sin embargo este está sin uso desde agosto de 2022 y a la fecha de visita está cerrado. No hay evidencia de plan de modernización que precise los alcances como los estándares de habilitación y su cumplimiento y esta adecuación para apertura nuevos servicios.		
La clínica no aporta evidencia y/o soporte acerca de los movimientos que se realizan sobre los activos fijos y que estos se reflejan en la contabilidad de la UT DUCOT. La falta de instrumentos que permitan controlar el inventario (se realiza Manual) es un riesgo al no contar con un inventario real en las condiciones para la operación de la clínica. Como se ha observado entregan listados en, que no permiten tener la claridad sobre las bajas y si estas repercuten en alguna reposición,	cuarta	w) "…*en caso de dar de baja algún activo entregado para la operación, para realizar el correspondiente proceso…*

Duarte agosto a octubre de 2022 no se evidencia solicitudes cierre de servicios habilitados y registrados en el REPS: sin embargo no demuestra acciones ejercitadas o ejecutables para realizar nuevas a aperturas o mantener los servicios ya habilitados	Cuarta	p) poner en funcionamiento los servicios que actualmente se encuentran cerrados en la Clínica y respecto de los cuales se cuenta con la infraestructura necesaria para su prestación
Durante la visita observacional, se observa la ausencia de personal necesario para ejecutar cada una de las actividades de la parte administrativa, entre ellas la ausencia de la ingeniería biomédica que ejecuta las actividades de mantenimiento de equipos biomédicos necesarios la continuidad de prestación de servicios	Cuarta	n) Disponer de la logística necesaria, con recurso humano calificado, interdisciplinario y capacitado en cada área de la Clínica, para recibir, a partir de las cero - cero (00:00) horas del día primero (1°) de octubre de dos mil catorce (2014) los pacientes, las instalaciones con todos los activos, medicamentos, materiales e insumas para dar continuidad en la prestación del servicio, así como todos los procesos que hacen parte de la prestación del servicio, Historias clínicas, asistenciales, administrativos etc.

c) **COMPONENTE FINANCIERO**

Descripción del Hallazgo	Obligación presuntamente incumplida	
	Cláusula	Literal
La Clínica no tiene un control adecuado sobre sus bienes (muebles e inmuebles), continúa existiendo incertidumbre sobre la incorporación de los bienes entregados por CAPRECOM en la contabilidad de la Clínica ya que la entidad presenta listados en Excel y manifiestan no poseer un módulo para la gestión del inventario de bienes; además, aún no se evidencia la implementación de un plan de acción para la disposición de los bienes dados bajas y contrario a esto, dichas bajas continúan acumuladas de forma desordenada en varias locaciones al interior de la Clínica.	Primera	a) Administrar bajo su autonomía LA CLÍNICA que se entrega (bienes muebles e inmuebles), de propiedad de CAPRECOM, de tal forma que se mejore y amplíe su capacidad para la prestación de servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad
la clínica continúa presentando resultados negativos en el ejercicio al 30/09/22, se evidencia desbalance de	primera	b) Asegurar los recursos económicos necesarios para que La Clínica se mantenga en funcionamiento adecuado,

aproximadamente $29 mil millones, la gestión de la cartera continúa siendo débil y escasa, ya que relaciona altísima cartera con entidades ya liquidadas y/o en liquidación, la clínica relaciona un gran valor correspondiente a pagos de cartera en salud no identificados; tal como se mencionó anteriormente no se evidencia la reposición de los bienes dados de baja, no son confiables los saldo de los bienes relacionados en activos fijos ya que en la relación de bienes entregada algunos de estos se encuentran sin su valoración, se evidencia acumulación de deuda de las vigencias corriente y vigencias anteriores, entre los cuales se identifica deuda con profesionales de la salud que prestan servicios personales a la clínica. Además, en el patrimonio de la clínica se evidencia la acumulación de pérdidas. De tal manera que la situación financiera de la clínica continúa siendo crítica y con tendencia al deterioro y, por tanto, no se garantizan los recursos necesarios para asegurar un buen funcionamiento operativo,		con sujeción a las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que permitan la prestación de los servicios de salud en forma oportuna, continua y con calidad, en su área de influencia.

administrativo y financiero que permitan la recuperación de esta.		
El análisis del resultado de los indicadores relacionados con cuentas por pagar, deja ver acumulación de deuda de las vigencias anteriores y corriente e inoportunidad en los pagos de honorarios de profesionales de salud vinculados por OPS. La entidad continúa sin registrar provisiones para procesos judiciales con el fin de reconocer la probabilidad de pérdida que surten los procesos activos en contra de la clínica.	primera	*c) Asumir la totalidad de los gastos de operación y administración, de manera tal que mantenga LA CLÍNICA en óptimas condiciones de funcionamiento*
la entidad al no generar recursos suficientes y necesarios queda incapacitada para realizar inversiones o por lo menos atender las necesidades básicas de operación de la entidad, que garantice un buen servicio y de esta manera ofrecer a terceros que quieran contratar la prestación de los servicios de salud, y de esta forma, obtener recursos líquidos	primera	*f) Efectuar las inversiones mínimas requeridas para la adecuada operación de la Clínica, de acuerdo con las condiciones técnicas previstas en los estudios previos que justifican la necesidad de la presente contratación.*

para asegurar la operación de la entidad. Respecto del estado de presunto incumplimiento identificado al cierre de octubre, septiembre y agosto, no se evidencia la implementación de un plan de mejora, al contrario, las cifras muestran un deterioro mayor tanto en lo físico, operacional y por ende esto redunda en las cifras económicas que la entidad reporta. Las ventas son mínimas como sus operaciones de actividad y, por consiguiente, los resultados negativos.		
La entidad UT DUCOT registra deudas por más de $188.350 millones con compañías vinculadas (Dumian Medical SAS y Cosmitet LTDA), saldo que aumentó en $2.503 millones frente al saldo que registraba en julio de $185.847 millones. Se evidencia deuda con profesionales de salud por valor de $2.710 millones correspondiente a honorarios cobrados por la prestación de servicios de salud generados por las personas naturales contratadas por la clínica	cuarta	*k) Pagar los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del Contrato..."*

para la atención de pacientes. De este valor, el 98% corresponden a honorarios de los últimos 6 meses (dic/21 a May/22).		

d) COMPONENTE JURÍDICO

Descripción del Hallazgo	Obligación presuntamente incumplida	
	Cláusula	Literal
La Clínica El Bosque suministró dos certificaciones del estado de los procesos judiciales y administrativos. Una con fecha 3 de octubre de 2022 con 19 procesos judiciales y 6 administrativos, en 12 folios electrónicos. La segunda con fecha 19 de octubre de 2022 con 17 procesos judiciales y 6 administrativos, en 11 folios electrónicos. Sin embargo, no se evidencia la estimación de la	**CUARTA**	h) Responder por las irregularidades o reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención, que se obliga a prestar a los usuarios y aplicar las medidas correctivas pertinentes, manteniendo indemne a CAPRECOM contra cualquier reclamación que se le haga como consecuencia del Contrato que se celebra, y por lo tanto deberá tomar y mantener vigente a su cargo, además de la garantía única que se estipule el Contrato, la póliza de Responsabilidad Civil Medica que ampare los riesgos derivados de las prácticas en servicios

probabilidad de pérdida de estos. Más allá de un deber normativo, garantiza el enfoque de la gestión del riesgo jurídico y económico de la IPS y de la Unión Temporal. Este resultado porcentual debe hacer parte del seguimiento e informe mensual del estado de los procesos. La Firma Interventora solicitó a la Clínica El Bosque y a la UT DUCOT, mediante oficio la siguiente información: 1) Aclarar inconsistencia que se presenta entre los procesos administrativos reportados y los registrados en el Departamento Administrativo Distrital de Salud -DADIS- de Cartagena. 2) Adjuntar los documentos que evidencian las gestiones realizadas en cada etapa procesal para la defensa de los intereses de la Clínica.		de salud. Las pólizas antes mencionadas podrán constituirse anualmente, pero deberán ser renovadas antes de su vencimiento, de tal forma que los riesgos siempre permanezcan amparados por dichas pólizas. Copia de las pólizas iniciales, como la renovación de las mismas, deberán allegarse al supervisor del contrato, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de firma del acta de iniciación del presente contrato y en caso de renovación, dentro del mismo lapso deberán allegarse a la División de Contratos y Licitaciones para su revisión y aprobación. i) Responder por todas las demandas, reclamos, quejas, peticiones, sanciones y procesos de los órganos de control y autoridades judiciales correspondientes, que se deriven con ocasión de la ejecución del contrato.

3) Informar el estado de la cuenta de DUMIAN que está embargada.		
La Clínica El Bosque y la UT DUCOT no respondieron a la solicitud específica relacionada con los títulos judiciales.	CUARTA	i) Responder por todas las demandas, reclamos, quejas, peticiones, sanciones y procesos de los órganos de control y autoridades judiciales correspondientes, que se deriven con ocasión de la ejecución del contrato.

La Clínica El Bosque y la UT DUCOT no respondieron a la solicitud específica relacionada con el seguimiento a los contratos tercerizados.	**CLAUSULA SEGUNDA. DEFINICION DE TERMINOS: SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS:** los servicios prestados por terceros corresponden a aquellos que el CONTRATISTA presta a través de una persona natural o jurídica distinta de él o de la entidad que cree para la ejecución del contrato.	

e) COMPONENTE AMBIENTAL

Descripción del Hallazgo	Obligación presuntamente incumplida

	Cláusula	Literal
La Unión temporal DUCOT presenta documentación del PGIRH´s donde se observa que se tiene un cumplimiento parcial de la resolución 1164 de 2002 al tener el documento desactualizado, no se observa programa de tecnologías limpias, se observa mal diligenciamiento del formulario RH1, no se observa reporte de indicadores de residuos a la autoridad ambiental, inconsistencias en el diligenciamiento de los formularios RH1, tener una ruta sanitaria desactualizada, inadecuada segregación de residuos fármacos y cumplimiento parcial al nuevo código de colores establecido en la resolución 2184 de 2019.	Cuarta	a)...así como también contará con plena libertad y autonomía en la prestación de los servicios de salud, cumpliendo siempre con las normas de garantía de la calidad.

f) COMPONENTE SOCIAL

Descripción del Hallazgo	Obligación presuntamente incumplida	
	Cláusula	Literal
La Unión temporal Ducot presenta 2 contratos con Instituciones universitarias para acceso a estudiantes de pregrado y posgrado. Última evaluación del contrato en 2021. Durante visita de mes de octubre la clínica el Bosque no se demuestra estudiantes en rotación en las áreas funcionales; Internación 3 piso ala sur, urgencias, cirugía, apoyo diagnóstico.	CUARTA	g) Evaluar la pertinencia de acceso de estudiantes de pregrado y postgrado de profesionales de la salud mediante convenios con universidades públicas y/o privadas

Índice de Tablas

Tabla 1 Análisis vertical y horizontal del ESF al 30/09/22 y 31/08/22 34
Tabla 2 Variaciones en los activos de agosto a septiembre 36
Tabla 3 Saldo cuenta 14 Inventarios al 30/09/22 y 31/08/22 41
Tabla 4 Variaciones en los pasivos de agosto a septiembre 44
Tabla 5 Análisis vertical y horizontal del ERI al 30/09/22 y 31/08/22 49
Tabla 6 Indicador Recursos físicos 54
Tabla 7 Indicadores de Talento Humano 56
Tabla 8 Detalle CXP Embargo Médico OPS 57
Tabla 9 CXP personal indirecto - Agremiaciones al 30/09/22 58
Tabla 10 Indicadores Contabilidad 61
Tabla 11 Margen bruto por unidades funcionales al 30/09/22 61
Tabla 12 Indicadores de Facturación y Cartera 65
Tabla 13Facturación y radicación por Terceros - sep./22 66
Tabla 14 Glosas por tercero – septiembre 68

Índice de Gráficas

Gráfica 1 CARTERA POR EDADES CORTE 30 SEPTIEMBRE 2022 37
Gráfica 2 INVENTARIOS AL 30/09/22 42
Gráfica 3 Variación ingresos de agosto a septiembre 50
Gráfica 4 Variación Gastos de agosto a septiembre 51
Gráfica 5 Variación Costos de agosto a septiembre 52
Gráfica 6 Indicador Cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo 54
Gráfica 7Indicador Monto acumulado de cuentas por pagar 63

Gráfica 8 Indicador Días de rotación de cuentas por pagar 64
Gráfica 9 Indicador Porcentaje de facturación radicada 66
Gráfica 10 Indicador Facturación del período 69

Índice de ilustraciones

Ilustración 1 Seguimiento atención usuario historia clínica 4-5 de octubre 2022 8
Ilustración 2 verificación de medicamento orden a usuario 4-5 de octubre..... 11
Ilustración 3 Censo 1-4 de octubre..... 18
Ilustración 4 Capacidad instalada REPS IPS Clínica El Bosque..... 20
Ilustración 5 Facturación de servicios contrato CENTRO CARDIOVASCULAR LUNA 21
Ilustración 6 Resultado facturación septiembre CLINICA DE DIAGNOSTICO AVANZADO Y PATOLOGIA ONCOLOGICA S.A.S (CD PATOLOGIA ONCOLOGICA S.A.S) 21
Ilustración 7 Autoevaluación consulta externa general 23
Ilustración 8 autoevaluación consulta externa especializada..... 23
Ilustración 9 Diagnóstico vascular 23
Ilustración 10 Cirugía 23
Ilustración 11 autoevaluación para servicio de radiología 24
Ilustración 12 Nomina pagada mes agosto 2022 26
Ilustración 13 Página WEB de IPS Clínica el Bosque. 27
Ilustración 14 Publicación red social Facebook Clínica el Bosque..... 28
Ilustración 15 5 evidencia de cierre de pisos de internación..... 29
Ilustración 16 Disponibilidad de camas 5 de octubre de 2022..... 29
Ilustración 17 7 cruce de inventario de bajas..... 30
Ilustración 18 Depósito papelería antigua de Caprecom 31
Ilustración 19 Medicamento en cuarentena 43
Ilustración 20 Registro de existencia del medicamento con 1 (un) solo lote 43

Ilustración 21 Diagnóstico ambiental y sanitario - Clínica el Bosque..... 145
Ilustración 22 Programa de Formación y educación - Clínica el Bosque 146
Ilustración 23 Segregación en la fuente - Clínica el Bosque 146
Ilustración 24 Ruta Sanitaria primer y segundo piso – Clínica el bosque 147
Ilustración 25 Ruta Sanitaria tercer y cuarto piso - Clínica el Bosque 149
Ilustración 26 Ruta Sanitaria quinto y sexto piso - Clínica el Bosque 150
Ilustración 27 Sistemas de tratamiento y disposición final - Clínica el Bosque 151
Ilustración 28 Caracterización de vertimientos - Clínica el Bosque 151
Ilustración 29 Reporte KUNA-IDEAM - Clínica el Bosque 152